IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Declaración de Interés Nacional del Carnaval Uruguayo
Resolución N° 711/007

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.646 - Montevideo, jueves 16 de febrero de 2017

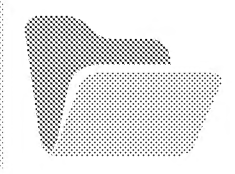
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 14 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
1
Decreto 23/017

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BPS ejercicio 2017.

(339*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1 de Febrero de 2017

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondiente al Ejercicio 2017;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondientes al ejercicio 2017, expresadas en pesos a valores de enero-junio de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Auxiliar	Denominación		
I				**PRESUPUESTO DE INGRESOS**		**297.823.200.691**
	1			**INGRESOS TRIBUTARIOS**		**146.593.852.684**
		1		**IMPUESTOS**	**56.977.509.437**	
		1	113	Impuesto a las ganancias por premios juegos de azar	27.982.071	
		1	131	IVA - Afectación BPS - Ley 16.697 Art. 9	41.812.975.253	
		1	132	Ley 18.083 Art. 109 (sustitutivo COFIS)	8.337.224.967	
		1	141	Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social	6.799.327.146	
		5		**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**89.616.343.247**	
		1	100	Contribuciones Patronales de Seguridad Social	**45.645.091.973**	
		1	131	Industria y Comercio	18.429.402.393	
		1	141	Civiles y Escolares	20.626.514.749	
		1	151	Rurales	931.340.755	
		1	161	Domésticos	504.479.688	
		1	171	Subsidio por Enfermedad	396.872.925	
		1	172	Subsidio por Desempleo	585.057.239	
		1	174	Subsidio Transitorio	60.736.009	
		1	175	Seguros Convencionales	2.704.373	
		1	176	Subsidio Inactividad Compensada	8.892.051	
		1	181	Cargas Salariales Sector Construcción Ley 14.411	4.094.969.167	
		1	182	Cargas Salariales Trabajadores a domicilio	4.122.624	
		1	200	Contribuciones Personales de Seguridad Social	**42.877.526.941**	
		1	231	Industria y Comercio	27.057.193.986	
		1	241	Civiles y Escolares	9.834.969.600	
		1	251	Rurales	2.687.684.369	
		1	261	Domésticos	730.609.730	
		1	271	Subsidio por Enfermedad	800.923.556	
		1	272	Subsidio por Desempleo	1.176.237.607	
		1	273	Subsidio por Maternidad	319.670.818	
		1	274	Subsidio Transitorio	130.798.783	
		1	277	Devolucion AFAP L. 19162 - Revocación art. 8	139.438.491	

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Auxiliar	Denominación		
		1	300	Convenios	**685.975.519**	
		1	331	Industria y Comercio	614.051.798	
		1	340	Civiles y Escolares	8.901.279	
		1	351	Rurales	16.484.350	
		1	361	Domésticos	46.538.092	
		1	400	Otros ingresos	**407.748.814**	
		1	402	Descuentos afiliados pasivos	407.748.814	
2	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**					**1.784.011.257**
	2	**INTERESES, DIVIDENDOS Y OTROS**			**968.616.295**	
		1	121	Intereses Préstamos Afiliados	711.042.328	
		1	212	Dividendos República AFAP	125.340.865	
		1	213	Intereses titulos públicos	101.478.362	
		1	214	Arrendamientos	5.149.312	
		1	126	Ingresos Varios	25.605.428	
	4	**MULTAS Y SANCIONES**			**815.394.962**	
		1	000	Multas y Sanciones	815.394.962	
3	**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS**					**149.445.336.750**
	0	**INGRESOS POR RECAUDACION**			**131.492.839.859**	
		1	000	Ingresos por recaudación de terceros	123.168.400.762	
		3	000	Ingresos por disposiciones a cargo de Rentas Generales	7.138.032.313	
		4	000	Ingresos por Prestaciones de Terceros	1.186.406.784	
	1	**ASISTENCIA FINANCIERA**			**17.952.496.891**	
		2	000	Ingresos por Asistencia Financiera Art. 67 Constitución	**17.952.496.891**	
II	**PRESUPUESTO OPERATIVO**					**297.257.208.174**
0	**SERVICIOS PERSONALES**					**5.752.910.542**
	1	**Retribuciones de Cargos Permanentes**			**2.868.259.337**	
		1	311	Sueldos Básicos de cargos Presupuestados	2.839.487.072	
		1	313	Sueldos Básicos Directores	4.941.336	
		1	316	Suplentes Directores Sociales	1.774.470	
		2	312	Incremento mayor horario permanente	17.538.183	
		5	301	Gastos de representación Directores	2.338.260	
		2	013	Dedicación permanente Directores	2.180.016	
	2	**Retribuciones de Personal contratado con funciones permanentes**			**197.316.539**	
		1	321	Sueldos básicos asimiliados escalafón civil	196.536.419	
		2	322	Incremento mayor horario contratados	780.120	
	3	**Retribuciones de Personal contratado con funciones no permanentes**			**19.700.462**	
		2	301	Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa	17.361.350	
		8	800	Retribuciones Contratados Ley 18.719 Art. 41 (ex Alta Especialización)	2.339.112	
	4	**Retribuciones complementarias**			**869.307.550**	
		1	317	Compensación reestructura	43.836.127	
		2	001	Compensaciones congeladas RD 37-52/91	7.608	
		2	026	Compensación docentes	4.600.000	
		2	037	Compensación función vacunadora	292.488	
		2	039	Compensación inspectores	8.636.196	
		2	047	Compensación Zona Turística	1.471.041	
		2	100	Compensación choferes - Ley 16.170 Art. 563	221.047	
		2	101	Compensación secretarías RD 19-1/95 - 41-33/95	19.755.636	
		2	103	Compensación encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04	16.028.184	
		2	104	Compensación egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26	641.280	
		2	105	Compensación guardería	3.520.872	
		2	106	Compensación enfermería - Turno Rotativo	6.111.297	
		2	107	Compensación computación	21.089.276	

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Auxiliar	Denominación		
		2	108	Compensación fiscalizadores Atyr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03	45.404.982	
		2	109	Compensación cajeros - Ley 16.226 Art. 417 - RD 43-61/92	8.033.145	
		2	110	Compensación Alta Gerencia	4.736.328	
		2	112	Destajo	14.935.000	
		2	113	Compensación disponibilidad y guardias	12.034.176	
		2	114	Compensación Especial	5.026.598	
		2	758	Compensación vivienda	14.320.800	
		3	006	Sistema de Remuneracion Variable	506.242.849	
		4	001	Prima por antigüedad cargos permanentes	64.362.397	
		4	011	Prima por antigüedad cargos contratados	577.691	
		5	005	Quebranto de caja - Ley 16.226 Art. 420	20.051.884	
		6	001	Diferencia por Subrogación	47.370.648	
	5			**Retribuciones diversas especiales**	**523.403.385**	
		2	305	Horario nocturno	6.412.229	
		2	306	Turno rotativo	1.154.961	
		2	307	Compensación feriados no laborables	1.180.440	
		3	105	Licencia no gozada	28.776.287	
		7	773	Residencias médicas y becarios	94.424.160	
		8	301	Horas extras	3.439.073	
		9	311	Sueldo anual complementario cargos permanentes	343.308.249	
		9	321	Sueldo anual complementario cargos contratados	44.707.986	
	6			**Beneficios al personal**	**599.922.543**	
		4	774	Compensación por asistencia médica	72.983.216	
		7	750	Prestación por alimentación Permanentes	426.750.840	
		7	751	Prestación por alimentación Contratados	85.746.312	
		9	592	Otros Beneficios al personal RD 2- 59/2008	5.424.175	
		5	755	Guardería interior	3.006.000	
		9	001	Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	2.004.000	
		9	002	Becas para guardería de hijos de funcionarios	4.008.000	
	7			**Beneficios familiares**	**24.507.088**	
		1	751	Prima por matrimonio	202.800	
		2	752	Hogar constituído	23.530.680	
		3	753	Prima por nacimiento	397.800	
		4	754	Prestaciones por hijo	375.808	
	8			**Cargas Legales sobre servicios personales**	**615.453.961**	
		1	000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	381.776.152	
		4	000	Aporte patronal FONASA	233.677.809	
	9			**Otras Retribuciones**	**35.039.677**	
		5	000	Contrato Temporal de Derecho Público - Ley 18.719 Art. 53	16.142.400	
		9	000	Impedidos - Ley 18.651 Arts. 49 y 50	18.897.277	
1				**BIENES DE CONSUMO**		**56.952.683**
2				**SERVICIOS NO PERSONALES**		**2.209.085.651**
5				**TRANSFERENCIAS**		**289.232.259.298**
	1			**Transferencias corrientes al sector Público**	**90.267.676.466**	
		1	216	D.G.I.	20.695.655.175	
		1	218	Sistema Nacional Integrado de Salud	69.469.290.358	
		5	200	Transferencia corriente al MTSS	102.730.932	
	5			**Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro**	**97.597.257**	
		2	000	Educativas	4.931.000	
		4	200	Asistencia Social Gastos Corrientes	92.666.257	
	6			**Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro**	**328.400**	
		9	000	Transferencias de capital a otras instituciones sin fines de lucro	328.400	
	7			**Transferencias a unidades familiares**	**165.861.712.294**	

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Auxiliar	Denominación		
		1	000	Jubilaciones	**95.627.670.847**	
		1	001	Industria y Comercio	47.735.311.227	
		1	002	Civiles y Escolares	33.646.146.140	
		1	003	Rurales y Domésticos	14.246.213.480	
		2	000	Pensiones	**28.647.360.658**	
		2	001	Industria y Comercio	14.921.580.872	
		2	002	Civiles y Escolares	10.489.449.858	
		2	003	Rurales y Domésticas	3.236.329.928	
		3	000	Pensiones Graciables	47.715.215	
		4	000	Pensiones a la Vejez	8.871.577.672	
		4	002	Asistencia Vejez - Ley 18241	324.741.082	
		4	004	Administración Viviendas Jubilados	407.234.293	
		5	001	Subsidio cargos políticos y particular confianza - Ley 15.900 Art. 5	1.194.180	
		8	220	Subsidios por desempleo BPS	8.808.732.898	
		8	221	Subsidios de enfermedad BPS	6.010.223.648	
		8	222	Subsidios de maternidad BPS	2.336.337.665	
		8	223	Subsidios transitorios por incapacidad parcial	916.958.746	
		8	224	Subsidios por expensas funerarias	179.878.928	
		8	225	Rentas permanentes Rural	39.514.589	
		8	226	Asignaciones Familiares	5.664.305.145	
		8	227	Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Construcción	4.051.463.176	
		8	228	Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Trabajo a Domicilio	3.109.887	
		8	229	Ayudas Extraordinarias	943.622.801	
		8	230	Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	307.331.801	
		8	300	Prestaciones de Salud	685.246.968	
		8	234	Centro Educativo	33.195.840	
		9	201	Pensiones Reparatorias	1.031.223.992	
		9	202	Apoyo a la Inserción Laboral - Ley 18.240	156.260.670	
		9	203	Pensiones Reparatorias Industria Frigorífica - Ley 18.310	173.125.520	
		9	204	Subsidio por Inactividad compensada - Ley 18.395	109.092.291	
		9	205	Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	19.081.684	
		9	206	Pensiones Víctimas Delitos Violentos - Ley 19.039	35.491.732	
		9	207	Asistentes personales discapacidad - Ley 18.651	196.923.855	
		9	210	Canasta de Fin de Año	233.096.512	
	8	**Transferencias al exterior**			**1.398.300**	
		1	001	Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	1.398.300	
	9	**Otras Transferencias**			**33.003.546.581**	
		1	218	BSE Accidentes Domésticos	216.472.091	
		1	219	BSE Accidentes Construcción	673.504.977	
		1	220	BSE Accidentes Rural	268.297.249	
		1	221	MTSS Fondo de Reconversión Laboral	745.205.794	
		1	222	AFAPS	29.971.599.731	
		1	223	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	380.746.879	
		1	224	MEVIR	39.493.325	
		1	225	Fondo Social de Gráficos	11.091.667	
		1	227	Fondo Barracas de Lana	91.352	
		1	401	Fondo Social de la Construcción	269.680.954	
		1	402	Fondo de Vivienda de la Construcción	10.189.129	
		1	403	Fondo de Cesantía de la Construcción	417.173.432	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS					**6.000.000**
	1	**Sentencias judiciales y acontecimientos graves o imprevistos**			**6.000.000**	
		1	000	Sentencias Judiciales - Ley 17.296 Art. 31	6.000.000	

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Auxiliar	Denominación		
III				**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**		**565.992.517**
	2			**SERVICIOS NO PERSONALES**		**436.644.672**
	3			**BIENES DE USO**		**129.347.845**
		2		**Maquinarias, mobiliario y equipos de oficina**	**22.717.240**	
		3	000	Equipos de Informática	16.195.000	
		6	000	Mobiliario de Oficina	6.522.240	
		3		**Equipamiento Sanitario y científico**	**2.638.600**	
		1	000	Médicos, quirúrgicos, de laboratorio y otros de salud	2.638.600	
		8		**Construcciones, mejoras y reparaciones mayores**	**93.700.361**	
		2	000	Otras edificaciones	93.700.361	
		9		**Otros bienes de uso**	**10.291.644**	
		3	000	Programas de computación y similares	10.291.644	
				TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES		**297.823.200.691**

Artículo 2º.- Las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 3º.- La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 17.556 y artículo 16 de la Ley Nº 18.996 modificativas, concordantes y complementarias. A dichas remuneraciones podrán acumularse el sueldo anual complementario, los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Los miembros que a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la Ley Nº 15.900 (Art. 5º), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los decretos Nº 398/989 del 24 de agosto de 1989 y Nº 169/990 del 4 de abril de 1990, así como, también en función de lo dispuesto por la Ley Nº 16.195 de 10 de julio de 1991 modificativas y concordantes. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010 en sus artículos 65, 66 y 67.

Artículo 4º.- Todos los funcionarios del Banco de Previsión Social, quedan agrupados en los siguientes escalafones:

El escalafón "R" Gerencial, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que recaen en las más altas jerarquías dentro del Organismo, comprendiendo el desarrollo de actividades de planificación, organización, coordinación y control, tendientes al logro de los objetivos estratégicos del Banco.

El escalafón "A" Profesional Universitario, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública a los que sólo pueden acceder los profesionales, liberales o no, que posean título universitario expedido, reconocido o revalidado por las autoridades competentes, y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

El escalafón "B" Técnico Universitario, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado. También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria incluida en el escalafón profesional "A".

El escalafón "C" Administrativo comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública con actividades de registro, clasificación, análisis, manejo y archivo de datos y documentos, así como, toda otra actividad no incluida en otro escalafón.

El escalafón "D" especializado, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación a nivel medio o en los primeros años, de los cursos universitarios de nivel superior. La versación en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón "E" de Oficios, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieran conocimiento y destreza en el manejo e máquinas o herramientas. La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón "F" servicios auxiliares, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de limpieza, portería, manejo de vehículos, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares.

Artículo 5º.- La escala general de remuneraciones por ocho horas diarias efectivas de labor (cuarenta horas semanales) a valores de enero 2016, es la siguiente:



GRADO	SUELDO BASICO 8 HORAS EFECTIVAS DE LABOR
23	233.909
22	194.926
21	142.944
20	120.049
19	111.159
18	105.866
17	100.824
16	87.095
15	82.164
14	77.515
13	73.128
12	68.343
11	64.474
10	60.822
9	57.653
8	54.649
7	51.798
6	49.100
5	46.539
4	44.113
3	41.813
2	39.633
1	33.630

Los otros regímenes horarios serán proporcionales a la escala definida en el presente artículo.

Artículo 6º.- Las retribuciones del Secretario General y del Gerente General del Banco de Previsión Social serán iguales, con un monto básico de $ 259.900.00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil novecientos), a valores enero 2016, y dentro de un régimen de 8 horas diarias efectivas de labor (cuarenta horas semanales). El sueldo básico de Director Técnico será el 95% del sueldo básico antedicho. A las mencionadas remuneraciones sólo podrán acumularse el Sueldo Anual Complementario, los Beneficios Sociales, la Prima por Antigüedad y el Sistema de Remuneración Variable, atento a que el monto máximo se encuentra limitado por el artículo 21 de la Ley Nº 17.556 y Decreto Nº 68/003 de 19 de febrero de 2003; se faculta al Banco de Previsión Social a ajustarlo, en caso de modificación del mismo.

Artículo 7º.- La estructura salarial está conformada por una única escala de grados, a la cual le corresponden retribuciones mínimas y máximas para cada categoría ocupacional, introduciéndose en la misma el concepto de desarrollo horizontal. El mismo se prevé en cuatro escalones para las categorías de cargos operativos excepto Administrativo II Esc. C, Especialista II Esc. E y Auxiliar de Servicio Esc. F en los cuales son cinco escalones. Para los cargos del primer nivel de supervisión, dos escalones, excepto el Jefe de Departamento, y para los cargos gerenciales, sin escalones. La movilidad horizontal está regulada según R.D. Nos. 29-08/2013, 29-09/2013 y 29-10/2013, modificativas, concordantes y complementarias, condicionada a la Formación, al Desempeño y a puntajes mínimos o porcentaje de los mejores calificados.

Artículo 8º.- El Banco de Previsión Social podrá conceder extensiones horarias de hasta cuarenta y ocho horas efectivas semanales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran. Asimismo, por razones de interés o de servicio, se podrán conceder y aplicar regímenes horarios menores a cuarenta horas semanales en el caso de Médicos Especialistas, que desempeñen efectivamente su especialidad en la Gerencia Prestaciones de Salud.

Artículo 9º.- Facúltase al Banco de Previsión Social a hacer efectivo el pago de la Compensación Reestructura creada por el artículo 9º del Decreto Nº 475/2011 del 28 de diciembre del 2011.

La misma se abatirá en igual cifra en que se incremente el salario, en oportunidad de producirse cambios en la carrera funcional (horizontal y vertical) de quienes la perciben.

Artículo 10.- Los funcionarios del Banco de Previsión Social que perciban compensaciones de acuerdo con el régimen transitorio previsto por el artículo 563 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990, podrán optar en oportunidad que las necesidades del servicio así lo requieran, y mientras permanezcan en el ejercicio efectivo de las funciones que se reglamentan por la extensión horaria a 48 horas semanales, en cuyo caso percibirán una compensación complementaria del 10% (diez por ciento) de la asignación presupuestal, incluida la extensión horaria.

Artículo 11.- El Banco de Previsión Social concederá a los funcionarios de enfermería que cumplan la función de Vacunadores, una compensación equivalente a la diferencia entre el grado que ocupan y el siguiente, por el tiempo que efectúan esta función.

Artículo 12.- El Banco de Previsión Social, concederá una compensación del 7% del sueldo básico de 8horas efectivas de labor de la escala de remuneraciones, a aquellos funcionarios que cumplan sus tareas de modo que los turnos de la jornada de labor, fijados de acuerdo a la reglamentación vigente, varíen en su totalidad al menos una semana en cada mes.

Se entenderá también comprendido dentro del régimen de trabajo en horario rotativo, el desempeño de funciones que supongan la rotación de los descansos semanales.

La compensación por régimen de trabajo en horario rotativo, se abonará durante el tiempo en que efectivamente se desempeñen tareas bajo el citado régimen y durante la licencia reglamentaria. La misma será incompatible con la percepción de la compensación por tareas de soporte tecnológico realizadas en modalidad de disponibilidad extendida.

Esta compensación podrá ser percibida por quienes cumplan funciones en Unidad de Perinatología, Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos y Centro Martín O. Machiñena.

Artículo 13.- Autorízase al Banco de Previsión Social a abonar al personal que desarrolle sus tareas en régimen de trabajo rotativo, cuando el turno se desarrolle en ocasión de feriados no laborables, una compensación equivalente a un día de labor o a las horas que realicen los días mencionados.

Artículo 14.- Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar al personal que desempeña tareas de soporte tecnológico una compensación de dos unidades reajustables por día de servicio efectivamente provisto en modalidad de disponibilidad extendida, restringido a un tope máximo de 15 días mensuales.

Este régimen se hará extensivo al personal de mantenimiento, de acuerdo a la R.D. Nº 7-3/2006 del 15 de marzo de 2006.

Artículo 15.- El Banco de Previsión Social otorgará a los funcionarios que cumplan funciones de Análisis, Programación, Soporte Técnico y al personal jerárquico del grado 15 al 20 inclusive que cumplan efectivamente dichas funciones en servicios informáticos una compensación del 10% (diez por ciento), del sueldo básico de 8 horas de la escala de remuneraciones.

Artículo 16º.- Asígnase una compensación por trabajo permanente en zona turística a pagar desde el 15 de diciembre al 15 de marzo, equivalente al 6,5% (seis con cinco por ciento) del sueldo básico de 8 horas efectivas de labor de la escala de remuneraciones del grado 11 para aquellos funcionarios que se desempeñen en forma permanente en las ciudades de Colonia, Atlántida, Piriápolis y Maldonado.

Artículo 17.- A los funcionarios que se les asignen tareas de docentes para los cursos de capacitación del personal y que dicten los mismos, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales, tendrán derecho a la retribución de las mismas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 527/996, de 31 de diciembre de 1996 y lo reglamentado por la R.D Nº 40-5/2008. Estas retribuciones son incompatibles con la percepción de horas extras.

Artículo 18.- Facúltase al Banco de Previsión Social a hacer efectivo el pago de la Compensación Especial creada por el artículo 22 del Decreto Nº 475/2011 del 28 de diciembre del 2011. La misma se abatirá en igual cifra en que se incremente el salario, en oportunidad de producirse cambios en la carrera funcional vertical de quienes la perciben.

Artículo 19.- Facúltase al Directorio del Banco de Previsión Social a incluir en la Compensación Especial, a aquellos funcionarios que al 31 de diciembre de 2012 revestían en calidad de presupuestados en los cargos de: Técnico Arquitectura, Técnico Electricista, Técnico Sanitarista y Técnico Electrónica. Dicha compensación será la diferencia entre el sueldo base de los grados 9, 10, 11 o 12 y el sueldo base del grado que detenten a la mencionada fecha: 7, 8, 9 o 10 respectivamente más la compensación reestructura que percibe cada uno. Esta compensación se abatirá en igual cifra en que se incremente el salario, en oportunidad de producirse cambios en la carrera funcional vertical de quienes la perciben.-

Artículo 20.- En los casos de ascensos a cargos de Jefe y Gerente de Unidad Descentralizada, así como al cargo de Jefe en el Centro Martín O. Machiñena que supongan el traslado del funcionario y su radicación permanente en el lugar de desempeño de sus funciones en el interior del país, el Organismo le abonará mensualmente el importe del alquiler de la vivienda hasta un máximo de 26 UR (veintiséis unidades reajustables). Se incluye en el literal anterior a los casos de ascenso al cargo de Gerentes de Sector grado 20 o superiores, a desempeñarse en Montevideo, a funcionarios radicados en el Interior del País a una distancia mayor a 90 km de la misma, por un lapso de dos años.

Artículo 21.- Facúltase al Banco de Previsión Social a abonar una compensación por Alta Gerencia en caso de que los cargos de Gerente General, Director Técnico de la Asesoría Tributaria y Recaudación y Director Técnico de Prestaciones recaigan en funcionarios del Instituto. Esta compensación será equivalente a las diferencias salariales que correspondan entre los cargos en que revisten los funcionarios y el correspondiente al cargo que se le asigne.

Artículo 22.- El Banco de Previsión Social dará cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.651 del 9 de febrero de 2010, Ley de Protección integral de las personas con discapacidad. Al efectuar la provisión o supresión de vacantes deberá atender lo establecido por los artículos 49, 50 y 51 de la referida ley.

Artículo 23.- Fuese aplicables a los funcionarios del Organismo las normas vigentes en relación a:

-Horas Extras, se encuentran reguladas por la R.D. Nº 14-50/2002, modificativas y concordantes; y artículo 765 de la Ley Nº 19.355 de 19 de Diciembre de 2015.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de 1 hora y media o 2 diarias y de 26 o 40 horas mensuales de acuerdo al régimen de 6 u 8 horas diarias que el funcionario realice respectivamente. En caso de regímenes horarios distintos a los mencionados dichos topes equivaldrán proporcionalmente al establecido para el de 8 horas. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los respectivos jerarcas podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para evitar la pérdida de material de fácil deterioro o que comprometa el resultado técnico de un trabajo.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

Sólo podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos en que hayan gozado licencia por enfermedad.

- Trabajo Nocturno se aplica lo establecido en el Decreto Nº 169/2014.

- Subrogación se regula según lo previsto en el artículo 32 del Estatuto del Funcionario del BPS aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 237/006 del 26 de julio 2006.

Cambio de Escalafón se regula de acuerdo a lo establecido por R.D. Nº 27-8/2012 del 29 de agosto de 2012.

Artículo 24.- Autorícese al Banco de Previsión Social a abonar viáticos a sus funcionarios sujetos a rendición de cuentas, en los términos y conformes a los valores establecidos en la R.D. Nº 17-1/2013. Esta partida se ajustará anualmente por la variación del índice de precios al consumo (IPC). Los viáticos de los funcionarios en el exterior se regulan por el Decreto Nº 401/991 del 5 de agosto de 1991, modificativos y concordantes.

Artículo 25.- El Banco de Previsión Social podrá implantar un régimen de destajo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y durante el tiempo que sea indispensable.

Artículo 26.- El Banco de Previsión Social deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (décimo tercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Artículo 27.- Establézcase un reintegro por gastos de jardín maternal, a los funcionarios que cumplen tareas en el interior del país por menores a su cargo de hasta cuatro años de edad siempre que se cumplan entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de cada año, con un tope individual y por menor, de una BPC.

Artículo 28.- Facúltase al Banco de Previsión Social a implementar un programa de becas para hijos de funcionarios de acuerdo a lo siguiente:

Hijos de funcionarios que revisten en el Interior del país: comprenderá a aquellos que, habiendo solicitado ingreso al Hogar Estudiantil que administra ATSS, no hallen cupo en el mismo y se trasladen en forma permanente a realizar estudios terciarios a Montevideo. Comprenderá hasta 50 becas por un monto de hasta 1 BPC por beca.

En caso de existir excedente de becas, se podrán aplicar para hijos de funcionarios que realicen estudios terciarios en lugares diferentes a su residencia y diferentes a Montevideo.

Hijos de funcionarios que revisten en Montevideo: comprenderá a los hijos de funcionarios que habiendo solicitado ingreso al Jardín Maternal que administra el BPS, no hallen cupo en la misma, de acuerdo a la R.D. Nº 2-12/2010. Comprenderá hasta 100 becas cuyo valor será equivalente al que se determina en el artículo 27 del presente Decreto.

Artículo 29.- Autorízase al Banco de Previsión Social a abonar a los funcionarios que se afecten a tareas de cajeros, una compensación mensual que se liquidará en forma proporcional al tiempo en el que cada funcionario cumpla dicha función, con relación a los programas totales de pagos o recaudación mensual, con el tope de $ 3.955 (pesos tres mil novecientos cincuenta y cinco), la que se ajustará en oportunidad de los aumentos generales de las remuneraciones.

Artículo 30.- Los funcionarios del Banco de Previsión Social comprendidos en lo dispuesto por el artículo 103 de la llamada Ley Especial Nº 7, del 23 de diciembre de 1983, percibirán semestralmente el 100% (cien por cien), de la prima por quebranto de caja, luego de deducidos los faltantes de fondos producidos en el período, cuando el monto de lo depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay en sus respectivas cuentas individuales alcance las 100 UR (cien Unidades Reajustables). Los titulares de las cuentas cuyos saldos superen las 100 UR (cien Unidades Reajustables), podrán retirar el monto que exceda de dicho tope.

Artículo 31.- Los funcionarios afectados a tareas de pago, recaudación y supervisión vinculada con las mismas tendrán derecho a la percepción de una Compensación por Apertura de Caja:

A) CAJEROS: a los funcionarios que cumplan un mínimo de 7 (siete) jornadas de trabajo por mes, se les abonará un complemento por los días que deban cumplir jornadas extra de cajero de $ 353 (pesos trescientos cincuenta y tres).- Los funcionarios que cumplan más de 12 (doce) días de tareas como cajeros, percibirán una compensación de $ 353 (pesos trescientos cincuenta y tres) por día adicional con un máximo de 6 días por mes.

B) PERSONAL DE SUPERVISION: Además, percibirán una compensación de $ 135 (pesos ciento treinta y cinco) por cada día que cumplan sus funciones específicas.

Dichos importes se ajustarán en oportunidad de los aumentos generales de las remuneraciones.

Artículo 32.- Los funcionarios afectados a tareas de pago, recaudación y supervisión vinculada con las mismas, tendrán derecho a la percepción de una Compensación por Quebranto de Caja:

A) CAJEROS: a los funcionarios que cumplan un mínimo de 7 (siete) jornadas de trabajo mensuales, se les abonará un complemento por los días que deban cumplir jornadas extras de cajeros equivalente a 0,55 UR por día, de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable vigente en el mes que se efectuaron. Los funcionarios que cumplan más de 15 (quince) días de tareas como cajeros por mes, percibirán una compensación equivalente a 0,55 UR por día adicional con un máximo de $ 353 (pesos trescientos cincuenta y tres) por día con un máximo de 3 (tres) días por mes, de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable vigente en el mes que se efectuaron.

B) PERSONAL DE SUPERVISION: Además, percibirán una compensación equivalente a 2/5 (dos quintos) de 0.55 UR por cada día que cumplan sus funciones específicas.

Artículo 33.- Los funcionarios del Banco de Previsión Social tendrán derecho a la percepción de los siguientes beneficios:

1. - PRIMA POR ANTIGÜEDAD.- Se abonará el 2% de la Base de Prestaciones y Contribuciones por año trabajado. Esta prestación se regulará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14º a 16º de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986 y sus modificativas.

2. - PRIMAS POR MATRIMONIO Y NACIMIENTO.- Se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 15.767 del 13 de setiembre de 1985, concordantes y complementarias.

3. - PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO.- Esta prestación se ajustará a los tramos y montos dispuestos por el Decreto Ley Nº 15.728 del 8 de febrero de 1985 y Ley Nº 15.748 del 14 de junio de 1985 y modificativas.

4.- PRESTACION POR HIJO.- El pago se ajustará a lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 16.697 del 25 de abril de 1995 y la Ley Nº 19.003 del 23 de noviembre de 2012.

5.- CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MÉDICA.- Se abonará de acuerdo al Decreto Nº 176/2008 una partida de $ 1.318 (pesos mil trescientos diez y ocho) a precios enero 2016.

Artículo 34.- PARTIDA PARA ALIMENTACION.- El Banco de Previsión Social abonará a aquellos funcionarios que realicen 40 horas efectivas semanales o más de labor una Partida para Alimentación. El monto mensual de la misma se establece en el 100% del monto establecido por dicho concepto para los entes industriales y comerciales, $ 9.432.- (pesos nueve mil cuatrocientos treinta y dos) a precios de enero 2016. Este valor se ajustará en las mismas oportunidades que lo hagan las partidas correspondientes a retribuciones personales.

Artículo 35.- Los funcionarios que asistan directamente en sus tareas a Directores, Secretario General, Gerente General, Director Técnico de ATYR, Director Técnico de Prestaciones, Sub-Gerente General, Gerente Adscripto de ATYR y Gerentes de Unidades de Nivel 1, mientras desempeñen efectivamente la referida función, podrán percibir una compensación de acuerdo a lo previsto por las R.D. Nos. 18-1/95, 41-33/95 y 1-34/2012 modificativas y concordantes.

Artículo 36.- Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a la función de Supervisor para las Unidades Descentralizadas del Interior, equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el grado C 12 a partir de su designación por parte del Directorio y de acuerdo a R.D. Nº 35-2/2010, modificativas y concordantes.

Artículo 37.- Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a los Fiscalizadores de A.T.yR. de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por las R.D. Nos. 29-72/93, 27-35/2000, 24 -2/2003 y 40-21/2010 y concordantes.

Artículo 38.- Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a los Inspectores de A.T.yR. equivalente a la diferencia entre el sueldo del funcionario y el de grado 9 de la escala salarial actual, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por las R.D. Nos. 29-72/93 y 1-33/2012.

Se podrá incorporar a esta compensación a los Inspectores de la Sección "Inspecciones y Certificaciones" dependientes de la Gerencia Sector Trámites Prestaciones de Pasividad (Prestaciones Económicas).

Artículo 39- Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación por las tareas en el jardín Maternal, de acuerdo a lo establecido por la R.D. Nº 42-14/93 Inciso 5, modificativas y concordantes.

Artículo 40.- Las siguientes compensaciones se regulan por las resoluciones de Directorio que se establecen:

- Compensaciones Congeladas – R.D. Nº 37-52/91 y concordantes
- Beneficios al Personal Lentes - R.D. Nº 2-59/08 y concordantes
- Beneficios al Personal prótesis y órtesis - R.D. Nº 22-25/2013
- Beneficios al Personal: ortodoncia y odontología para hijos de funcionarios hasta 14 años de edad: R.D. Nº 22-25/2013.

Artículo 41.- La inclusión de los funcionarios en cualquiera de los regímenes de compensaciones previstos en las presentes normas así como su correspondiente percepción, deberá estar sujeta a la previa existencia del crédito presupuestal respectivo.

Artículo 42.- Las funciones correspondientes a los cargos que se detallan a continuación: Gerente de Asesoría en Informática y Tecnología, Gerente de Coordinación de los Servicios Informáticos, Gerente de Asistencia Médica y Gerente de Administración y Control de Prestaciones de Salud, serán provistos mediante contrato de función pública, y estarán sujetos a régimen de dedicación total.

Artículo 43.- Facúltase a transformar el cargo de Administración de Contratos y Adquisiciones de contrato de función pública a cargo presupuestal, grado R 22.

Artículo 44.- Facúltase al Banco de Previsión Social a presupuestar en el cargo de Administrativos II, escalafón C, grado 2 a aquellos funcionarios incorporados bajo el régimen de Contrato de Función Pública en el escalafón C; luego de transcurridos 3 (tres) años de su ingreso y que hubieran cumplido en forma satisfactoria sus funciones, de acuerdo a lo esperado por la Institución y según lo establecido por la R.D. Nº 3-43/2011 del 9 de febrero de 2011, y R.D. Nº 8-8/2013 del 3 de abril de 2013 en lo que corresponda. Similar mecanismo aplicará para aquellos funcionarios incorporados bajo el régimen de Contrato de Función Pública en el escalafón E y F en el grado 1. Asimismo los funcionarios presupuestados en grado 1 de los escalafones E y F, transformarán sus cargos al grado 2 de su respectivo escalafón.

Una vez que se provean dichos cargos presupuestados, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02- "Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes" así como las funciones contratadas que correspondan.

Artículo 45.- Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar los cargos vacantes presupuestados de Administrativo II escalafón C grado 2 en Auxiliar Administrativo escalafón C grado 1 Contrato de Función Pública; los cargos vacantes presupuestados de Especialista II escalafón E grado 2 en Auxiliar de Oficios escalafón E grado 1 Contrato de Función Pública y los cargos vacantes presupuestados de Auxiliar de Servicio grado 2 en Auxiliar de Servicio escalafón F grado 1 Contrato de Función Pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicará aumento de costos ni de personal del Organismo. Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dando cuentas al Tribunal de Cuentas.

Artículo 46.- Facúltase al Banco de Previsión Social a presupuestar en el último grado de la categoría, a aquellos funcionarios de los Escalafones A, B y D incorporados bajo el régimen de Contrato de Función Pública, luego de transcurridos 3 (tres) años de su ingreso, siempre que la evaluación funcional así lo justifique, según lo establecido por la R.D. Nº 3-43/2011 del 9 de febrero de 2011 y R.D. Nº 8 – 8/2013 del 3 de abril de 2013 en lo que corresponda. Una vez que se provean los cargos presupuestales a crearse en virtud de

dichas transformaciones, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02- "Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes", así como las funciones contratadas que correspondan. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado. Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuentas al Tribunal de Cuentas.

Artículo 47.- Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar cargos vacantes presupuestados en contratos de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicarán aumento de costos ni del personal del organismo. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 48.- Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar cargos, de acuerdo a las necesidades de la Institución, entre los escalafones A, B, C, D, E y F sin costos adicionales, en el marco de la implementación de la estructura aprobada por R.D. Nº 40-1/2009.

Artículo 49.- Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar cargos del escalafón Técnico (escalafón B) o Especializado (escalafón D) en cargos del escalafón Profesional (A), en los mismos grados que detenten quienes los ocupan, cuando se compruebe la existencia de profesiones no incluidas en dicho escalafón, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para integrarlo y cuando medien razones de necesidad del organismo. Dicha transformación no podrá generar costo adicional.

Artículo 50.- Autorízase al Banco de Previsión Social a celebrar con su personal convenios colectivos. En los mismos sólo se podrán incluir aspectos salariales que hayan sido previamente acordados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. A tales efectos se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley Nº 18.508.

Artículo 51.- El Banco de Previsión Social elevará al Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, una evaluación de lo realizado durante el ejercicio anterior en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (Ley Nº 18.104 del 15 de marzo de 2007).

Artículo 52.- Autorízase al Banco de Previsión Social a contratar técnicos y/o profesionales suplentes en la Gerencia Prestaciones de Salud, con cargo a la partida disponible en el Objeto 032301 del Presupuesto Operativo.

De las contrataciones realizadas deberá elevarse informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional del Servicio Civil y al Tribunal de Cuentas, al 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio, detallando nombre, especialidad, período de contratación, remuneración y toda información adicional sobre lo actuado.

Artículo 53.- Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer un régimen especial de contratación de los servicios médico - asistenciales y de diagnóstico y tratamiento, necesarios para el funcionamiento del Presupuesto de Prestaciones y Transferencias, Subprograma 2.03 Prestaciones de la Salud. Dicho régimen deberá contemplar los términos del artículo 37 y demás disposiciones concordantes del T.O.C.A.F., en particular, en cuanto requiere el dictamen previo y favorable del Tribunal de Cuentas de la República.

El Banco de Previsión Social reglamentará el procedimiento de contratación de precios y demás condiciones técnicas requeridas para la adecuada prestación de los servicios, debiéndose observar los principios de publicidad e igualdad de los interesados. Dicho procedimiento se ajustará en todos los casos, a lo dispuesto por los artículos 211 y siguientes de la Constitución de la República.

Artículo 54.- Los costos de Prestaciones de Salud y de la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena se consideran prestaciones a los fines del artículo 6º del llamado Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979 y modificativas.

Artículo 55.- Autorícese al Banco de Previsión Social a disponer de una partida presupuestal de hasta $ 92.666.257 (noventa y dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos), para el desarrollo de los cometidos establecidos en los numerales: 9, 10, 11 y 12 del artículo 4º de la Ley Nº 15.800, del 17 de enero de 1986. Esta partida se ajustará en la misma ocasión y con los mismos criterios que las adecuaciones presupuestales establecidas en el presente decreto.

Artículo 56.- ADECUACIÓN DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES.

1. - El Directorio del Banco de Previsión Social podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 - " Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la política del Poder Ejecutivo en la materia, la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como los Convenios Salariales que se suscribieran.

2. - Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio de forma de obtener al fin del año las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

3.- Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos según el numeral 1 de este artículo, y de las variaciones promedio estimadas para el período de ajuste del Índice de los Precios al Consumo (IPC), del Índice Medio de Salarios, del Tipo de Cambio y otros indicadores que se aproximen al contenido del objeto del gasto, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir del incremento salarial.

4. - El Directorio del Banco de Previsión Social en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que deberán ser comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 57.- Las asignaciones de las siguientes partidas del Programa 2 no tendrán carácter limitativo ni podrán reforzar otras partidas.

Grupo 7, Subgrupo 1: "Sentencias Judiciales"
Grupo 7, Subgrupo 9: "Otros gastos no clasificados"
Grupo 5, Subgrupo 1: "Transferencias corrientes al Sector Publico"
Grupo 5, Subgrupo 7: "Transferencias a unidades familiares"
Grupo 2 "Servicios No Personales", Subgrupo 26, Objeto 263.201: "Tribunal de Cuentas"
Grupo 2 "Servicios No Personales", Subgrupo 26, Objeto 269: "Comisiones"
Grupo 0; Subgrupo 5, Objeto 053105: "Licencia no gozada"

El Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo con las erogaciones efectivamente realizadas dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 58.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales", no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo en lo que respecta a los artículos 44 a 47.

2. Los objetos del Grupo 0 "Servicios Personales" podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los subgrupos 01, 02 y 03, y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido salvo en lo que respecta a los artículos 44 a 47. Asimismo los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos

programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

3. Los objetos de los Grupos 5"Transferencias" y 7 "Gastos no clasificados" no podrán ser traspuestos.

4. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

5. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. -

2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 59.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997, de 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa o entre grupos de un mismo proyecto, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyecto de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 60.- Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones y las incorporaciones de proyectos no previstos en el mismo deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 61.- Facúltase al Banco de Previsión Social, a proceder a la adquisición, construcción o reforma de Inmuebles como forma de mejorar la atención de sus contribuyentes y beneficiarios, en locales únicos. A este fin podrá destinar el monto previsto según lo establecido en el Art. 261 de la Ley Nº 14.920 del 15 de agosto de 1979.

Artículo 62.- El Banco de Previsión Social atenderá los gastos producidos por concepto de erogaciones por adjudicación de viviendas a usufructuar por los pasivos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.340 del 12 de agosto de 2008 y decretos reglamentarios.

Artículo 63.- Facúltase al Banco de Previsión Social a vender servicios a terceros y publicaciones, tanto en el país como en el exterior, en materias afines a sus cometidos legales. El producido de las prestaciones de dichos servicios y venta de publicaciones será destinado exclusivamente a solventar los gastos de operación o inversiones que demanden los trabajos. A estos efectos el BPS incluirá en su Presupuesto con la fuente de financiamiento "Prestación de Servicios a Terceros" el preventivo de ingresos y egresos de dichas actividades. El Directorio del Banco de Previsión dentro de los treinta días de aprobado el presente Decreto deberá elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas la apertura de los grupos de ingresos y egresos correspondientes.

Artículo 64.- Facúltase al Banco de Previsión Social, a establecer un Sistema de Remuneración Variable para sus funcionarios, de acuerdo al cumplimiento de las metas, objetivos y actuación individual, según lo establecido en las R.D. Nº 19-2/2011, 12-3/2012 y 35-1/2012, modificativas y concordantes, previo acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas.

El monto a distribuir será de hasta 12% de la masa salarial existente deducidos los Beneficios Familiares, Aguinaldo y Cargas Legales.

A tales efectos se tomarán en cuenta las pautas dispuestas en la Nota 042/C/12 del 18 de junio de 2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las que se ajustarán a las características del Instituto.

Artículo 65.- El Banco de Previsión Social no podrá proveer un tercio de las vacantes que se generen entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

Artículo 66.- La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc. que realicen los Directores del Banco de Previsión Social, a partir del 1º de enero de 2017 y por la duración de su mandato, se regirá por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.556 y la Nota 015/C/03 de 24 de marzo de 2003 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. No podrá superar por mes y por Director el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado, no pudiendo adicionar a dichos contratos, ninguna otra retribución en efectivo o en especie, tales como horas extras, compensaciones.

Artículo 67.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2017. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 68.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24 de la Ley Nº 18.996 del 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 69.- Facúltase al Banco de Previsión Social a incorporar en el proyecto C.RE.NA.DE.C.E.R. los montos de $ 45.455.385, $ 62.227.692 y $ 60.161.538 a precios enero junio 2016 en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 respectivamente, previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPP y comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 70.- El Organismo deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 425/992 del 8 de Setiembre de 1992, respecto a que conjuntamente con la formulación de sus presupuestos, deberá rendir cuenta de la aplicación del rubro correspondiente a los arrendamientos de obra así como de las imputaciones efectuadas y de los remanentes.

Artículo 71.- De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios subsiguientes, el Banco de Previsión Social dispondrá de la

prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto. Asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

Artículo 72.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2017, salvo disposición específica en contrario.

Artículo 73.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 74.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

PROGRAMA 2 : PRESTACIONES

PROGRAMAS DE PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS 2017

ANEXO I

Grupo Subgr	Objeto	Concepto	2017
		Prestaciones Económicas a Pasivos	
5.7		Transf. a Unidades Familiares por Pasividades	
		Jubilaciones	95.627.670.847
	1001	Jubilaciones Industria y Comercio	47.735.311.227
	1002	Jubilaciones Civiles y Escolares	33.646.146.140
	1003	Jubilaciones Rural y Doméstico	14.246.213.480
		Pensiones	28.647.360.658
	2001	Pensiones Industria y Comercio	14.921.580.872
	2002	Pensiones Civiles y Escolares	10.489.449.858
	2003	Pensiones Rural y Doméstico	3.236.329.928
	4000	Pensiones a la vejez e invalidez	8.871.577.672
	8223	Subsidios transitorios por Incapacidad Parcial	916.958.746
	9204	Subsidio por Inactividad Compensada	109.092.291
	9210	Canasta de Fin de Año	233.096.512
	9202	Industria Frigorífica Ley 18.310	173.125.520
	9205	Pensiones Hijos Violencia Doméstica Ley 18.850	19.081.684
	9206	Pensiones Víctimas Delitos Violentos Ley 19.039	35.491.732
	8224	Subsidios por Fallecimiento	179.878.928
		Subsidios fallecimiento Industria y Comercio	90.937.886
		Subsidios fallecimiento Civiles y Escolares	22.929.001
		Subsidios fallecimiento Rural y Doméstico	66.012.042
	8225	Rentas Permanentes Rural	39.514.589
	3000	Pensiones Graciables	47.715.215
	9201	Pensiones Reparatorias	1.031.223.992
	9207	Asistentes personales discapacidad Ley 18.651	196.923.855
		Total Prestaciones Económ. a Pasivos	**136.128.712.240**
5.7		**Prestaciones Económicas a Activos**	
		Otras Transf. a unidades familiares	
		Asignaciones Familiares	5.664.305.145
	8226	Asignaciones Familiares Ley 15.084	664.563.920
	8226	Asignaciones Familiares Ley 18.227	4.999.741.226
	8220	Subsidios de Desempleo	8.808.732.898
	8221	Subsidios de Enfermedad	6.010.223.648
	8222	Subsidios por Maternidad	2.336.337.665
	8227	Cargas Salariales Construcción	4.051.463.176
	8228	Cargas Salariales Trabajadores a Domicilio	3.109.887
	8229	Ayudas Extraordinarias	943.622.801
	8230	Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	307.331.801
		Total Prestaciones Económicas a Activos	**28.125.127.021**
		Prestaciones de Salud	
5.7		Transf. a unidades Familiares	
	8300	Prestaciones Salud	685.246.968
		Total Prestaciones de Salud	**685.246.968**
		Servicios Sociales	

5.5	4200	Asistencia Social	92.666.257
5.7	8234	Centro Educativo	33.195.840
		Total Prest. Servicios Sociales	**125.862.098**
5.7		**Prestaciones por cuenta de Terceros**	
	4002	Asistencia Vejez Ley Nº 18.241	324.741.082
	9202	Apoyo a la Inserción Laboral - Ley 18.240	156.260.670
	4004	Administración Viviendas Jubilados	407.234.293
		Total Prestaciones por cuenta de terceros	**888.236.045**
		TOTAL PRESTACIONES	**165.953.184.372**
		Transferencias	
5.1	1218	S.N.I.S.	69.469.290.358
5.9	1222	A.F.A.P.	29.971.599.731
5.1	1216	D.G.I. - I.R.P.F	20.695.655.175
5.9	1221	M.T.S.S. Fondo de Reconversión Laboral	745.205.794
5.9	1401	Fondo Social Construcción	269.680.954
	1402	Fondo Vivienda Construcción	10.189.129
	1403	Fondo Cesantía Construcción	417.173.432
5.9	1224	M.E.V.I.R	39.493.325
5.9	1223	C.J.P.P.U.	380.746.879
5.9	1219	Banco Seguros Construcción	673.504.977
	1218	Banco Seguros Domésticos	216.472.091
5.9	1220	Banco Seguros Rurales	268.297.249
5.1	5200	M.T.S.S. Ley 18.406 art. 106	102.730.932
5.9	1225	Fondo Social de Gráficos	11.091.667
	1227	Fondo Barracas de Lana	91.352
		TOTAL TRANSFERENCIAS	**123.271.223.047**
		TOTAL PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS	**289.224.407.418**

PROGRAMA 4 : INVERSIONES

PLAN DE INVERSIONES
Anexo: II

EMPRESA	**BANCO DE PREVISION SOCIAL**	**EJERCICIO:**	**2017**

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en Pesos Uruguayos

Nivel de Precios:	Ene-jun 2016
IPC:	158,00
U$S:	31,60

PROGRAMA 01	DIRECCION TECNICA DE ATyR							
		Recursos Propios	**BIRF**	**BID**	...	...	**TOTAL 2017**	**Ejercicios siguientes**
Proyecto 01	Desarrollos Sistemas ATyR	174.597.449					**174.597.449**	703.629.214
	TOTAL PROGRAMA	**174.597.449**	0	0	0	0	**174.597.449**	**703.629.214**
PROGRAMA 02	DIRECCION TECNICA DE PRESTACIONES							
		Recursos Propios	**BIRF**	**BID**	...	...	**TOTAL 2017**	**Ejercicios siguientes**
Proyecto 01	Desarrollo Sistemas - Prest. Económicas	98.853.112					**98.853.112**	408.592.862
Proyecto 02	Desarrollo Sistemas - Prest. Salud	41.403.544					**41.403.544**	61.358.704
Proyecto 03	Desarrollo Sistemas - Prest. Sociales	0					0	10.563.934
Proyecto 04	Obras, Acond y Mant. de Estructura Física	202.240					**202.240**	30.020.000
Proyecto 05	Equipamiento asistencial	2.638.600					**2.638.600**	
	TOTAL PROGRAMA	**143.097.496**	0	0	0	0	**143.097.496**	**510.535.500**
PROGRAMA 03	ADMINISTRACION							

		Recursos Propios	BIRF	BID	...	...	TOTAL 2017	Ejercicios siguientes
Proyecto 01	Desarrollo Sistemas - Unidades de Apoyo	100.737.413					**100.737.413**	258.760.053
Proyecto 02	Obras	82.640.361					**82.640.361**	217.006.923
Proyecto 03	Equipamiento Mobiliario	6.320.000					**6.320.000**	25.280.000
Proyecto 04	Seguridad física, acondic. térmico y otros	31.186.798					**31.186.798**	241.487.302
Proyecto 05	Equipamiento informático	27.413.000					**27.413.000**	151.364.000
Proyecto 06	Renovación flota y blindado							
	TOTAL PROGRAMA	**248.297.572**	**0**	**0**	**0**	**0**	**248.297.572**	**893.898.278**
		Recursos Propios	**BIRF**	**BID**	**...**	**...**	**TOTAL 2017**	**Ejercicios siguientes**
	INVERSIONES	**565.992.517**	**0**	**0**	**0**	**0**	**565.992.517**	**2.108.062.992**

PROGRAMA 4:
INVERSIONES

PLAN DE INVERSIONES
Anexo: III

EMPRESA	**BANCO DE PREVISION SOCIAL**	**EJERCICIO:**	**2017**

Nivel de Precios:	**Ene-jun 2016**
IPC:	**158,00**
U$S:	**31,60**

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N y U$S)

Valores en Pesos Uruguayos y Dólares

PROGRAMA 01	DIRECCION TECNICA DE ATyR				
		M.Nacional	**Dólares**	**U$S en M/N**	**TOTAL 2017**
Proyecto 01	Desarrollos Sistemas ATyR	174.597.449	-	-	**174.597.449**
	TOTAL PROGRAMA	**174.597.449**	**0**	**0**	**174.597.449**
PROGRAMA 02	DIRECCION TECNICA DE PRESTACIONES				
		M.Nacional	**Dólares**	**U$S en M/N**	**TOTAL 2017**
Proyecto 01	Desarrollo Sistemas - Prest. Económicas	98.853.112	-	-	**98.853.112**
Proyecto 02	Desarrollo Sistemas - Prest. Salud	17.331.359	761.778	24.072.185	**41.403.544**
Proyecto 03	Desarrollo Sistemas - Prest. Sociales	-	0	0	**0**
Proyecto 04	Obras, Acond y Mant. de Estructura Física	-	6.400	202.240	**202.240**
Proyecto 05	Equipamiento asistencial	-	83.500	2.638.600	**2.638.600**
	TOTAL	**116.184.471**	**851.678**	**26.913.025**	**143.097.496**
PROGRAMA 03	ADMINISTRACION				
		M.Nacional	**Dólares**	**U$S en M/N**	**TOTAL 2017**
Proyecto 01	Desarrollo Sistemas - Unidades de Apoyo	30.791.563	2.213.476	69.945.850	**100.737.413**
Proyecto 02	Obras	-	2.615.201	82.640.361	**82.640.361**
Proyecto 03	Equipamiento Mobiliario	-	200.000	6.320.000	**6.320.000**
Proyecto 04	Seguridad física, acondic. térmico y otros	-	986.924	31.186.798	**31.186.798**
Proyecto 05	Equipamiento informático	-	867.500	27.413.000	**27.413.000**
Proyecto 06	Renovación flota y blindado				**0**
	TOTAL	**30.791.563**	**6.883.102**	**217.506.010**	**248.297.572**
		M.Nacional	**Dólares**	**U$S en M/N**	**TOTAL 2017**
	INVERSIONES	**321.573.483**	**7.734.780**	**244.419.035**	**565.992.517**

ANEXO IV - COMPROMISO DE GESTIÓN - 2017

1. Ejecución de inversiones

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos relacionados a las inversiones de la organización.
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones.
FORMA DE CÁLCULO	Inversiones ejecutadas año 2017, a igual nivel de precios.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ejecución presupuestal.
META 2017	U$S 17.911.156valores ene – jun 2016

Plan Quinquenal de Inversiones:	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Inversiones en Tecnología	13.152	11.822	11.510	11.165	11.165	58.813
Obras	2.615	1.298	1.059	2.714	1.796	9.483
Seguridad Física	577	1.154	1.040	577	-	3.348
Acondicionamiento Térmico y otros	416	1.218	1.218	1.218	1.218	5.287
Mobiliario y otros	200	200	200	200	200	1.000
Equipamiento asistencial	84	300	300	200	150	1.034
Flota y blindado	-	-	-	-	-	-
Infraestructura	868	1.198	1.198	1.198	1.198	5.658
Total	**17.911**	**17.189**	**16.525**	**17.271**	**15.726**	**84.622**

Nota: Importes en miles de dólares, TC $31,6valores ene – jun 2016.

2. Reducción de Costos Operativos

OBJETIVO	Medir la eficiencia en la gestión de los costos de operación del organismo.
INDICADOR	Reducción de costos operativos en relación al año 2014 de los gastos controlables, a igual nivel de precios.
FORMA DE CÁLCULO	(Ejecución presupuestal del Programa Operativo año 2017/ Ejecución presupuestal del Programa Operativo año 2014) - 1.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ejecución presupuestal.
META 2017	>= 11%

3. Evolución de la plantilla de personal

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de mantener la plantilla de personal.
INDICADOR	Peso relativo de ingresos de personal respecto a las bajas.
FORMA DE CÁLCULO	Ingresos del período / Bajas del período.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Recursos Humanos.
META 2017	<= 2/3

4. Horas Extras

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de horas extras.
INDICADOR	Horas Extras.
FORMA DE CÁLCULO	A igual nivel de precios.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ejecución presupuestal.
META 2017	<= $ 3.439.073 valores ene – jun 2016 (reducción de al menos un 10% de la partida presupuestal 2016).

5. Tiempo de otorgamiento de jubilación

OBJETIVO	Mejorar los procesos que sustentan el otorgamiento de las prestaciones pasivas.
INDICADOR	Tiempo de otorgamiento de jubilación.
FORMA DE CÁLCULO	Altas con una demora de 90 días o menos / Total de Altas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2017	>= 80% de las altas en 90 días o menos.

6. Tiempo de otorgamiento de pensión por sobrevivencia

OBJETIVO	Mejorar los procesos que sustentan el otorgamiento de las prestaciones pasivas.
INDICADOR	Tiempo de otorgamiento de pensión por sobrevivencia.
FORMA DE CÁLCULO	Altas con una demora de 90 días o menos / Total de Altas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2017	>= 88% de las altas en 90 días o menos.

7. Tiempo de otorgamiento de pensión por invalidez

OBJETIVO	Mejorar los procesos que sustentan el otorgamiento de las prestaciones pasivas.
INDICADOR	Tiempo de otorgamiento de pensión por invalidez.
FORMA DE CÁLCULO	Altas con una demora de 90 días o menos / Total de Altas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2017	>= 25% de las altas en 90 días o menos.

8. Tiempo de otorgamiento de pensión por vejez

OBJETIVO	Mejorar los procesos que sustentan el otorgamiento de las prestaciones pasivas.
INDICADOR	Tiempo de otorgamiento de pensión por vejez.
FORMA DE CÁLCULO	Altas con una demora de 90 días o menos/ Total de Altas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2017	>= 60% de las altas en 90 días o menos.

9. Tiempo de readjudicación de viviendas - Montevideo

OBJETIVO	Mejorar los procesos del programa de soluciones habitacionales.
INDICADOR	Tiempo de readjudicación de viviendas- Montevideo.
FORMA DE CÁLCULO	Cantidad de viviendas de Montevideo readjudicadas en 120 días o menos/ Cantidad de viviendas de Montevideo readjudicadas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema informático de Prestaciones Sociales – Vivienda (VISH).
META 2017	>= 80% de las viviendas readjudicadas en 120 días o menos.

10. Tiempo de readjudicación de viviendas - Interior

OBJETIVO	Mejorar los procesos del programa de soluciones habitacionales.
INDICADOR	Tiempo de readjudicación de viviendas - Interior.
FORMA DE CÁLCULO	Cantidad de viviendas del Interior readjudicadas en 135 días o menos/ Cantidad de viviendas del Interior adjudicadas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema informático de Prestaciones Sociales – Vivienda (VISH).
META 2017	>= 80% de las viviendas readjudicadas en 135 días o menos.

11. Control de las certificaciones médicas prolongadas

OBJETIVO	Mejorar el ambiente de control de las certificaciones médicas prolongadas.
INDICADOR	Juntas Médicas realizadas
FORMA DE CÁLCULO	(Número de Juntas Médicas realizadas en el 2017 / Número de Juntas Médicas realizadas en el 2016) -1.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema informático de Prestaciones Económicas – RING.
META 2017	>= 10%

12. Variación de los puestos de trabajo

OBJETIVO	Disminuir la evasión.
INDICADOR	Variación de los puestos de trabajo.
FORMA DE CÁLCULO	Promedio ((X-12):X) / promedio ((X-24:X-13).
FUENTE DE INFORMACIÓN	Cantidad de líneas concepto 1 en las Nóminas ATyR: Puestos de trabajo declarados en nóminas validadas (mes cargo). Tasa de Empleo: INE
META 2017	Mayor o igual a la variación de la tasa de empleo.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA
2
Decreto 777/017

Dispónese una corrección en el número de la Ordenanza 02/016 sobre "Retiro incentivado para funcionarios del Gobierno Departamental".

(411*R)

Intendencia Departamental de Rivera

Rivera, 14 de febrero.-

Fe de Erratas

Rivera 10 de Febrero

Decreto N.° 777/17

EE 2016 - 2087

Visto. Que se constató un error en la redacción del Decreto N.° 1313/16 del 16 de diciembre de 2016 por el que se promulgo la Ordenanza N.° 02/2016 sobre "Retiro incentivado para funcionarios del Gobierno Departamental".

ATENTO a ello

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

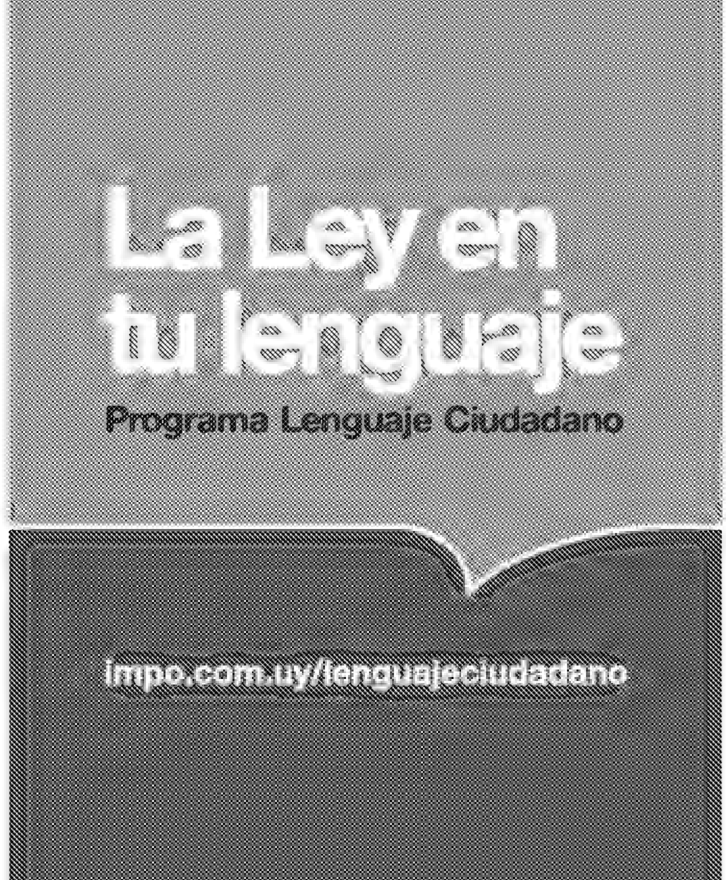
DECRETA

1°) Donde dice Ordenanza N.° 02/2016 debe decir Ordenanza N.° 13/2016.

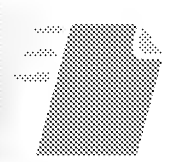
2°) Pase a unidad de Recursos Humanos, Tecnologicos y Logisticos (Oficina de Prensa) para la publicacion de fe de erratas.-

Cr. Richard Sander, INTENDENTE; Esc. Nelson Gutiérrez, SECRETARIO GENERAL.





Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

Resolución Nº 795/2017

Fíjase la reducción del IMESI a que refiere el art. 1º del Decreto 398/007, en los valores que se determinan.

(415*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 15 de febrero de 2017

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en la redacción dada por el Decreto Nº 149/016 de 30 de mayo de 2016.

RESULTANDO: **I)** que la citada norma dispone que se reduzca en hasta un 24% (veinticuatro por ciento) del precio de venta, el Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de naftas, de modo tal que resulte equiparable el precio reducido de los referidos combustibles en Uruguay con el de los combustibles similares que se comercialicen en el exterior, en los pasos de frontera que establece el mencionado decreto;

II) que la Dirección General Impositiva está cometida a realizar los relevamientos correspondientes y a fijar las referidas reducciones, atendiendo a los parámetros establecidos por la citada norma y con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: **I)** que la Resolución Nº 172/2017 de 13 de enero de 2017 fijó en 0% (cero por ciento) y en 9% (nueve por ciento), las reducciones del IMESI correspondientes a las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Argentina y con la República Federativa del Brasil, respectivamente.

II) que de los relevamientos realizados por la Dirección General Impositiva, surge que corresponde modificar la reducción vigente del IMESI únicamente para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Federativa de Brasil.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) a que refiere el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en los siguientes valores:

- 0% (cero por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 1 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

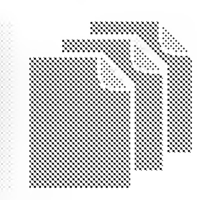
- 11% (once por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 2 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

2º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá para las enajenaciones de nafta que se realicen a partir del 1º de marzo de 2017 inclusive.

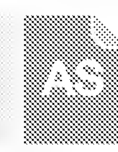
3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HEBER DANILO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y LILIAN GLORIA LATORRE REMUNIAN o REMUÑAN o RAMUÑAN (EXPEDIENTE IUE 0002-59147/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3098 Feb 16- Mar 03

TERESA LAURA PASTORE de la MONTAÑA o della MONTAGNA (EXPEDIENTE IUE 0002-55730/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3039 Feb 15- Mar 02

CRISTINA MARQUEZ MAZZONI (EXPEDIENTE IUE 2-55245/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2994 Feb 15- Mar 02

SELIKA MARGOT MICHILENA BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-54897/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2910 Feb 15- Mar 02

ELIDA RENEE DALMAO QUIROGA o ELIDA RENEE QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 0002-30722/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2715 Feb 13- Feb 24

ROSA GARCÍA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-38729/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2670 Feb 13- Feb 24

GUILLERMO ENRIQUE SHAW PIÑEYRÚA (EXPEDIENTE IUE 0002-43067/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2225 Feb 08- Feb 21

ANTONIO APOLINARIO LARROSA e ISMAEL ÁNGEL LARROSA (EXPEDIENTE IUE 2-55500/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2083 Feb 07- Feb 20

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS LUZARDO (FICHA 2-45497/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3024 Feb 15- Mar 02

FLORENCIA MONTI GRAVANO (FICHA 2-54020/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2869 Feb 14- Mar 01

TERESA JUANA CATENACCIO DE CAGLIANONE y DOMINGO CAGLIANONE PISCIOTTA (FICHA 44-290/1996).
Montevideo, 10 de octubre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2851 Feb 14- Mar 01

EDGARDO da SILVA (FICHA 2-55178/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2395 Feb 09- Feb 22

NAOMÍ EUGENIA ACOSTA MÁRQUEZ (FICHA 2-56445/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2375 Feb 09- Feb 22

ALFREDO DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-59199/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2066 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

NELLY LUCIA MANGINI CONTENTI (IUE 0002-056550/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3031 Feb 15- Mar 02

MARIA DELIA SANGUINETTI TACHINI (IUE 2-32630/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3009 Feb 15- Mar 02

LIDELBA IRIS TOMBO RODRIGUEZ (IUE 2-48007/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2951 Feb 15- Mar 02

ELMIRA GONZALEZ NOBLE y RUBEN CESAR MANGGINI DELYSANTI o DELISANTE (IUE 0002-050733/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2725 Feb 13- Feb 24

RAUL RAMÓN GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-51784/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2719 Feb 13- Feb 24

OCLIDES SILVA (IUE 2-47429/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2410 Feb 09- Feb 22

LUCIA ELIDA COSINO ó COCINO MASUCO ó MAZZUCO (IUE 2-38606/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2226 Feb 08- Feb 21

GLADYS CATALINA ALBA CANEPA y AMADOR FERNANDEZ PEREZ (IUE 0002-005591/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2082 Feb 07- Feb 20

AURORA CAVICCHIOLI FIGUEROA o FIGUEROA DE GUGLIELMI y JOSE MIGUEL GUGLIELMI AMBROSIO (IUE 0002-033957/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1959 Feb 06- Feb 17

JOSE A o JOSE ANIBAL LEREU o LEREU BADO (IUE 2-21366/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1515 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

ANTONIA IAMARTINO PEZZENTE (IUE 2-546/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2766 Feb 15- Mar 02

MARIA GILLIANA TOZER BOTTRILL (IUE 2-49253/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2700 Feb 13- Feb 24

ANA MARÍA ESCANDE SALDAÑA (IUE 2-44874/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2668 Feb 13- Feb 24

RAFFAELA MARÍA DOMÉNICA SANTO SANTO (IUE 0002-035104/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2581 Feb 10- Feb 23

ROSA MAGDALENA MORALES CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-44514/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2580 Feb 10- Feb 23

MARIA LOURDES ECHEVERRIA BATISTA (IUE 2-54271/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2551 Feb 10- Feb 23

TEODORO DIVE PAPASIAN (IUE 0002-047514/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2402 Feb 09- Feb 22

MARGARITA MARIA BARREIRO CARAMBULA (IUE 2-51654/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2387 Feb 09- Feb 22

MARÍA ADELINA BARREIRO ACOSTA, TEODORO RAMÓN PÉREZ, RAMÓN TEODORO PÉREZ BARREIRO y CELESTE PÉREZ BARREIRO (IUE 2-044976/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2084 Feb 07- Feb 20

ALBERTO HERNÁN CARRIÓN ZINOLA y CARMEN HILDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-046793/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2076 Feb 07- Feb 20

CÉLICA MARÍA ROSSELLO o ROSELLO STOCCO (IUE 2-39708/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2070 Feb 07- Feb 20

MARIO ERICO LUCAS PINTO y ELIDA ELSA VIOLA (IUE 2-058747/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2037 Feb 07- Feb 20

ARTIGAS SAAD MOISES (IUE 2-052123/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1972 Feb 06- Feb 17

ERNESTO SOMOZA CORDONES (IUE 002-056136/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1964 Feb 06- Feb 17

QUINTO TURNO

WIERA MAHERA o MAGERA MELNICZUK (IUE 2/20601/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3154 Feb 16- Mar 03

ROSA ESTHER MUNIZ LARRUINA (IUE 0002-055826/2013).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2933 Feb 15- Mar 02

ANTONIA MIRTHA DUFOUR VILLALBA (IUE 0002-058528/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2825 Feb 14- Mar 01

MARIA MARGARITA MONTAÑO y OSCAR SANTIAGO BATTO ALVAREZ (IUE 2-55192/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2266 Feb 08- Feb 21

DELMIRA LAGOS PINO (IUE 2-057598/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2227 Feb 08- Feb 21

SUSANA TERESITA CAMPS MASSONS o SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS (IUE 2-47823/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1908 Feb 06- Feb 17

SEXTO TURNO

TERESITA JALIFE NAJLE y MARÍA JALIFE NAJLE (IUE 2-25517/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3041 Feb 15- Mar 02

OFELIA ANA u OFELIA ANA MARIA JORGELINA SALVO OYHENART (IUE 2-59923/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3038 Feb 15- Mar 02

HELENA ESPERANZA HONTOU SANCHEZ (IUE 2-57893/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3017 Feb 15- Mar 02

ANA MARÍA PAREJA SANGUINETTI (IUE 2-57588/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2967 Feb 15- Mar 02

JESÚS CAPALET ó CAPELET ó CAPELETT BELLO y MATILDE PENA TASENDE (IUE 2-047567/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2864 Feb 14- Mar 01

ALEJANDRA ALICIA GOMEZ PEZZOLANO (IUE 2-54630/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2228 Feb 08- Feb 21

ELADIO LUIS FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-52892/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2098 Feb 07- Feb 20

OCTAVO TURNO

WALTER ENRIQUE TECHERA SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-52652/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3145 Feb 16- Mar 03

ALBA EMMA MOSCA MIRALDI (EXPEDIENTE IUE 2-59142/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3110 Feb 16- Mar 03

GUMERSINDO SOLÍS SAYAS FUNES (EXPEDIENTE IUE 2-41872/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2826 Feb 14- Mar 01

RAMON NELSON PEREYRA MOURIÑO y FELIPA RAMONA CABRERA ABREU (EXPEDIENTE IUE 0002-48257/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2785 Feb 14- Mar 01

MARÍA TERESA ANTUNEZ GANDOLFO o ANTUNEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 2-58592/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.

Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2709 Feb 13- Feb 24

MIGUEL PINCHAK o PINCZAK BOYUNKA o BOIWKA (EXPEDIENTE IUE 0002-49893/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2270 Feb 08- Feb 21

ELENA FERREIRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51493/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2099 Feb 07- Feb 20

MARÍA IRIS NERVI VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-50808/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2085 Feb 07- Feb 20

VIDELBA BUZZI MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-57020/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2029 Feb 07- Feb 20

OBDULIA SILVA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-55653/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1909 Feb 06- Feb 17

NOVENO TURNO

CARLOS MANUEL FLEITAS FLORES (FICHA 2-54422/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3144 Feb 16- Mar 03

GUSTAVO CARLOS DIBARBOURE BARBORT o BARBOT (FICHA 2-59647/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3029 Feb 15- Mar 02

JORGE DANIEL TERMINELLI DIAZ, MIRTA DIAZ BARREIRO y JORGE ENRIQUE TERMINELLI GELENCICH (FICHA 2-58636/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2827 Feb 14- Mar 01

UBER o HUBER QUINTERO ALVAREZ (FICHA 2-60155/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2810 Feb 14- Mar 01

GLADYS MARGOT CHEBLE ESTEFFAN y WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA (FICHA 2-49493/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2808 Feb 14- Mar 01

MARIO FLORISMAN PALAVECINO MALO (FICHA 2-13087/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2723 Feb 13- Feb 24

GLADYS NODAR FERNANDEZ (FICHA 2-58001/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2538 Feb 10- Feb 23

RUBEN VECINO CALVO (FICHA 2-53582/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2419 Feb 09- Feb 22

ALDO JULIO BARBIERI RODRIGUEZ (FICHA 2-15898/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2416 Feb 09- Feb 22

EMMA CASTELLI BARRA (FICHA 2-55191/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2269 Feb 08- Feb 21

DINORAH SANCHEZ LIZCANO (FICHA 2-54219/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2080 Feb 07- Feb 20

NORBERTO HERMOGENES PEREYRA YARDINO (FICHA 2-56058/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2071 Feb 07- Feb 20

JOSE ENRIQUE MARTINS ALVES y TERESA o TERESITA MARICHAL CASALES (FICHA 2-35337/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1803 Feb 03- Feb 16

DÉCIMO TURNO

ELENA STROBACH DE STERCKEN o CULLA y GERTRUDIS STERCKEN STROBACH (IUE 2-55170/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2873 Feb 14- Mar 01

SALUD PEREZ GONZALEZ y PAULINO RODRIGUEZ FIGUEIRO (IUE 0002-048535/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2579 Feb 10- Feb 23

RICARDO ACOSTA CORDERO (IUE 2-20094/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2418 Feb 09- Feb 22

DE CORES POITTEVIN, MAURICIO (IUE 2-045829/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2399 Feb 09- Feb 22

MARIA ANGELICA PEREIRA VIAZZO (IUE 2-058871/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2398 Feb 09- Feb 22

MARCELO PANDOLFI BRONDO (IUE 0002-047511/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2394 Feb 09- Feb 22

RICARDO LOZANO (IUE 2-57104/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2064 Feb 07- Feb 20

DECIMOPRIMER TURNO

BERNARDO GROISMAN FEIGES (IUE 2-57891/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2872 Feb 14- Mar 01

JUAN JOSE FERNANDEZ MOLLO (IUE 002-058364/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2718 Feb 13- Feb 24

MARIO CASTIGLIONI PEREIRA (IUE 2-48365-2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2712 Feb 13- Feb 24

ELBIO FELIX GOICOECHEA o GOYCOCHEA o GOYCOECHEA ECHENIQUE y MARIA EDELMA BONET SAGARDOY (IUE 2-46108/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2677 Feb 13- Feb 24

CARLOS HUGO ESTEFANELL DE MARIA ó CARLOS HUGO CRISTIAN ESTEFANELL DE MARIA (IUE 2-39230/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2404 Feb 09- Feb 22

DIAZ RAMIREZ, MARIA TERESITA (IUE 2-49876/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2369 Feb 09- Feb 22

DORILA SILVA PADILLA y JUAN CARLOS ACOSTA (IUE 2-41088/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2067 Feb 07- Feb 20

OMAR ORTA LARROCA y OMAR ORTA AQUINO (IUE 2-59166/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1967 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

CONCEPCION INVERSO TEODORO (IUE 2-55536/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2959 Feb 15- Mar 02

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ LARROSA (IUE 2-58896/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2552 Feb 10- Feb 23

ADOLFO ESTEBAN LÓPEZ MARTÍNEZ (IUE 2-47523/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2539 Feb 10- Feb 23

ALBERTO JUAN SALVO MENDEZ (IUE 2-56333/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1965 Feb 06- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

ALBA BLANCA ABEL MOREIRA (IUE 2-48443/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3167 Feb 16- Mar 03

ALDIBA RIVERO MOREIRA (IUE 2-18545/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2828 Feb 14- Mar 01

JOSÉ FERNANDO SILVA CARREIRA (IUE 2-049713/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2726 Feb 13- Feb 24

ALDO RAMÓN CARABALLO PERDOMO (FICHA 2-21514/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2397 Feb 09- Feb 22

ROSA CAROLINA LOMBARDO FARINA (IUE 2-054646/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2274 Feb 08- Feb 21

NATALIA RODRIGUEZ MAGIN (IUE 2-48049/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2229 Feb 08- Feb 21

RODRÍGUEZ GONZALEZ ULPIANO y PION MARTINEZ ELIDA (FICHA IUE 0002-033078/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2038 Feb 07- Feb 20

CRUZ GONZALEZ ISABEL POLONIA (IUE 2-038304/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1818 Feb 03- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

ROSA KOUNDAHDJIAN (EXPEDIENTE 0002-051732/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3155 Feb 16- Mar 03

ANA MARIA SAVELLI MARTINEZ (IUE 0002-052591/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3027 Feb 15- Mar 02

GEORGINA SONIA RIAL BERNASCONI (EXPEDIENTE IUE 0002-026626/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2852 Feb 14- Mar 01

HELIOS PEDRO MARTINEZ GAGGERO o MARTINEZ de LUCO GAGGERO (EXPEDIENTE 2-52322/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2811 Feb 14- Mar 01

EMA JULIETA GÓMEZ FREITOZA ó FEITOZA (EXPEDIENTE 2-57656/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2805 Feb 14- Mar 01

JOSE ERNESTO PEREYRA BROSSARD (IUE 2-36355/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2540 Feb 10- Feb 23

GLADYS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-057394/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1833 Feb 03- Feb 16

ERLINDA IRIA CASTILLO MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 2-50683/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1825 Feb 03- Feb 16

MARÍA ANGELES PERANDONES MARY (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55188/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1810 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO CESAR SAAVEDRA GONZALEZ y SYDNEY TERESITA PANZACCHI PIZZORNO (EXPEDIENTE 2-1313/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2765 Feb 15- Mar 02

CLARA ANTONIA, GIACCHELLO FACHINO (EXPEDIENTE 2-13799/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2492 Feb 10- Feb 23

SONIA ELENA CABALLERO FIERRO y LUIS BAEZ SEGUNDO (EXPEDIENTE 2-50805/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2400 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR GUARTECHE TERRIN (EXPEDIENTE 2-56243/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2175 Feb 08- Feb 21

GILDA JUDITH COLOMBO AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-055463/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1834 Feb 03- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN VALINOTTI PINO (IUE 2-56259/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2866 Feb 14- Mar 01

MANUEL SALGUEIRO ALONSO (IUE 2-49496/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2803 Feb 14- Mar 01

LUCIANO DE SENA MELO CUILIGOTTI (IUE 2-53745/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2727 Feb 13- Feb 24

RAMON FLÜGEL LASA (IUE 2-40024/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2267 Feb 08- Feb 21

NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA (IUE 2-58892/2016).

Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2230 Feb 08- Feb 21

ALFONSO RIVEIRO VILA (IUE 2-55021/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2069 Feb 07- Feb 20

ANTONIO MESSIAS ALVES GAZAL (IUE 2-58558/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1957 Feb 06- Feb 17

NIRA REQUENA MACHADO (IUE 2-56326/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1817 Feb 03- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO RAMON OLMEDO, EMILIA CABALEIRO o CABALEYRO DE OLMEDO y LUIS ERNESTO OLMEDO CABALEYRO o CABALEIRO (IUE 2-47266/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3164 Feb 16- Mar 03

MIRTA RAQUEL MELO (IUE 2-55973/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2961 Feb 15- Mar 02

SANTIAGO LUIS MARINELLO ARRIGONI y ELSA LEA CHAUVIE AVONDET (IUE 2-58138/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2957 Feb 15- Mar 02

ENRIQUE ANTONIO SAHID CALAMARO (IUE 2-26933/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2821 Feb 14- Mar 01

WASHINGTON RAUL BASTOR PENNA (IUE 2-58868/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2671 Feb 13- Feb 24

ORFILIA DUARTE u ORFILIA DUARTE RIVERO y ROBERTO MASNER GANCIO (IUE 2-54575/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2401 Feb 09- Feb 22

TERESITA JACINTA MARTINEZ GRAÑA (IUE 2-51306/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2370 Feb 09- Feb 22

BLANCA SELMIRA BRAGUNDE CABRERA y JOSE GUIDOBONO SOGLIANO (IUE 2-46794/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2081 Feb 07- Feb 20

ESPERANZA ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-53581/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1905 Feb 06- Feb 17

AURORA NOEMA NOGUEIRA BACEDA (IUE 2-55234/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1827 Feb 03- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

DELMIRA LUCIA VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-37563/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3149 Feb 16- Mar 03

LILA BLANCA BARRENECHE CASTEL (FICHA 2-60213/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3135 Feb 16- Mar 03

CELIA LURIE y SAMUEL GRINBERG (FICHA 2-61099/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2553 Feb 10- Feb 23

IRMA COPPOLA FOLGAR (FICHA 2-59566/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2376 Feb 09- Feb 22

SUSANA URIOSTE o URIOSTE GARCIA (FICHA 2-56370/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2280 Feb 08- Feb 21

LUZ MARINA MARMOL BONO (FICHA 2-58169/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2277 Feb 08- Feb 21

FAUSTINO CURBELO (FICHA 2-58891/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2220 Feb 08- Feb 21

MARIA CASIANA ABREU AGUILERA (FICHA 2-56991/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1926 Feb 06- Feb 17

LUIS ALBERTO DAVILA BORSONI (FICHA 2-57733/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1906 Feb 06- Feb 17

ERNESTO ELBIO STROETZEL CARVALLO (FICHA 2-60814/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1835 Feb 03- Feb 16

MARIA ESTHER ARMATCHI FIGUEREDO (FICHA 2-56943/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1829 Feb 03- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

JUAN OSCAR PIN ZABALETA (FICHA 2-60125/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3159 Feb 16- Mar 03

ELIDA SUSANA ISASI CAPELO (FICHA 2-52281/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2934 Feb 15- Mar 02

MARIA GLORIA BARRERA MARTINEZ (FICHA 2-26121/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2818 Feb 14- Mar 01

CARLOS MARIA AIZCORBE BAGOYHAR (FICHA 2-58268/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2413 Feb 09- Feb 22

HUMBERTO DANILO RODRIGUEZ ANDUEZA (FICHA 2-54043/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2234 Feb 08- Feb 21

CARLA LABUS GRASSI (FICHA 2-59675/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2088 Feb 07- Feb 20

CARLOS ALBERTO SOSA GUSTÁ (FICHA 2-33096/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2068 Feb 07- Feb 20

MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA (FICHA 2-61107/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1837 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR MENDEZ IGUEREGUY (IUE 2-054169/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3156 Feb 16- Mar 03

ULMA GONZALEZ NOBLE (IUE 2-23821/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3153 Feb 16- Mar 03

MARIO WASHINGTON LARROCA BARRETO (IUE 2-57979/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2968 Feb 15- Mar 02

ANTONIA QUINTANA DE VEGA o ANTONIA QUINTANA DE BORRÁS DE VEGA (IUE 2-48018/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2954 Feb 15- Mar 02

JORGE DANIEL VIZCAINO AMARO (IUE 0002-052102/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2857 Feb 14- Mar 01

ELBIO ROBERTO TABAREZ FURTADO y WALTER ELBIO TABAREZ SABIA y AMANDA THELMA SABIA o SAVIA CARRATU (IUE 2-052793/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2829 Feb 14- Mar 01

NIRIA FELICIA PIGNADA ONABEHERE (IUE 2-055512/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2728 Feb 13- Feb 24

ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ (IUE 2-39395/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2490 Feb 10- Feb 23

VIOLETA BLANCA BONINI FAZZONI (IUE 2-48918/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1992 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HAYDEE FARIAS PALAVECINO (IUE 2-43385/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2809 Feb 14- Mar 01

OSVALDO ANDRES FERNANDEZ (IUE 2-054546/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2722 Feb 13- Feb 24

ROSSANA STELLA PODESTA SIRI (IUE 0002-047509/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2403 Feb 09- Feb 22

RICARDO ANTONIO MARTINEZ ANZA (IUE 2-58517/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2371 Feb 09- Feb 22

OSCAR JOSE NOGUEIRA ABELLA (IUE 2-59179/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2268 Feb 08- Feb 21

WASHINGTON WALTER SOLARI ALARCON (IUE 002-050265/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2255 Feb 08- Feb 21

ROBERTO NELSON RODRÍGUEZ PÍREZ (IUE 2-47798/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1836 Feb 03- Feb 16

JOSE HENRY CORTAZZO FASSINI (IUE 2-53346/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1821 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

GIMENO RODRGUEZ DIAZ (FICHA 2-54794/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3099 Feb 16- Mar 03

NILDA ESTHER MENDEZ LARA y MANUEL JUVENAL MORALES (FICHA 2-49920/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2675 Feb 13- Feb 24

MARIO DANIEL GONZÁLEZ OTTONELLO (FICHA 2-46523/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2491 Feb 10- Feb 23

ROBERTO JOSE ETCHEVERRY BENITEZ (FICHA 2-57672/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2039 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE ALCIDES PERDOMO LAFARGUE (FICHA 2-11826/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2031 Feb 07- Feb 20

NICOLINA FERREIRA CARBALLO (FICHA 2-58424/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1928 Feb 06- Feb 17

SARA IGNACIA ROGLIA de la FUENTE (FICHA 2-57568/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1800 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTER RODRIGUEZ URIOSTE (FICHA 2-1122/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3107 Feb 16- Mar 03

JACQUES CHARLY MEYLAN GETAZ (FICHA 2-873/2017.
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3030 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN (FICHA 2-49102/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2958 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO BERIAO MOREIRA (FICHA 2-60748/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2676 Feb 13- Feb 24

CRISTINA GABRIELA IBARRA PEREZ (FICHA 2-60199/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2625 Feb 13- Feb 24

MARIA ROQUE CABRERA MUNIZ (FICHA 2-50006/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2619 Feb 13- Feb 24

ANTONIO CAINZOS PEREZ (FICHA 2-32916/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2535 Feb 10- Feb 23

ILDEFONZO o ILDEFONSO MARTINEZ CANOVAS (FICHA 2-50726/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2251 Feb 08- Feb 21

ERNST HEINRICH o ERNESTO ENRIQUE SCHARPEGGE CONDE (FICHA 2-59680/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2089 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDGARD SERGIO CARDOSO SOUST o EDGARD SERGIO CARDOZO SOUT (IUE 2-30950/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3166 Feb 16- Mar 03

ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI (IUE 2-59541/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3151 Feb 16- Mar 03

NERY ALMUDENA OROÑO JURADO (IUE 2-041734/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3148 Feb 16- Mar 03

ANGEL LANZILOTTA GONZALEZ, DOLORES PAZ GOROSABEL MICHELENA y ANGEL VICENTE LANZILOTTA GOROSABEL (IUE 2-59808/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3108 Feb 16- Mar 03

HUGO DANIEL SILVEIRA LEAL (IUE 0002-057275/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2969 Feb 15- Mar 02

WELLINGTON MARIO RATTO MONTORO (IUE 2-36478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2868 Feb 14- Mar 01

ISMAEL SIERRA PADIN (IUE 2-59248/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2710 Feb 13- Feb 24

HÉCTOR ROBERTO SORIA BRITOS (IUE 2-45246/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2708 Feb 13- Feb 24

PERSIO PALMA o PERSIS PALMA (IUE 2-032896/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2415 Feb 09- Feb 22

EDELMA ENIY KOBEJA RIVERO y PEDRO HENRI LEMBO COUTO o PEDRO HENRI LEMBO SCOTTO (IUE 2-20576/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2414 Feb 09- Feb 22

ALFONSO CARLOS BETTUCCI MACCARIO (IUE 2-56.356/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2411 Feb 09- Feb 22

MIRTA VERA ARDINGHI VIERA o MIRTHA VERA ARDINGHI VIERA (IUE 2-53585/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2409 Feb 09- Feb 22

ELBA ESMERALDA CARRASCO SIMON (IUE 2-52605/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1966 Feb 06- Feb 17

FIERRO UBAL JACINTO (IUE 66-245/1996).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1927 Feb 06- Feb 17

JUAN ALBERTO FAGNONI PÉREZ (IUE 2-58549/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1816 Feb 03- Feb 16

LUCIANO BENITEZ BEGGIO y NERI o NERY BARRIOS (FICHA 2-45864/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1813 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ HEYEN o HAYEN o ELLEN ROLDAN SARALEGUI (IUE 2-17.980/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3161 Feb 16- Mar 03

HECTOR RAMON RADESCA CLAVIJO (IUE 2-59476/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3025 Feb 15- Mar 02

JOSE CLAUDIO STRAZULAS PEREZ (IUE 2-52071/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3008 Feb 15- Mar 02

MARIA ESTHER RODRIGUEZ SCHIAVO (IUE 2-56.193/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2911 Feb 15- Mar 02

RAUL GONZALEZ PETRAGLIA (IUE 0002-050524/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2669 Feb 13- Feb 24

BENITO ROQUE GERVASIO CUOZZO (IUE 2-59002/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2253 Feb 08- Feb 21

MARÍA ARMAUDJIAN o ARMANDJIAN CHARIAN y ARTURO MANUQUIAN ARTINIAN (FICHA IUE 2-55352/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2173 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO BELTRAN GEIRO (IUE 2-41094/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2072 Feb 07- Feb 20

IRMA GLADIS PAIS ROMERO (EXPEDIENTE 0002-057092/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2065 Feb 07- Feb 20

RONALD COSTA LECOUR (IUE 2-058244/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1961 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MILTON FLOREAL PRADOS LUTTRINGER (IUE 2-59819/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3165 Feb 16- Mar 03

MANUEL TURNES NOYA (IUE 2-58995/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3134 Feb 16- Mar 03

FRANCISCO PERDOMO NEIRO (IUE 2-56186/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2860 Feb 14- Mar 01

CARMEN NIETO MOSCOSO y POMPILIO CHOUCIÑO BELLO (IUE 2-61520/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2859 Feb 14- Mar 01

ALBERTO NOEL ZABALETA CUADRO (IUE 2-57996/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2856 Feb 14- Mar 01

EMILIA MARIZA SENA MARTINEZ (IUE 2-58111/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2822 Feb 14- Mar 01

ANGELO SANTINO LO MASCOLO (IUE 2-50600/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2702 Feb 13- Feb 24

NELLY INES BONET SAGARDOY (IUE 2-61304/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2573 Feb 10- Feb 23

RUBENS o RUBEN ROBERTO MARTINEZ BAUTTE (IUE 2-56506/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2275 Feb 08- Feb 21

NELSON BUENO ESPASANDIN y MIRTA BIRRIEL CAL (IUE 2-59183/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2271 Feb 08- Feb 21

ENILCA MARLEN PASTURINO TAROCO (IUE 2-57067/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2265 Feb 08- Feb 21

ORLANDO VIERA (IUE 2-60606/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2256 Feb 08- Feb 21

SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO (IUE 2-59527/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2252 Feb 08- Feb 21

ALVARO BUGARIN CHIAZZARO (IUE 2-57635/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2087 Feb 07- Feb 20

FERNANDO ALBERTO CABRERA GUERRERO (IUE 2-58740/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2063 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO MENDEZ FRAGA y AMIRA NERI IGUINI o AMIRA NERY IGUINI (IUE 2-43159/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3100 Feb 16- Mar 03

BERNARDO NUÑEZ DIEZ (IUE 2-48577/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3037 Feb 15- Mar 02

MIRYAN SNAKAS BRENER (IUE 2-58073/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2970 Feb 15- Mar 02

NORMA CELICA FIERRO MARECO (IUE 2-60275/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2830 Feb 14- Mar 01

ALBA ANGELICA LANGONE FERREYRA (IUE 2-59806/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2804 Feb 14- Mar 01

ROBERTO LUIS ROSAS CONSIGLIERI (IUE 2-59696/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2711 Feb 13- Feb 24

JULIA GIORDANO BOLLITO (IUE 2-190/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2680 Feb 13- Feb 24

BLANCA ROSA MARTINEZ ALPUIN (IUE 2-61640/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2679 Feb 13- Feb 24

SALVADOR MATO VERMUDEZ o BERMUDEZ, MARIA ESTHER TRIGO FARIÑA y ADRIANA MATO TRIGO (IUE 2-61295/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2674 Feb 13- Feb 24

GLADYS MORCILLO BRUNO (IUE 2-56973/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2554 Feb 10- Feb 23

EDUARDO CABRERA SALVATIERRA (IUE 2-59176/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2408 Feb 09- Feb 22

CARLOS NICOLAS GORINI MACEIRA e ISAURA MACEIRA CARRACEDO (IUE 2-57434/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2263 Feb 08- Feb 21

JUSTO ABELARDO BENTANCOUR DOTTA y GLORIA CELICA MARIÑO CENANDEZ (IUE 2-49024/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2231 Feb 08- Feb 21

CLARO ALVEZ ROBALO O ALVES ROBALO o ALVEZ ROBALLO, PETRONA MORALES CAMEJO y MIGUEL ANGEL ALVEZ MORALES o ALVES MORALES (IUE 2-50759/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2174 Feb 08- Feb 21

BERTA PLADA MATTO (IUE 2-58635/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2030 Feb 07- Feb 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO AGUIRRE GARCIA y AURITA LEMES NUÑEZ (FICHA 156-726/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2318 Feb 09- Feb 22

SEVERINA DORNELLES (FICHA 156-635/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2317 Feb 09- Feb 22

ELBIO LINDOLFO CANOSA FIGUEIRA (IUE 156-684/2016).
Artigas, 17 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2314 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

FELIPE LEMOS PEREIRA (FICHA 461-742/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2863 Feb 14- Mar 01

OMAR DANTI IZAGUIRRE CABRERA (IUE 461-746/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2316 Feb 09- Feb 22

MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ y SEGUNDINO SALDAÑA (FICHA 461-288/2016).
Artigas, 9 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2315 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD GODDAR BRANDON ESCOBAR (IUE 444-361/2016).
Bella Unión, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2971 Feb 15- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO PATRICIO RIZZO o RISSO LACRUZ y MARIA LUISA LINARES BENTANCOR (IUE 168-269/2016).
Canelones, 19 de diciembre de 2016.

Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2504 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GALAN PENNINO (IUE 526-1009/2016).
Atlántida, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2628 Feb 14- Mar 01

MILTON MARIO COSTA COSTA (IUE 526-776/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2618 Feb 13- Feb 24

DEMENCIO CALLERO FAZZI (IUE 526-921/2015).
Atlántida, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2509 Feb 10- Feb 23

ANTONIO JORGE BARCIA TORT (IUE 526-633/2016).
Atlántida, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2254 Feb 08- Feb 21

RUBEN HONORIO CABRAL VIBALDO (IUE 526-950/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2086 Feb 07- Feb 20

KURT SCHMID (IUE 526-1062/2016).
Atlántida, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2077 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENEE GALLIZIA RICCI (IUE 179-515/2016).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1786 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

MARY SIRI FERREIRA BUENO (IUE 180-619/2016).
Ciudad de la Costa, 3 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2953 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

HÉCTOR JOSÉ FIORINI STRATTA (IUE 493-604/2016).
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3101 Feb 16- Mar 03

HILDA SUSANA CADIMAR DORNELLI (IUE 493-422/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1784 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUANA MARIA MONTIEL DECIA (FICHA IUE 440-1055/2016).
Las Piedras, 26 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3007 Feb 15- Mar 02

MARY DIVA VILA RIVERO (IUE 440-722/2016).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2505 Feb 10- Feb 23

THOMAS DOUGLAS ASHFIELD HODGES (IUE 440-984/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2502 Feb 10- Feb 23

SEXTO TURNO

WALTER EDUARDO NADOTTI OLIVEIRA (IUE 458-852/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3004 Feb 15- Mar 02

CARMELO ZULDEMAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, BENIGNA ZAIDA FERNANDEZ FERRAGUT y CARMELO RODRIGUEZ MALLO (FICHA IUE 458-916/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2914 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LIRICO NUMAN SOSA GARCIA (FICHA 175-663/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2778 Feb 14- Mar 01

LUISA FLEITAS URCE y ADI FLOR RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 175-724/2016).
Pando, 1 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2777 Feb 14- Mar 01

GREDEL EMETERIO GONZALEZ TORRES (FICHA 175-716/2016).
Pando, 28 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2568 Feb 10- Feb 23

ABEL BENITO BALERIO o BALIERO y ELMA FERNANDEZ (FICHA 175-420/2016).
Pando, 20 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2363 Feb 09- Feb 22

OMAR ANTONIO RANCEL ROMERO y BLANCA PURA ROMAY HERNANDEZ (FICHA 175-454/2016).
Pando, 19 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2362 Feb 09- Feb 22

FELIPE SANTIAGO VIÑOTTI GONZALEZ (FICHA 175-479/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2164 Feb 08- Feb 21

HUGO ODOL RODRIGUEZ JULIANES o JULIANE o JULIANI (FICHA 175-761/2016).
Pando, 14 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2163 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

INDEMAR RAFAEL FERNANDEZ ROSA (FICHA 176-444/2016).
Pando, 7 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2776 Feb 14- Mar 01

ANTONIO MARIA QUINTERO ALONSO (FICHA 176-643/2016).
Pando, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2510 Feb 10- Feb 23

JUANA DEBRA PÉREZ y ANA MARÍA GUTIERREZ DEBRA (FICHA 176-618/2015).
Pando, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2361 Feb 09- Feb 22

ORFILIA DE LEON CHIAPPINO (ficha 176-349/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2360 Feb 09- Feb 22

AURELIA EMILIA LAVELLA DUQUE (FICHA 176-420/2015).
Pando, 4 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1884 Feb 06- Feb 17

WALTER RUBI ACOSTA ALBORNOZ (FICHA 176-661/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1785 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSEFA DUARTE ROCHA (IUE 207-705/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2774 Feb 14- Mar 01

HILARIO MEDINA RIVERO; MIGUEL ANGEL MEDINA SOSA y WASHINGTON ó HILARIO WASHINGTON MEDINA SOSA (IUE 207-582/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2773 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

DAVID DARLING DUARTE SIERIG (IUE 208-630/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 2775 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

JUSTINO TISCORNIA DA SILVA, MARIA EMA MOREIRA ARCE, ESUPERIA TISCORNIA MOREIRA y SANTO TOMAS TISCORNIA MOREIRA (IUE 468-682/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2204 Feb 08- Feb 21

MARIA YOLANDA RIVERO LOPEZ (IUE 468-683/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2203 Feb 08- Feb 21

MIRTA DE SOUZA SILVA (IUE 468-553/2016).
Melo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2202 Feb 08- Feb 21

LUIS MODESTO LAMAS MORALES y BLANCA NIDIA MARTINEZ TORRES (468-630/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2112 Feb 08- Feb 21

RAMON EDEGAR RODRIGUEZ SOARES ó RAMON EDEGAR RODRIGUES SOARES ó RAMAO EDEGAR SOARES RODRIGUES ó RAMON EDGAR SOARES RODRIGUES (IUE 468-694/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1764 Feb 03- Feb 16

MARIA ESTHER GONZALEZ BENTOS (IUE 468-677/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1763 Feb 03- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO HIPÓLITO TEMES OVIEDO; ALEJANDRINA BLANCA o BLANCA ALEJANDRINA LONG VIGLIELM y NELLY CRIMILDA TEMES LONG (IUE 223-483/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3002 Feb 15- Mar 02

MARIA HILDA DURAND DELFINO (IUE 223-573/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2692 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

JOSE ARNOLDO JORCIN BERTIN y NELIDA GLADIS RICCA TOURN (IUE 508-502/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2690 Feb 13- Feb 24

MYRIAM BEATRIZ FASINI ROBLEDO (IUE 508-347/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2595 Feb 13- Feb 24

RAUL FELIX ROLAND JOURDAN (IUE 508-509/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2594 Feb 13- Feb 24

LILIAN GLORIA PORTELA MALDEZ y MARIO OSCAR DIAZ (IUE 508-522/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1984 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE RAUL STEMPHELET MEDINA (IUE 508-548/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1747 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA MARCELINA GALLO MAS (IUE 227-30369/1992).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3123 Feb 16- Mar 03

CARLOS MARIA INZAURRALDE BENITEZ (IUE 227-967/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3121 Feb 16- Mar 03

WALTER LEONEL PEREYRA y ELDA HELVECIA D'ALOIA CHIOZZA o DEALOY CHIOZZA (IUE 227-920/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2599 Feb 13- Feb 24

OTILIA ALICIA ROCHON JUSTET (IUE 227-921/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2598 Feb 13- Feb 24

IRMA EUDOSIA BARALE PASSARINO (IUE 227-942/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2597 Feb 13- Feb 24

WALTER FIDEL DUALDE PASTRANA (IUE 227-802/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2596 Feb 13- Feb 24

ISIDORA PASCUALA IRURUETA POCHOLO y ELIVIA o ELVIVIA DOMINGA IRURUETA POCHOLO (IUE 227-941/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2239 Feb 08- Feb 21

GRACIELA NELSA DEL CARMEN DEBENEDETTI DUPETIT (IUE 227-881/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2001 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA LOPEZ CORDOBES (IUE 225-808/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2849 Feb 14- Mar 01

RAFAEL GUSTAVO PONS NEGRIN (IUE 225-944/2015).
Rosario, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2691 Feb 13- Feb 24

RUBEN ENRIQUE BARTEL RIVOIR (IUE 225-912/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2382 Feb 09- Feb 22

GRISELDA LILIAM ARRIAGA HERNANDEZ (IUE 225-1004/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2160 Feb 08- Feb 21

NELDO EDGARDO LIMA INDART (IUE 225-1003/2016).
Rosario, 17 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2158 Feb 08- Feb 21

LUJÁN ELENA CLARA RODRÍGUEZ y ANTONIO GUERRA ROTELA (IUE 225-1000/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1796 Feb 03- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBÉRICO REYNOLDS TORRES (IUE 242-803/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2919 Feb 15- Mar 02

GILBERTO ESTEBAN SAPPIA CHARLO (IUE 241-637/2016).
Durazno, 19 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2235 Feb 08- Feb 21

SATURNINO DORAO AGÜERO (IUE 241-757/2016).
Durazno, 21 de noviembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2207 Feb 08- Feb 21

EVOLA FIGUERON (IUE 241-675/2016).
Durazno, 25 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2206 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

ANGEL ARIEL GOYEN GONZALEZ (IUE 242-869/2016).
Durazno, 22 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2918 Feb 15- Mar 02

CANDIDA LIDA CORREA SILVA (IUE 242-774/2016).
Durazno, 9 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2917 Feb 15- Mar 02

REMIGIO LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 242-836/2016).
Durazno, 12 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2209 Feb 08- Feb 21

DOLORES DORILA GONZALEZ GUANCO (IUE 242-857/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2208 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN VICTORIA BORGES DIAZ (IUE 254-671/2016).
Trinidad, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2950 Feb 15- Mar 02

JOSE FLORENCIO LOTITO y MARIA MARGARITA GARCIA MESA (IUE 254-461/2015).
Trinidad, 24 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2949 Feb 15- Mar 02

MARIA MICAELA GAZO DE LEON (IUE 254-646/2016).
Trinidad, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2781 Feb 14- Mar 01

MARIA DUSBELA MACHADO CASTRO y CARLOS ABAD SENA CASURIAGA (IUE 254-381/2016).
Trinidad, 14 de noviembre de 2016.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2651 Feb 13- Feb 24

FELIPE RAMON DE ARMAS PEREZ (IUE 254-665/2016).
Trinidad, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2650 Feb 13- Feb 24

FRIEDA KRELL KHALER o KAHLER (IUE 254-748/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2479 Feb 10- Feb 23

JULIO EDELFO ESTEVEZ MORA (IUE 254-654/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2391 Feb 09- Feb 22

MILTON DIEGO FRACHE BATTO (IUE 254-725/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2389 Feb 09- Feb 22

ALFREDO GIL CEDRES y ELDA ESTER o ESTHER LERENA CABALLERO (IUE 254-552/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2337 Feb 09- Feb 22

IRMA SANCHEZ ACOSTA (IUE 254-682/2016).
Trinidad, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2238 Feb 08- Feb 21

JOSE MANUEL IRAZABAL ESPERBEN (IUE 254-697/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2111 Feb 08- Feb 21

ATANASILDO ECHEGARAY ECHEGARAY (IUE 254-713/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2015 Feb 07- Feb 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO PELUSSO RODRÍGUEZ (FICHA 260-813/2016).
Florida, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3080 Feb 16- Mar 03

RÓMULO NISBEL MORALES NORIA (FICHA 260-518/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2508 Feb 10- Feb 23

WÁSHINGTON FERNÁNDEZ MARÍN (FICHA 260-805/2014).
Florida, 22 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2236 Feb 08- Feb 21

BELICIA SEOANE PERALTA (FICHA 260-907/2016).
Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1897 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MARTINEZ CASTRO (FICHA IUE 261-993/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2689 Feb 13- Feb 24

CANDIDO BUENAVENTURA SASTRE POMBO (FICHA IUE 261-937/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2393 Feb 09- Feb 22

ANDRELINA PEIMENTEL o PIMENTEL (FICHA IUE 261-938/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2392 Feb 09- Feb 22

MARIA IDER MARCENAL ALVAREZ (FICHA IUE 261-888/2016).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2237 Feb 08- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA NEMENCIA o NEMECIA o NEMENSIA o NEMESIA, AVIAGA CESAR (274-661/2016).
Minas, 14 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2981 Feb 15- Mar 02

CABRERA MESA, ERLINDA VICTORINA y GONZALEZ HERNANDEZ, RAUL (274-783/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2800 Feb 14- Mar 01

DEBENEDETTI CASTILLO MARIA ELSA y FARIÑA GARCIA ADOLFO (274-762/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2799 Feb 14- Mar 01

MARIA INES FERNANDEZ FERNANDEZ (274-717/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1772 Feb 03- Feb 16

OSVALDO SANTIAGO FRACHIA CEDRES (IUE 274-680/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1771 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

MARY LILIANS DI BIASE GARCIA (IUE 432-784/2016).
Minas, 1 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3083 Feb 16- Mar 03

DOLY DAISI APARICIO (432-603/2016).
Minas, 21 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2498 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE RAMON GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 284-860/2016).
Maldonado, 2 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3136 Feb 16- Mar 03

RAUL HELIO BARRIOS FERNANDEZ e ISABEL MOLINA GOMEZ (FICHA 284-846/2013).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3062 Feb 16- Mar 03

RODOLFO VELAZQUEZ BARNECHE y NORBERTA ISABEL MORALES CABRERA (FICHA 284-635/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2701 Feb 13- Feb 24

VICTOR HUGO CARRO CARRO (FICHA 284-613/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2475 Feb 10- Feb 23

SOFIA DOLORES RIBEIRO GUTIERREZ (FICHA 284-509/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2473 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO BERNABE JUANI SCHIARI (FICHA 284-562/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2471 Feb 10- Feb 23

AURELIO ROMAN RIVERO LAZO (FICHA 284-954/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2278 Feb 08- Feb 21

CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ DE MARTINEZ o CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ (FICHA 284-272/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2276 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

LAURA LILLIANA RAMIREZ (IUE 285-940/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3063 Feb 16- Mar 03

ELIDA AGUSTINA TORRES MARTINEZ (FICHA 285-725/2016).
Maldonado, 21 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2928 Feb 15- Mar 02

GLEBER ANTONIO ALONZO DELGADO, DANIEL ALONZO FERNANDEZ, PROSPERA GUILLERMINA y ANA MARIA ALONZO DELGADO (IUE 285-38/2016).
Maldonado, 4 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2478 Feb 10- Feb 23

REVECA JACINTA GORGOROSO LESCANO (FICHA 285-411/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2477 Feb 10- Feb 23

MARIA CELIA ZEVALLOS DENIS (IUE 285-574/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2472 Feb 10- Feb 23

MANUEL JOSE GONZALEZ VALOIRA y JOSEFA DOCAMPO VIGIDE (FICHA 285-503/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2470 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

EVA DE MARCO ó DEMARCO SORIA (IUE 286-546/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2476 Feb 10- Feb 23

EMERITA PEREIRA OLIVERA (IUE 286-912/2015).
Maldonado, 16 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1991 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCO SANGUINETTI CARRERO (FICHA 503-301/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3018 Feb 15- Mar 02

MANUEL PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 503-317/2016).
San Carlos, 25 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2300 Feb 10- Feb 23

ADEMAR LUIS GUERRA ALVAREZ (FICHA 503-398/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1989 Feb 07- Feb 20

SEGUNDO TURNO

MARGARITA TERESA BERTOLDI (FICHA 505-399/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2614 Feb 13- Feb 24

AURORA CARBALLIDO RODRIGUEZ (FICHA 505-434/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2299 Feb 10- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA DEL CARMEN BONINO o CARMEN MARÍA BONINO o CARMEN M. BONINO (IUE 300-418/2016).
Paysandú, 12 de diciembre de 2016.

Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2841 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

MARIA ROSA PEREIRA (IUE 301-498/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. FEDRA DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3130 Feb 16- Mar 03

NORMA TERESITA MARTINEZ MORALES (IUE 301-778/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3126 Feb 16- Mar 03

ROSA CREMONESI (IUE 301-821/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2842 Feb 14- Mar 01

ROEMER PABLO ARAMI PINTOS, BLANCA ROSA PINTOS GANGALE, VICTOR OMAR SUAREZ LARRAÑAGA, MATILDE ROSA GANGALE PERCHIVALE y MATILDE LILIANA PINTOS GANGALE (IUE 301-799/2009).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2211 Feb 08- Feb 21

FRIDA RATH ERLICH (IUE 301-763/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2210 Feb 08- Feb 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZULMA IRENE BALDI AVONDET (FICHA 317.53/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3061 Feb 16- Mar 03

DE LEON SOSA, MARIA ODERAIN (FICHA 317.758/2016).
Fray Bentos, 19 de octubre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3060 Feb 16- Mar 03

VIGO FIGUEIRA, MARIA EVA (FICHA 317.1052/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.

Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2896 Feb 15- Mar 02



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUTIERREZ VALDOMIR, ADOLFO BENITO (IUE 329-673/2016).
Rivera, 1 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2834 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

HUGO GERMÁN MONTERO PAZ (FICHA IUE 330-550/2016).
Rivera, 8 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2998 Feb 15- Mar 02

ITALO MELLO o ITALO MELLO TRAVERSO (FICHA IUE 330-131/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2835 Feb 14- Mar 01

ELVIRA o ELVIRITA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 330-724-2016).
Rivera, 1 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2501 Feb 10- Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELA LILIÁN PEREYRA D' ALESSANDRO (IUE 341-253/2016).
Rocha, 5 de agosto de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3090 Feb 16- Mar 03

MARIA ESTER BAEZ TECHERA o MARÍA ESTHER BAEZ TECHERA (IUE 341-494/2016).
Rocha, 1 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2947 Feb 15- Mar 02

JOSE JULIO DECUADRO ROCHA y OLGA PEREYRA FERNÁNDEZ (IUE 341-60/2016).
Rocha, 4 de abril de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2817 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

YAMANDU RUBEN NUÑEZ MORELLA (IUE 342-477/2016).
Rocha, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2617 Feb 13- Feb 24

DAOIZ ARQUIMIDES NIEVES (IUE 342-447/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

MERCEDES LASSO GRAÑA (IUE 525-467/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1889 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CÁNDIDO JESÚS de AVILA MÉNDEZ (IUE 343-372/2016).
Chuy, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3089 Feb 16- Mar 03

MILIÁN EUSEBIO NOGUERA VIERA (IUE 343-318/2016).
Chuy, 1 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2116 Feb 08- Feb 21

JUAN MARÍA OTAIRES u OTAIDES MENA, EUDOXIA o EUDOCIA o EUDOSIA CARMEN FERNÁNDEZ ROBERTO, NIRIA MENA FERNÁNDEZ, MILTON MENA FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER MENA FERNÁNDEZ y AGOSTO OCTAIRES MENA FERNÁNDEZ (IUE 343-209/2016).
Chuy, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1988 Feb 07- Feb 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FREITAS, SAUL (IUE 352-1193/2016).
Salto, 29 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2901 Feb 15- Mar 02

MERCEDES ELISA ESCOBAR, JUAN JOSÉ ESCOBAR y WILMA o VILMA YOLANDA DAMACENA DA SILVA (IUE 352-1282/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2743 Feb 14- Mar 01

RODOLMAR CIRIBELLO ALVEZ CASTRO (IUE 352-1121/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1851 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

BLANCA RODRIGUEZ (IUE 353-1235/2016).
Salto, 12 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2742 Feb 14- Mar 01

SILVEIRA PEREIRA DA SILVA OMAR (IUE 353-1271/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2452 Feb 10- Feb 23

MANDARIN ELISEO (IUE 353-1227/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2450 Feb 10- Feb 23

FERREIRA BISIO, LAURINDA (IUE 353-930/2016).
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2449 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

DA COSTA DORNELLES, ANTONIO. MENA, LUCÍA. ACOSTA, JOSÉ LUIS. DA COSTA MENA, IRIS MABEL (IUE 509-1337/2016).
Salto, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2900 Feb 15- Mar 02

MAIER ACEVEDO, LIDIA ETHEL (FICHA IUE 509-1343/2016).
Salto, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2600 Feb 13- Feb 24

ANCHORENA LUIS MARÍA (IUE 509-1289/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1849 Feb 06- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINDORO MARTINEZ PASTORINO (IUE 370-426/2016).
San José, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3119 Feb 16- Mar 03

JUAN ANTONIO MAZZOLENNI GARCIA (IUE 370-271/2015).
San José, 29 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2593 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

GONZALEZ, EVA (IUE 371-685/2016).
San José, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2833 Feb 14- Mar 01

WALDEMAR JULIO COLLA BURGUETE (IUE 371-646/2016).
San José, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2656 Feb 13- Feb 24

MARIA ISABEL SOSA (IUE 371-665/2016).
San José, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2381 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSE TOLEDO VERDUGO (IUE 530-668/2016).
Libertad, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3118 Feb 16- Mar 03

DULIA YOLANDA RODRIGUEZ ESPINA (IUE 530-704/2016).
Libertad, 7 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3117 Feb 16- Mar 03

GRACIELA LOSADA BARRETO (IUE 530.678/2016).
Libertad, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2658 Feb 13- Feb 24

JOSÉ MARÍA ACOSTA NAVARRO (IUE 530-574/2016).
Libertad, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2657 Feb 13- Feb 24

ROSA ELVIRA BENTANCOR CARABALLO (EXPEDIENTE 530-751/2015).
Libertad, 27 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2219 Feb 08- Feb 21

GERARDO JUSTINO BAUZA SELLANES (IUE 530-645/2016).
Libertad, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1942 Feb 06- Feb 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SUSANA ELENA LATAPIE SANTELLAN (IUE 382-327/2016).
Dolores, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2891 Feb 16- Mar 03

SELVA ZIMMERMANN o ZIMERMANN o ZIMERMAN (IUE 382-321/2016).
Dolores, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2887 Feb 16- Mar 03

SEGUNDO TURNO

DARDO FULGENCIO PRETO RUBIL y OTILIA ISABEL MARTINEZ DIAZ (IUE 443-253/2016).
Dolores, 25 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2663 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON ESTEBAN CANET NOCERINO (IUE 381-935/2016).
Mercedes, 1 de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2979 Feb 15- Mar 02

AMERICO ANDRES BIANCHI (IUE 381-899/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2664 Feb 13- Feb 24

BENJAMÍN SOSA LOPEZ (IUE 381-876/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2511 Feb 10- Feb 23

LUIS MARÍA MATATELO ROSANO (IUE 381-523/2016).
Mercedes, 10 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2357 Feb 09- Feb 22

CANDIDO LUZARDO BENTANCUR (IUE 381-884/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2353 Feb 09- Feb 22

MARIA ELENA BENQUET ZABALA (IUE 381-895/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1939 Feb 06- Feb 17

ELIAS RUECA JAIME y MARÍA ESTHER NUÑEZ SANABRIA (IUE 381-272/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1938 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

MARIA ROSA MENDEZ ROMERO (IUE 431-624/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2356 Feb 09- Feb 22

RODOLFO MARCOS ó RODOLFO MARCOS GERARDO SILVEYRA PIÑEYRO (IUE 431-1142/2016).
Mercedes, 23 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2355 Feb 09- Feb 22

MILTON ARTURO MICHELIN SALOMON BENECH (IUE 431-445/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2354 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA RODRÍGUEZ FERREIRA (IUE 396-109/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2941 Feb 15- Mar 02

EDERLINDA CATALINA SOSA BRUM o EDERLINDA CATALINA SOSA BRUN o EDERLINDA CATALINA BRUN o EDERLINDA CATALINA BRUM y WALTER da SILVA BUENO (IUE 396-432/2016).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2940 Feb 15- Mar 02

ARCELIA PASTORA VILA CAMISA (IUE 396-719/2016).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2345 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

WASHINGTON ROMEL BAISON (IUE 397-215/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3093 Feb 16- Mar 03

RICARDO CORTES MARTINEZ (IUE 397-732/2016.
Tacuarembó, 10 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2942 Feb 15- Mar 02

URUGUAY BORLINQUEZ CORREA (IUE 397-715/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2344 Feb 09- Feb 22

EDGARDO LUIS MONTEMURRO BETANCOR (IUE 469-652/2016).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2166 Feb 08- Feb 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIA SASIA DUARTE y MIGUEL ANGEL MIRABALLES SASIA (FICHA 412-47/2015).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2653 Feb 13- Feb 24

ALEJANDRO WALTHER o WALTER FLEITAS ORGA (FICHA 412-765/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2496 Feb 10- Feb 23

GLADYS NOEMI PLA CAJARAVILLA y ALEXY FRUTO MARIÑO PLA (FICHA 412-811/2016)
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2495 Feb 10- Feb 23

ETELVINA SANCHEZ (FICHA 412-776/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2351 Feb 09- Feb 22

FRANCISCA SILVERA (FICHA 412-803/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2350 Feb 09- Feb 22

MARIA VICTORIA OLIVERA FERNANDEZ, HEBER (ó HEBERT) SEQUEIRA OLIVERA y RUFINO SEQUEIRA MENDEZ (FICHA 412-842/2016).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1787 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

MILTA HILARIA ACOSTA CORREA (FICHA 449-647/2016).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3120 Feb 16- Mar 03

ELOIDES DENIS (FICHA 449-677/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3091 Feb 16- Mar 03

LUIS ALBERTO MIERES (FICHA 449-581/2016).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 2218 Feb 08- Feb 21

DORINA AIDA SILVA ALVAREZ (FICHA 449-442/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2122 Feb 08- Feb 21

JOSEFINA MARITA OLIVERA BARNADA (FICHA 449-686/2016).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1788 Feb 03- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

HILDA ALICIA PECCI (IUE 2-52517/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2681 Feb 13- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ANTONIO VALLE (FICHA 284-799/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2952 Feb 15- Mar 02

JUAN DJAZOPOULOS (FICHA 284-461/2007).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2611 Feb 13- Feb 24

JOSE ANTONIO GONZALEZ (FICHA 284-691/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2469 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

RAUL FERNANDO POITTEVIN (IUE 285-987/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2474 Feb 10- Feb 23

CLARA MARY AGÜERO VIERA y FRANCISCO TEODORO ENRIQUEZ ESPIGA (IUE 285-1064/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2136 Feb 09- Feb 22

ADOLFO LUIS TEOFILO MORET y GLADYS MATILDE SCHMITZ (285-979/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1814 Feb 03- Feb 16

OCTAVO TURNO

OSVALDO ERNESTO ROUSSEAUX y NÉLIDA ZULEMA MIAULT (IUE 286-1082/2016).
Maldonado, 22 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1990 Feb 07- Feb 20

EMMA MARÍA TERESA ZERBONI; FRANCO SPERANZA y FEDERICO SPERANZA (IUE 286-873/2015).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1987 Feb 07- Feb 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GALVEZ VAZQUEZ, CARMEN - SUCESIÓN - Ficha 2-30285/2016" se emplaza por el término de 90 días al Sr. LUIS LOPEZ COUSO a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 874 y ss., 881 y ss., y 1051 y ss del Código Civil.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2095 Feb 07- Feb 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCUAL GONZALEZ, EDUARDO - SUCESIÓN", IUE 2-51821/2015, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ÁNGELA NOVO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 2565 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Nelda Luz LOPEZ HERNANDEZ IUE 274-701/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2497 Feb 10- Feb 23

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: FALERO MACHIOLI, SANTIAGO JUSTINIANO. 274-659/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1773 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: AYNE LILLE SEGOVIA PLADA - IUE 432-677/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de diciembre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3082 Feb 16- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, TRANSITO; DIAZ, TORIBIA IRENE; FERNANDEZ DIAZ, CARLOS RUBEN; FERNANDEZ DIAZ, JUAN ROBERTO - SUCESIONES. IUE 301-724/2015, se cita, llama y emplaza a los descendientes y acreedores de ZULMA IRENE FERNANDEZ VIERA, ADRIANA ELIZABETH FERNANDEZ SARMIENTO y CARLOS OMAR FERNANDEZ SARMIENTO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes a fin de que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 09 de Febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2791 Feb 14- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ESTEVA HERRERA MARTINA - SUCESIÓN. IUE. 353-434-1997" EMPLAZAR POR ART 1070 CC A HEREDEROS DE RIOGRANDINO HERNANDEZ A SABER: LELIA RAQUEL HERNANDEZ ORDEIX, KARINA JOSELINE HERNANDEZ ORDEIX, RIOGRANDINO ALEJANDRO HERNANDEZ ORDEIX, EMERSON MARREI HERNANDEZ ORDEIX, ASI COMO TAMBIÉN A LOS HEREDEROS DE BARBARA TANIA HERNANDEZ ORDEIX, A SABER: BARBARA STEFANY GABRIELLI HERNANDEZ, TANIA MELANI GABRIELLI HERNANDEZ, SUSAN ELIZABETH GABRIELLI HERNANDEZ, Y ROCIO BELEN GABRIELLI HERNANDEZ, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 8470 10/p 2451 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

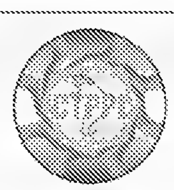
TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA OLIVERA, FELIX - SUCESIÓN" .- 397-275/2013; se intima a los herederos del causante FELIX DA SILVA OLIVERA: Marta Elizabeth Da Silva Silveira, Leandro Alfredo Da Silva Silveira, María Beatriz Da Silva Silveira y Mari Sol Da Silva Silveira a que en el plazo de 40 días declaren si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento legal de designar curador de la herencia (art. 1070 y 1071 del Código Civil)-
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- Dra. Danila Luque - Actuaria.-
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3140 Feb 16- Mar 03

Convocatorias




Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de Administración Central - Sindicato Policial
S.U.P.U.

La Sociedad de Funcionarios Policiales en actividad y retiro de la Administración Central- Sindicato Policial - (SUPU) llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la cuidad de Durazno ruta 5 kmt. 174.500 local Circulo Policial el día 22 de Febrero primer llamado hora 1030 puntos a tratar:
1- Memoria y Balance anual.
2- Desvinculación PSI.
3- Refrendar creación Secretarias Nacionales y compañeros designados Economía y relaciones Internacionales.
4- Convenios y proyectos con Zona Mayoristas.
5- Varios.

COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL.
Primera Publicación
03) $ 7182 3/p 3079 Feb 16- Feb 20

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA C.O.E.T.C. A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DIA 8 DE MARZO, A LA HORA 14:30 EN LA CALLE PASCUAL PALADINO Nº 2561. PARA SESIONAR SE EXIGIRA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS AFILIADOS DE CADA SECTOR (COOPERADORES Y EMPLEADOS). ARTICULO 30 Y 32 DE LA LEY 18407.
EL ORDEN DEL DIA ES EL SIGUIENTE:
1. APROBACION DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.
2. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
03) $ 1995 3/p 3032 Feb 15- Feb 17

**RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: 7 de marzo de 2017
Hora: 18:30 hs. Primera Convocatoria.
19:30 hs Segunda Convocatoria
Lugar: DAZZLER MONTEVIDEO HOTEL, Salón Ceibo, calle 21 de Setiembre 2752
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2016.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal.
5. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1995 3/p 3020 Feb 15- Feb 17

**CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P
(CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)**

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporacionistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 19 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 14 de marzo de 2017, a la hora 18.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y a las 19 hrs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 19.3 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 34 médicos corporacionistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos corporacionistas que concurra.

**ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13/12/2016.
3º) Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
4º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio octubre/2015 - setiembre/2016.
5º) Aplicación de resultados del ejercicio.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio octubre/2016 - setiembre/2017.
8º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 3990 3/p 2945 Feb 15- Feb 17

CONVOCATORIA

AUDASEC cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de febrero de 2017, 19 hs. Orden del día: 1) Presentación Balance Anual 2016; Informe Memorias 2016; 3) Altas y bajas de socios.
Única Publicación
03) $ 266 1/p 2915 Feb 16- Feb 16

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
JUAN J. RADESCA S.A.**

Se convoca a los accionistas de Juan J. Radesca S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de MARZO de 2017, en Primera Convocatoria a las 9 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 10 y 30 horas del mismo día, en Concepción Arenal 1586, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Directorio
2) Designación de un Accionista para firmar el Acta
Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación mediante certificado emitido por la Entidad Registrante de las acciones, conforme al artículo 350 de la ley 16.060.
Última Publicación
03) $ 2394 3/p 2870 Feb 14- Feb 16

**PILCOMAYO S.A.
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 18/2/2017 a las 9.30 en Primera Convocatoria y a las 10.30 en Segunda Convocatoria en el local "COCINA" del Edificio Planeta, ubicado en Atlántida, Canelones (Rambla y calle 22).-
Puntos del ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el acta
3) Consideración de la memoria anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.-
4) Designación de Directorio
5) Designación de Síndico
6) Cambio de desagües del 4to piso que perjudica a la Unidad 013
7) Revisión puntos tratados anteriormente, ej. Cámaras, seguridad, portero eléctrico, etc.
8) Planteo estacionamiento Rambla y en general, análisis de necesidades reales.
9) Desmonte cañas y talud, corrimiento muro, prolijeo general, patio cordobés, etc. Asunto bicicletas.
10) Festejo de los 80 años del Edificio.
11) Boxes en cocina para propietarios.
12) Iluminación edificio, tipo destaque.
13) Cercado edificio.
14) Integración Consejo de Administración.
Registro de Asistencia se abrirá con 5 días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
Última Publicación
03) $ 3990 3/p 2862 Feb 14- Feb 16

**EMMI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El consejo Directivo de EMMI COOPERATIVA convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 11 de marzo de 2017 a la hora 8 la primera convocatoria y hora 9 segunda convocatoria en el local ubicado en la calle Dr. Francisco Soca Nº 614 Las Piedras.
ORDEN DEL DIA:
1- Elección de Presidente y Secretario de Mesa.
2- Informe de Comisión Fiscal.
3- Memoria anual del Consejo Directivo.
4- Estados contables ejercicio 01/10/15 a 30/09/16.
5- Distribución de Excedentes.
6- Informes varios del Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 1995 3/p 2840 Feb 14- Feb 16

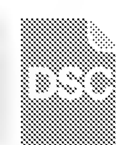
**COSTA DEL SUR S.A.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COSTA DEL SUR S.A. para el día 6 de marzo de 2017, a la hora 18.30 en primera convocatoria y a la hora 19.30 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la sociedad, Rambla Republica de México 5871, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Recomposición del patrimonio de la sociedad mediante reintegros de capital.
3. Aumento de capital social.
4. Aumento de capital integrado.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2394 3/p 2815 Feb 14- Feb 16

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Villa Española, convoca para el viernes 24 de Febrero de 2017 Asamblea General Ordinaria en Sede Social.
Primer llamado 20.00 hs y segundo llamado 20.30
1- Lectura de acta de Asambleas
2- Memoria y Balance
3- Llamado a Elecciones
4- Asuntos varios
COMISION DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 1197 3/p 2604 Feb 14- Feb 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN VICENTE CURBELO CERONI y BEATRIZ de LIMA FESTARI (FICHA 2-52163/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 2541 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

MARIA CLAUDIA LOPEZ ALVAREZ y RICARDO ENRIQUE ARLIN AZNAREZ (FICHA 2-39932/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3146 Feb 16- Mar 03

ELIZABETH MORETTI NICOLINI y JORGE CAMAÑO EASTON (IUE 2-54574/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 2672 Feb 13- Feb 24

CUARTO TURNO

YENNIFFER LUCAS CHAPARRO y JUAN SALVADOR MALAGRINO GÓMEZ (FICHA 56585/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2574 Feb 10- Feb 23

NOVENO TURNO

FERNANDO ABEL SILVEIRA NOGUEROL y STELLA ROSSANNA BONINO DI GENIO (FICHA 2-58258/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 3023 Feb 15- Mar 02

DÉCIMO TURNO

ANDREA LUISA RICCETTO MARTELO y MARCELO JAVIER BARAIBAR TARIGO (FICHA 2-16227/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3102 Feb 16- Mar 03

FERNANDO LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO PILAR LAPENTE (IUE 2-47433/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1958 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO MORENO BUENAVIDA TRZONOWICZ y JUDITH CLAUDIA ALABAN STRAZ (EXPEDIENTE 51-281/1995).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 2913 Feb 15- Mar 02

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO GARRIDO GARCIA y ANDREA FAVIANA VIERA RISSOTTO (FICHA 2-32676/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3160 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA NOEL DURNIAH IGLESIAS y GABRIEL ESPEL RODRÍGUEZ (IUE 2-54425/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 1962 Feb 06- Feb 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON RIVERA SIXTO y NELLY ROSA TELLECHEA HERNANDEZ (IUE 2-57760/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 2396 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO JOSÉ FODERÉ y MARÍA MACARENA de AZPITARTE (IUE 2-51912/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3157 Feb 16- Mar 03

JUAN BODEGA FUSI y ALICIA MAGARIÑOS BOZZANO (IUE 2-55012/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 2724 Feb 13- Feb 24

NIDIA BEATRIZ KIDD ODDONE y ESTEBAN FERNANDO MELGAR ALVAREZ (IUE 2-48906/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2531 Feb 10- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ARMANDO SILVEIRA DE SOUZA e IVONE MIREYA MARTINEZ GOMEZ (FICHA 156-365/2015).
Artigas, 17 de noviembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3059 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LANZAVECCHIA SANTOS, PABLO CÉSAR y SANTURIO ORLANDO, LORENA PAOLA (IUE 168-577/2016).
Canelones, 6 de diciembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3003 Feb 15- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA GRACIELA PERDOMO PEREZ y JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SOSA (IUE 508-506/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3122 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

VALERIA CAROL SOSA OLIVERA y LUIS BERNARDO LOJO DELCAROIX (IUE 508-571/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 1795 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL DAGHERO GARCIA y LUZ MARINA ALVAREZ BRUGMAN (IUE 225-1065/2016).
Rosario, 21 de diciembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3001 Feb 15- Mar 02

NILDO RAMÓN LARRALDE de la CARRERA y GIOVANNA LORELEY WALIKOWSKI OLEAURRE (IUE 225-931/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1943 Feb 06- Feb 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ONULIO LEDESMA GUTIERREZ y ALICIA BEATRIZ VALDEZ CORREA (FICHA 241-764/2016).
Durazno, 28 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 2976 Feb 16- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL JORGE ROSSI VAN DOMSELAAR e IRMA JULIETA CAMEJO CARRERAS (FICHA 260-593/2016).
Florida, 29 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 1759 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRO FABIAN RODRIGUEZ PEREIRA y MARIA ALEJANDRA REYES PEREIRA (FICHA 284-675/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2930 Feb 15- Mar 02

GUILLERMO DARWIN FALCO ROCANOVA y SILVANA NIEVES GADDA MAGNANI (FICHA 284-772/2016).
Maldonado, 9 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2632 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

HECTOR EMILIO OTTO y MARIA CRISTINA SOLARI (IUE 285-1057/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3019 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

MAURICIO SEBASTIAN PODESTA BARATTA y ANA CLAUDIA GARCIA DA ROSA MOURE (FICHA 286-997/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 2633 Feb 13- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANDRES ANIBAL TURRION GARATEGUI y KARINA MARIA CHAPARRO ARCIERI (IUE 501-745/2016).
Paysandú, 23 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3129 Feb 16- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO SILVA RATTÍN y MARIANELA CABRERA CAZABAN (IUE 352-1251/2016).
Salto, 9 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 2448 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

ARLEY NOBLE ROUX y ASTERIA GONZALEZ BELTRAMELLI (IUE 509-917/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 1850 Feb 06- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL GUTIERREZ COSTA y ESTEBAN MARTINEZ CARDARELLO (IUE 370-494/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 2075 Feb 07- Feb 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "AGNES SCHEINER, PATRICIA HERNANDEZ GOYEN, PEDRO -DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA AMBOS CÓNYUGES Y CONVENIO PARTICIONARIO-" FICHA: 2-36750/2016 se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes existente entre los esposos PATRICIA AGNES SCHEINER SLIGER o SELIGER y PEDRO GABRIEL HERNANDEZ GOYEN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.-Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9960 10/p 2543 Feb 10- Feb 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CABALLERO GARCIA, MARIA DEL ROSARIO C/ AGUILERA, JULIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-45142/2016 "se cita, llama y emplaza al Sr. Julio César Aguilera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por defensoria de oficio
Montevideo, 20 de diciembre del 2016.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1846 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "COSTA SOSA, ROXANA C/ LARROSA GUADALUPE, JUAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-31395/2016 y por decreto número 4861/2016 de fecha 19 de octurbre de dos mil dieciseis, se emplaza al Sr. JUAN MIGUEL LARROSA GUADALUPE a estar a derecho en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil dieciseis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2850 10/p 2854 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "RIPOLL RODRÍGUEZ, ARACELI C/ BELLINI GONZALEZ, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32984/2015 y por decreto número 5980/2016 de fecha 15/12/2016, se dispuso emplazar al Sr. Carlos Bellini a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y resolución número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionado por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MESA SARANCHO, MARIA DEL CARMEN C/ CARREÑO ORDIN, PEDRO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE 440-964/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO CARREÑO ORDIN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1779 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRAL ALVAREZ, HUGO EXEQUIEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-605/2016, por auto Nº 7541/2016 de fecha 14/12/2016 se NOTIFICA Y EMPLAZA a PAOLA MIRABOLANO MASA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2561 Feb 10- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PERCÍNCULA REVELLO, EMILIO C/A TECHERA RODRIGUEZ BEATRIZ. DIVORCIO. IUE. 468-486/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ TECHERA RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 22 de diciembre de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 2187 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "REVETRIA, IVANNA." Divorcio por Sola voluntad IUE 254-747/2016", según providencia Nº 7731/2016 de fecha 20/12/2016, se EMPLAZA a CARLOS IGNACIO BONILLA ALONSO a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se trata de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Ley 18078.
Trinidad, 1 de Febrero de 2017. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 1879 Feb 06- Feb 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA OLIVERA ALBA LUZ C/ ROJAS LUIS EDUARDO" - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 432-777/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 30 días a LUIS EDUARDO ROJAS, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 1 de febrero de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3066 Feb 16- Mar 03

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA KATY C/ CORRALES NESTOR FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" - IUE 432-441/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al Sr. NESTOR FABIAN CORRALES, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 17 de agosto de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2457 Feb 10- Feb 23

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PIRIZ MIER MARIA CRISTINA C/ BORGES VELAZQUEZ EDGARD LEANDRO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 432-510/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a EDGARD LEANDRO BORGES VELAZQUEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Minas, 13 de octubre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascuaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2327 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

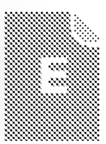
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VARGAS MAYA, ANDREA PAULA c/ SALMENTON PEREIRA, GUSTAVO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE: 462-323/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO SALMENTON PEREIRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DEL CED/MIDES, Ley 18.078, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2754 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GRACIELA SUSY c/ BONIFACINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE: 477-350/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN ALBERTO BONIFACINO GONZALEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA PUBLICA, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 10 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2895 Feb 15- Mar 02

Emplazamientos

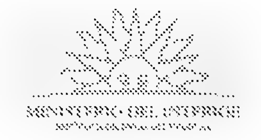


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Tomás Berreta Nº 392, sede de la Jefatura de Policía de Canelones."

MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
CARECE	YUMBO	NEGRA		156FMI06000775
CARECE	ZANELLA	ROJA		156FMIAA5024682
SEA 497	YUMBO	NEGRA		
CARECE	YUMBO GTS 125			156FMI088000560
CARECE	WINNER CG 125			156FMIPEL0906000135
CARECE	YUMBO 110			ZS152FMH38603753
CARECE	WINNER CG 125			152FMAFJ051508
ARA 711	YASUKI 110			
CARECE		NEGRA		156FMID22001443
CARECE	HERO PUCH			AB-40813
CARECE	YUMBO			21522FMH371098994
ARV 055	KEEWAY			KW162FMJ0112773
ATQ 968	ASAKI 125			156FMIC1528767
CARECE	WUNNER 4T			IP5FMGB3002225
CARECE	MONDIAL 125	ROJA		156FMI2A5126623
CARECE	WINNER CG 125			157FMIPEL07010003
ARM 651	YUMBO C 110	ROJA		ZS152FMH17513061
CARECE	BACCIO FIT 70 CC			147FMFD10A05369
CARECE	HONDA CG 125 CC			EL1367265
GBI-364	4TC 100 CC			
BBU-997	GTS 125			156FMID7008192
SDW 656	WINNER FIRE	NEGRA	LLCJXN 31878568215	152FMHFJ0744113
	YUMBO	NEGRA	ZSXCHLHXA5204040	Z5152FMHSA507671
SGD 014	YUMBO	CARECE	CARECE	ZS1525A405180
CARECE	YUMBO	AZUL	CARECE	ZS152FMH18406918
SGG 992	WIINNER	ROJO	LEG1004001982	157FMIPEL1004001982
SCQ 457	WIINNER	AMARILLA	CARECE	carece

AUA 046	ASAKI	CARECE	LAKXCGLK5D511748	1P52FMHD1107227
EAL 664	BACCIO	NEGRA	CARECE	CARECE
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE	147FMD07012558
ATI238	VITAL	NEGRA	CARECE	CARECE
AUC 493	WINNER	ROJA	carece	carece
QAZ 367	ASAKI	NEGRA	carece	carece
SGB 834	BACCIO	NEGRA	carece	carece
SEQ 967	WIINNER	NEGRA	CARECE	CARECE
AUA 989	YUMBO	CARECE	CARECE	156FMI13B04384
ATI 238	VITAL	NEGRA	LSRXCHLS3CA682571	KT1P52FMH11012503
AUN 678	BACCIO	CARECE	LB411B103DC026364	C1P52FMIA1050722
ASO 121	VITAL	CARECE	CARECE	C1P52FMIA1050722
ARG 801	BAGGIO	CERECE	LAKXCGLK5D511748	1P52FMHD1107227
CARECE	WIINNER	CARECE	LLCJYP4A85001901	176FMI6E058582
CARECE	WIINNER	NEGRA	CARECE	C1P52FMIA1050722
APS 196	BAJAJ	CARECE	BBM96K08038	TBF96H04901
carece	Hero Puch	CARECE	CVB0417394GK	2675240
ATL 962	Winner	CARECE	CARECE	1P50FM6B3001713
SDK 357	Winner	CARECE	LLCJXN3A06B529875	152FMHXJ176917
OBH 837	Winner	CARECE	LSRPCJL77CA695480	KT157FNI12004692
AÑS 748	Winner	NEGRA	CARECE	M150FMGD810005
AOY 173	Winner	carece	carece	152FMHFJ022189
SHG 669	Yumbo	negra	L5DPCJF13CZM015643	1527FMI2L01678
carece	Yumbo	azul	LZXCHLH2F5094529	XS152FMH8F100549
ARL 040	Winner	negra	carece	1P52FMI099036
carece	Winner	roja	LE60804001452	157FMIPEL0804001452
ARD 689	Winner	carece	carece	157FMIPEL0804002246
AUA 989	Yumbo	carece	carece	carece
ATI 238	Vital	negra	LSRXCHLS3CA682571	KT1P52FMH11012503
SHC 261	Yumbo	carece	carece	156FMI11B36936
ASA 016	Yumbo	roja	carece	156FMI10B07981
APX 083	Yumbo	carece	LHSPCJLA682011066	156FMI08000199
ATJ 598	Winner	roja	LE5PCJLL2B2002472	157FMIPEL11P2002472
ATP 114	Winner	roja	carece	157FMI12202284
carece	S/MARCA	carece	carece	95L10E036641
SBZ446	Winner	Carece	carece	PEL0402001012
QAP 873	Winner	Carece	LXYJXJL08780234636	156FMI8D053136
carece	Yumbo	azul	LZXCHLH2F5094529	XS152FMH8F100549
ARL 040	Winner	negra	carece	1P52FMI099036
carece	Winner	roja	LE60804001452	157FMIPEL0804001452
ARD 689	Winner	carece	carece	157FMIPEL0804002246
SDO157	BACCIO	BORDO	LHJPCLLA6607011442	156FMI06000936
	ZANELLA	GRIS	---------------------------	LC157FMIIE117469
APB221	BACCIO	BORDO	LHJPCJLA772095848	156FMI07007852
	ASAKI	NEGRO	---------------------------	IP52FMI09515648
	WINNER	NEGRO	---------------------------	1P52FMI08002928
ARS343	YUMBO	NEGRO	---------------------------	ZS156FMI17A00567
ARZ212	YUMBO	GRIS	LZSXCHLHIA5201043	ZS152FMH5A102164
GAR107	KAESBOHRER	-------------------------	---------------------------	------------------------------------
--------------------	BACCIO	NGRO	LHJXGHA860490	152FMH60821358
ASQ084	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA982527147	147FMD08012313
SFE623	YUMBO	AZUL	LZSXCHLM581007634	ZS156FMH18712734
SDG533	KIN	ROJO Y NEGRO	163FML60401722	LBXPCMEN66X050348
ATT495	WINNER	NEGRO	LXYPCJLO2B0401185	156FMIBH059410
ASC629	KIN	ROJO	SIN NUMERO	1P50FMGS0300078
AUN968	WINNER	AZUL	LSRXCJLC6CA687514	1P50FMG3092631
LFB813	YUMBO	NEGRO	LAYPC630AXJE00020	99038237
--------------	YUMBO	GRIS	---------------------------	156FMI10222222884
AUC863	YUMBO	GRIS	LHJXCJLG8D2913121	153FMI13B02908
ARZ614	WINNER	NEGRO	LSRXCJLCIAA112184	195FMHOAO11994
AQC785	YASUKI	VERDE	---------------------------	156FMIX81196249
MAG156	YUMBO	-------------------------	9UAC110626A022249	26100375
ATJ749	YUMBO	NEGRO	LHJXCJLF7B2803746	153FMI11B03499
ATM896	WINNER	AZUL	LXYPCJL09B0367410	156FMI2BF053395
---------------------	WINNER	ROJO	LE61003000514	152FMIPEL100300051
ARL579	WINNER	ROJO	LLGJXIIN3A29BI01147	152FMIHA061582
AQE155	YUMBO	ROJO	---------------------------	156FMI86700321
ATT301	BACCIO	BLANCO	AZLHJYCJLB1C2869857	156FMI12D09420
APY983	WINNER	ROJO	LXYXCHL06802890	1P52FMH86070804
AOG561	WINNER	-------------------------	LXYPCJL0660B6787	156FMI6C05674
ARH608	WINNER	AMARILLA	LXYXCGL0890238524	1P50FMG9F056277
ARD 047	Hero Puch	-------------------	MD305M1BR5C996350	EB966623
APQ 037	Yumbo	-----------------	LHJP6JLA982569436	156FMI080009499
ANT 775	Yumbo 110cc	-----------------	carece	carece
carece	Yunbo GTS 125	-----------------	LHJPSJCA782017751	156FMI080001463
SGB 770	Yumbo	-----------------	carece	147FMD10A02099

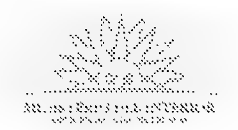
ARX 558	Yumbo Eco	------------------	carece	147FMD10A02544
AUX 164	Mondial	------------------	LC4PCJLA8EZ000044	156FMIE34040120
OAY 932	Baccio	------------------	LZSXCHL12A5234653	ZS152FMHSA610335
AUX 224	Yumbo 110cc	------------------	LZSXCHLM2F5200278	carece
SGY 671	Winner	------------------	LEGPCJLL0B2000607	157FMIPEL11B2000607
JFD 472	Asaki 125	------------------	LAPPCJLQ8611000420	1P52FMI6144667
carece	Winner Sahara	------------------	LHJCJLA5B2728010	156FMI2CA217793
SBP 953	Zanella	------------------	M0283	619141
AUB 310	Yumbo	------------------	LZSXCHLH4D5202725	ZS125FMH8D301769
SEX 023	Wimol	------------------	carece	carece
	Yumbo	cuadriciclo	carece	152FMI11010125
carece	Yumbo	---------------	carece	ZS152FMH25800399
03/03/29	Asaki	----------------	carece	1PSLFM161449366
APY 103	Yumbo	----------------	LZSPCJLB781001580	ZS156FMI15401669
ATD 945	Yumbo	----------------	carece	ZS152FMHB716988
SHL 468	Hamazaky	----------------	carece	1P52FMI88C00060
ATP 470	Yumbo	----------------	carece	156FMI12B054101
SCD 451	Baccio	----------------	carece	156FMI50017887
SDN 221	Winner	----------------	carece	carece
ASA 522	Vital	----------------	carece	carece
BCY 700	Dirty	----------------	carece	ZS167FMM8A700138
APA 500	Baccio	----------------	carece	ZS156FMI2A579159
SEE 070	Winner	cuadriciclo,	XYZCJL097929025	P52QM170002868
APO 255	Yumbo	negra	LHJXCHLA160495780	152FMH06061286
AUS 729	Yumbo Dakar	negra	LXYJCJLOSDOL22S29	156FMI-2DH0S1118
ATE 951	Yumbo GS 200	negra	carece	169FML11809610
ASJ 246	Yumbo GTS	----------------	LEG1004001305	157FMIPEL1004001305
SFS 555	Yumbo	roja	LZSPGJBXA5132503	S156FMI5A164175
CARECE	BACCIO 110	------------------------	LZSXCHLJ775010478	ZS152FMH37110573
SFK827	YUMBO	LILA	LHJPCJA482548969	156FMI08006482
SGX466	YUMBO SPEDD	AMARILLA/GRIS	LZSPCJLB475238552	ZS156FMI37908765
S/M	WINNER	ROJA	---------------------------	1O50FMGB3000719
S/M	ZANELLA	NEGRA	---------------------------	156SMI285120025
S/M	STAR	NEGRA	---------------------------	-------------------------------------
APS-961	WINNER	AZUL	---------------------------	-------------------------------------
S/M	WINNER	AZUL	---------------------------	152FMIPEL0606004566
S/M	WINNER	AZUL	---------------------------	152FMHFJ173641
APT-169	YUMBO	NEGRA	---------------------------	-------------------------------------
S/M	YUMBO	AZUL	---------------------------	Z5156FMI37707874
ARW-736	BACCIO	VIOLETA	---------------------------	-------------------------------------
S/M	WINNER	AZUL	---------------------------	157FMIPEL11R2002363
AVI-787	WINNER	NEGRA	---------------------------	-------------------------------------
S/M	WINNER	AZUL	---------------------------	157FMIPEL1004003613
ASN-119	BACCIO	NEGRA	---------------------------	-------------------------------------
S/M	WINNER	ROJA		157FMIPEL13D1200524
Sin matricula	Baccio PX 110	roja	LZSXCHLJ4A5135249	ZS152FMI5A105997
Sin matricula	Scott (cross)	naranja	carece	152FMH06070838
sin matricula	sin marca	gris	UAC110324A011821	1P52FMH8C056314
Sin matricula	Winner	roja	LKXPCJLOX01015360	KT157FMID0006069
APW 108	BACCIO	AZUL Y NEGRA	NO VISIBLE	25156FMI2A88600059
S/MAT	SIN MARCA STICKER "COSTAN"	NEGRO	ILEGIBLE	156FMI02099707
ARO 983	S/MARCA	NEGRA	ILEGIBLE	ZS152FMH16511848
BBT 904	LIFAN	NEGRA	KTI50FMI65046241	156FMI-2C5046241
AUG 660	WINNER	AZUL	LKXPCJLO7CA713035	K1157FMI12007777
S/MAT	YUMBO	NEGRA	LXYJCJL0280289339	156FMI28H061385
S/MAT	S/MARCA	NEGRA Y ROJA	LXYJCJL0380289	156FMI86019309
S/MAT	S/MARCA	NEGRA	LZSXCULJ275205	IP52FMI6B056767
S/MAT	S/MARCA	NEGRA Y VERDE	ILEGIBLE	CC12SE-1660384
ATQ222	------------------------	-----------------------	5DPCJF13DZM01243,	57FMI13L01413
SFW988	YUMBO	NEGRO,	1ZSXCHLH1A5201981	ZS152FMH5A303977
SDU620	WINNER	---	CF60701000192	157FMIPL0701000192
ANE279	WINNER	---	LFFWJ05C2DSS25778	156FMID12025956
ASO324	STOR	AZUL	ILEGIBLE	ILEGIBLE
LED351	WINNER	---	LFJPCJ5009B006386	156FMI295048575
SCG855	WINNER	ROJA	LLCJPP3A75B000725	157FMIDJ092750
SFY536	HAMASAKY	NEGRA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
AQP472	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
ASM741	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
ARP069	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
DAG317	YUMBO	NEGRA	9UAYDAK535A0217364	ZS156FMI225500090
SFP403	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
AQY919	WINNER	ROJA	XLX7XCHL076CR673	1P53FMH6C057998
SJJ696	WINNER	ROJA	LZPCJLBSA5132554	Z156FMISA164220
SEG632	WINNER	GRIS	LEG0708007109	157FMIPEL0708007109
SHD785	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	ILEGIBLE

AOT036	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	ILEGIBLE
ARD798	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	150FMG0509024
SFX565	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB7A2662046	69FML10304903
ASQ262	WINNER	ROJA	CARECE	56FMI08010565
AQO472	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
ARQ244	YUMBO	NEGRA	CARECE	CARECE
SEY517	BACCIO	GRIS	CARECE	156FMI08010564
AUT262	VINCE	ROJA	LB420P1056001646	CARECE
ATJ507	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
APN407	WINNER	AZUL	CARECE	157FMIPEL0850022819
ARQ586	STAR	ROJA	CARECE	CARECE
SFW435	BACCIO	GRIS	CARECE	CARECE
SHN834	WINNER	ROJA	CARECE	157FMIPECO712009364
SFC969	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS52FMH5A303940
BEF392	BACCIO	AZUL	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	ROJA	CARECE	1P53FMH6B053602
MBE279	WINNER	ROJA	CARECE	01P52FMHA1050310
CARECE	YUMBO DAKAR	NEGRA	ILEGIBLE.	25156FMI00580099
BCJ 862	BACCIO	NEGRA	LHJ-SJL—92582487	156FMI09002261
SIN 830	WINNER CG	NEGRA	LEGPCJLL8D2000602	157FMIPEL13D120060
ARZ 967	WINNER STREET	NEGRA	ILEGIBLE.	157FMIPEL0912000104
SCT 954	WINNER 110	GRIS	LXYXCHL0160B61760	1P52FMI6B053302
SDV 419	WINNER 125	NEGRA	LE60706005349	157FMIPEL0706005349
SIS 341	YUMBO 125	NEGRA	LHJPCJLB1A2680246	156FMI10B15114
CARECE	WINNER	ROJO	LR6PCJLL2D2001552	157FMIPEL13D1201552
CARECE	YUMBO	BORDEAUX	CARECE	1P39FMB10078017
ASM090	WINNER	GRIS	CARECE	LF1P52FMI81420582
CARECE	ZANELLA	NEGRA	156FMI-2A5111971	LF3PJ50AB012471
CARECE	WINNER	GRIS	LC1P52FMHA1011717	LSRXCJLC8AA131931
CARECE	YUMBO	ROJO	CARECE	147FMD09040184
AUU026	VITAL	GRIS	LXYPCJL02E0215764	156FMI2EA136963
CARECE	YUMBO	AZUL	CARECE	157FMIPEL0908000798
CARECE	YASUKI	CARECE	CARECE	SJLIPS2FMH06120669
CARECE	HERO PUCH	CARECE	MD397G18RVCS42282	CARECE
CARECE	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB492591962	156FMI09BO2447
SHR705	YASUKI	CARECE	CARECE	CARECE
CARECE	SUZUKI	CARECE	LC6PA6AI6A0806143	CARECE
ATI641	YUMBO	ROJA	CARECE	CARECE
SET689	--------------------	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	YUMBO	NEGRA	LZS1CJLOXA5200	25156FMI25A200721
CARECE	WINNER	NEGRA	CARECE	156FMIDI164061
CARECE	VITAL	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	AZUL	LE61004004132	157FMIPEL1004004132
AUA553	ZANELLA	CARECE	LBBPE36KOV795376	QJ157FMI1831855
ACV931	YUMBO	ROJA Y NEGRA	9UAYDRE646A023575	CARECE
ASE613	ZANELLA	NEGRA	023575LJRCHLC6AA5035	CARECE
AUC659	YUMBO	GRIS	CARECE	CARECE
34811	KAWASAKI	CARECE	CARECE	CARECE
SBZ927	BACCIO	NEGRA	Z5152FMH24800181	CARECE
ASU218	WINNER	AZUL	CARECE	CARECE
AUS004	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
ACK590	WINNER	NEGRA	CARECE	152FMHA087195
ASI597	WINNER	CARECE	LX45CHLOXBO234646	163FMLBA118575
ARH521	YUMBO	NEGRA	CARECE	CARECE
CARECE	BACCIO	GRIS	LHJICJLCOB2779977	CARECE
SFY720	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	ROJA	CARECE	157FMIPE613D1201552
ARO300	LONCIN	ROJA	CARECE	CARECE
AUZ616	YAMAHA	CARECE	ME1RG1215F2013534	CARECE
CGH161	WINNER	NEGRA	1P52FMIOAO32571	CARECE
AVI437	WINNER	NEGRA	KT1F52FMHD0076794	CARECE
CARECE	WINNER	GRIS	LSRXCJLCBAA1131931	LC1P52FMHA1011797
CARECE	ZANELLA	NEGRA	CARECE	156FLIA511111197
ATS788	BACCIO	CARECE	LZSXCHLJ2C5312724	CARECE
AUH7665	WINNER	AZUL	CARECE	CARECE
APT855	WINNER	AZUL Y NEGRO	CARECE	CARECE
AWO026	WINNER	PLATEADA	CARECE	LIMADO
BFY720	WINNER	ROJO Y NEGRO	LEG100300476	CARECE
SDV.735	YUMBO	CELESTE	LHJPCJLA582538550	156FMI07005785
SFU.606	BACCIO	ROJO	LHJPOJ4A5A2621045	156FMI10806319,
ASH.161	YUMBO	ROJA	LZSXCHLH7A5202794	ZS152FMH5A4050461
SIK.450	YUMBO	ROJA	LHJXCJLF9D2914835	153FMI13B02989
SGH.097	BACCIO	GRIS	LHJPCDLF9A2659715	147FMD10A04297
CARECE	VITAL	BLANCA	LXYPCJL03D0479557	156FMI2D058451
CARECE	YUMBO	NEGRA	ZS152FMH3730384	LZSSXCHL075201A37

CARECE	YASUKI	CALESTE	JD156FMI36110966	HKKPCJ3B5A901002
CARECE	BACCIO BORDEAUX	BORDEAUX	156FMU06000913	ILEGIBLE
AON411	WINNER CG 125	BORDEAUX	157FMIXJ093997	LLCJPP3A46B519703
CARECE	WINNER GS 125	ROJA	157FMIPEL090800324	LE0908000324
ARL 451	WINNER FIAR	NEGRA	1P53FMH6C051510	LXYXCHL096B611778
CARECE	YUMBO	NEGRA	ZS152FMH18304511	LZSXCHLH681001841
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPELO0709008724	LE60709008724
CARECE	YUMBO C 110	NEGRA	Z5152FMH25600206	S/D
CARECE	ZANELLA	NEGRA	156FMI2B5011788	S/D
CARECE	WINNER 125	AZUL	156FMI28H060712	LXYJCJL0080310074
MBF810	YUMBO	ROJA	156FMI10B111315	LHJPCJLB4A2650318
MAN 433	WINNER C 110	NEGRA	152FMHHAO46959	LLCJX3A293100936
AUH083	HERO ANKUR	AZUL	9UAANQU655AO3598	386791
CARECE	YUMBO	BORDEAU	LD3PCJ6J4B1326453	HJ156FMI113752873
SCH836	WINNER	NEGRO	P0505006253	PEL0505006253
CARECE	S/MARCA	NEGRO	LEGPCJLLX53029031	157FMIPEL0701000115
CARECE	YASUKI UR 70	ROJO	LAKXCDLK04K110249	147FMD04124759
MBF049	VITAL	NEGRO	LSRXCHLCXAA116615	1P52FMHOA017247
MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
OAT408	ROCKET	NEGRA	LE6PCJLL781930339	163FML281248846
OAU	VINCE	NEGRA	LF3PCMGOO8D000346	-----------------------------------
ATP 292	WINNER	NEGRA	------------------------------	-----------------------------------
ASK 076	YUMBO	AZUL	------------------------------	-----------------------------------
	YUMBO	ROJA	LB412PN09DC014243	153FM12DO14243
45502	SUZUKI	AZUL	GR125124953	GP125153090
APR806	YUMBO	ROJA	LZSXCHLH975201980	ZS152FMH37303587
------------------------	YASUKI	BORDEAUX	LD6PCJ0633AL102083	LK157FMI1004030070
------------------------	YUMBO	ROJA	LB412PN09DC014243	153FM12DO14243
MAK 510	ZANELLA	VERDE	CC5167	50LH22385
S/MATRICULA	YUMBO	NEGRA	LZ5XCHLH5A5201577	Z5152FMH5A303578
AOK 592	BACCIO	ROJO	------------------------------	-----------------------------------
APV078	ATALA	-----------------------	------------------------------	-----------------------------------
AQS158	YUMBO	-----------------------	ZS156FMI37908922A	-----------------------------------
10216	KS100-12	-----------------------	------------------------------	-----------------------------------
AQW422	WINNER	-----------------------	------------------------------	-----------------------------------
ARJ 564	MONDIAL	ROJO	------------------------------	-----------------------------------
ASU719	LONCIN	-----------------------	LLCLP1VD3DD100G77	LS157FM41D060886
ARN986	YUMBO	-----------------------	LHJPCJLA562576944	156FMI090000929
ARC454	WINNER	-----------------------	------------------------------	1P53FMH6C051610
ASC185	BACCIO	-----------------------	LHJYCJLC9A2659836	156FMI10B12895
SGF393	YUMBO	-----------------------	LHJPLLB9A2650388	169FML10B06051
SFY442	YUMBO	-----------------------	------------------------------	-----------------------------------
ANH084	YAMAHA	-----------------------	------------------------------	-----------------------------------

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2613 Feb 14- Feb 16

JEFATURA DE POLICÍA DE RÍO NEGRO



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en 18 de Julio 1236, sede de la Jefatura de Policía de Río Negro."

MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
JFB 699	Winner	Azul	LX8XCH8068F001203	1P52FMH88200059
Carece	Yumbo	Negra	LIMADO	LC152FMHLQ273019
KML 502	Yumbo	Roja	LZSPCJLE1X3002835	ZS156FMI99031558
JFJ 566	Yumbo	Roja	LIMADO	ZS152FMH5B716609
JFC 660	Jialing	Negra	LIMADO	CJ50EH1050933
Carece	Mondial	Azul	LXYXCHLOOB421	P52FMHBA065013
Carece	Winner	Negra	LIMADO	152FMI60821323
Carece	Kawasaky	Verde	JKAB15VC045274	G5E205274
Carece	Asaki	Azul	LIMADO	1P52FMH06106938
Carece	Yumbo	Negra	LIMADO	ZS152FMH37111859
Carece	Yasuki	Roja	CWGXCHJO04833	JL1P50EMH05B004329
JFC 098	Yumbo	Blanca	LIMADO	ZS152FMH24300251
Carece	Baccio	Negra	AUA10324A007521	ZS152FMH23B01034
Carece	Winner	Roja	LXYXCHL06608614	1P53FMH6C051606
KMR 437	Winner	Negra	LIMADO	1P52FMH09707099
Carece	Kawasaky	Naranja	KH100E011115	KH100DE018329
Carece	Asaki	Roja	KMYCT10HLCW000516	ZS150FMG01046638
JFH 191	Vital	Negra	LIMADO	1P52FMHOA016106
JFH 144	Winner	Azul	LIMADO	FP52FMIOA010709
JFB 526	Winner	Roja	LLCJXN3A37B070438	152FMHFJ208292
Carece	Asaki	Roja	LIMADO	156FMIXC179823
Carece	Winner	Negra	LLCXN3A67B558394	152FMHFJO21027
Carece	Winner	Roja	LLCJXN3A09B102281	152FMHHA087181
Carece	Asaki	Negra	LAPPCJLJX8B015281	158FMI60034152
Carece	Atala	Violeta	H442154	10673,0
Carece	Hero Puch	Negra	LIMADO	EB474689
JFD 494	Winner	Lila	LGRYSML1X8A945934	LC163FMLO8145425
JFG 127	Winner	Azul	LIMADO	1P53FMH6B054847
Carece	Yumbo	Roja	LZSJCJLOX75200988	ZS156FMI237301950
Carece	Rocket	Roja	LEGPCJLL451381615	156FMI05083946
JFF 872	Winner	Negra	LXYXCHLO260B5982	1P52FMH08C00350
Carece	Yumbo	Negra	LF3XCH7A75AB072	ZS152FMI17A20550
JFC 122	Asaki	Negra	LIMADO	LF1P52FMH81134096
JFG 556	Rocket	Negra	LIMADO	152FMHFJOO3681
Carece	Yumbo	Azul	9AUCITY565A018639	ZS152FMH25800107
JAV 509	Yumbo	Celeste	LIMADO	ZS154FMI356201852
Carece	Winner	Celeste	LIMADO	ZS152FMHFJ1625384
Carece	Yumbo	Negra	LZSXCGLHGX2002431	ZS150FM1D99006545
Carece	Baccio	Roja	LHJYCY594203	156FMI09000643
Carece	Yumbo	Negra	LZXLH965167103	ZS152FMH56318634
JFJ 897	Yumbo	Roja	9UAYDRE666A024282	ZS156FMI86303323
JFD 058	Baccio	Negra	9AUPXID626A022533	ZS152FMH26100109
JFG 959	carece	sin color	LIMADO	ZS152FMH26100325
JFI 477	Winner	Negra	LIMADO	152FMHFJ020091
Carece	Yasuki	sin color	LIMADO	1P52FMH91176545
Carece	Um Nitron	Negra	LB4129109CC101163	156FMI8C400248
Carece	Yumbo	Negra	9AUYDKS575A019338	ZS156FMI225800169
Carece	Winner	Negra	LIMADO	1P53FMH6B053612
Carece	Winner	Roja	LIMADO	152FMHIH136831
JFG 940	Winner	Roja	Sin datos	152FMHFJ208308
AD1436	Honda	Verde	Sin datos	PC50EDD340250
KMA 862	Yumbo	Celeste	Sin datos	ZS152FMH17916517
BCT 209	Winner	Gris	Sin datos	1P52FMH09813423
JFA 603	Honda	Celeste	Sin datos	C70E2666644
Carece	Winner	Negra	Sin datos	1P52FMH2005070949
Carece	Asaki	Azul	LEGPCJLL47X080021	156FMI90006008
Carece	Atala	Violeta	Sin datos	20234,0
Carece	Yumbo	Roja	LIMADO	1P52FMH2002070078
Carece	Yumbo	Negra	Sin datos	152FMHAFJ137761
Carece	Asaki	Gris	Sin datos	1P52FMH61479292
Carece	Winner	Azul	LLCJXN3A35B018076	Sin datos
Carece	Kawasaky	Verde	GF507754	G8E515458

Carece	Mondial	Azul	Sin datos	1P52FMHAK000168
JFD 643	ATALA PIU 50 c.c	NARANJA	42140,0	18387,0
S/M	ATALA PIU 50 c.c	AZUL	38460,0	LIMADO
S/M	ATALA PIU 50 c.c	AZUL	44113,0	21830,0
JFC 236	WINNER FAIR 110 c.c	GRIS Y NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ136870
S/M	WINNER FAIR 110 c.c	NEGRA	LLCJXN3A29B102220	152FMHHA087015
S/M	WINNER	ROJO Y NEGRA	9UACH0575A019230	ZS152FMH25800626
JFD 692	YUMBO MAX 110	NEGRA	NO POSEE	147FMD060114099
JFI 770	ZANELLA110	ROJA Y NEGRA	NO POSEE	1P52FMH0B010754
S/M	YUMBO 110	VILOETA Y NEGRA	NO POSEE	1P52FMH2005080266
S/M	WINNER FAIR 110	NEGRA	LLCYXN3A65B018038	1P53FMH6B053563
JFD 413	ASAKI 110	NEGRA	NO POSEE	1P52FMH60027839
SFP 630	DIRTY 150 C.C	NEGRA Y ROJA	LO8YCNL229100782	LIMADO
S/M	WINNER 125	NEGRA Y AMARILLA	NO POSEE	157FMIPEL080500258
S/M	WINNER 100	AZUL	LXDXCAL007P101102	WNFM270300681
JFC 116	ZANELLA 50 CC	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
JFG 513	ATALA PIU 50 c.c	ROJA	NO POSEE	50UY26005
S/M	WINNER 110	VERDE	NO POSEE	152FMHXY222639
S/M	ROCKET	NEGRA	NO POSEE	1P47FMD06090024
JFA 175	YUMBO 110	NEGRA	NO POSEE	1P53FMH6C051665
JFK 991	YUMBO 110	ROJA	NO POSEE	ZS152FMH56116821
S/M	WINNER 110	NEGRA	LLCYXN3A96B502528	152FMHDY347446
S/M	ASAKI	NEGRA	NO POSEE	1P52FMH60027852
S/M	ROCKET	NEGRA	LIMADO	LAPP5JLR96M0006
S/M	BACCIO	NEGRA	NO POSEE	FMHDJ306170
S/M	WINNER	AZUL	LZXYCHL1200507187	1P52FMH2005070243
JFG 445	HONDA 50 CC	ROJA Y BLANCA	NO POSEE	NO POSEE
JFG446	WINNER 100	NEGRA Y BLANCA	NO POSEE	LIMADO
JFE 977	ASAKI 110	AZUL	NO POSEE	LIMADO
JFF 617	YUMBO 110	S/D	NO POSEE	LIMADO
KMA 962	ASAKI 110	AZUL	NO POSEE	LIMADO
JFE 052	WINNER 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
JAR 054	TVS 50	BLANCA	NO POSEE	LIMADO
RT 11574	HERO PUCH	VIOLETA	NO POSEE	LIMADO
JFD 238	ROCKET 110	ROJA	NO POSEE	LIMADO
JFF 421	WINNER 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
S/M	WINNER 125	ROJA	LECPSJLL7B2001401	157FMIPEL11B2001140
JFJ 349	YUMBO 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
S/M	WINNER 110	GRIS	NO POSEE	152FHIA042772
JFI 182	WINNER	BLANCA	NO POSEE	LIMADO
JFI 345	HERO PUCH	VIOLETA	NO POSEE	LIMADO
JYD 641	BACCIO 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
KMB 783	HONDA 70 CC	NEGRA	1124826,0	1P53FMH6A008140
S/M	WINNER 125	ROJA	NO POSEE	156FMI50017936
ICC	YUMBO 200	NEGRA	NO POSEE	169FML10B07573
S/M	YUMBO	NEGRA	LZSXCCLM6X2002428	ZS150FMID99006502
JFF 758	WINNER 110	GRIS Y NEGRA	152FMHDY004405	LIMADO
JFF 523	WINNER	S/D	SXCHLYS45641189	ZS152FMH24800167
JFD 675	ASAKI 110	NEGRA	NO POSEE	1P52FMH60018318
S/M	YUMBO	AZUL	ZS752FMH5A912693	LIMADO
S/M	HONDA 70	AZUL Y NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ101159
JFE 423	WINNER 110	ROJA Y NEGRA	NO POSEE	152JMHXY222665
JFH 237	WINNER 110	S/D	LELP52FMHA1250064	LIMADO
S/M	ROCKET	ROJA Y NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ255315
JFE 499	SCOOTERr	negra	NO POSEE	LIMADO
JFG303	WINNER 110	ROJA	NO POSEE	1P52FMH09801901
JFA 083	ASAKI 125	NEGRA	NO POSEE	156FMI60034641
S/M	ZANELLA 50 CC	CELESTE	NO POSEE	50AD07525
SEE 536	WINNER 125	ROJA	NO POSEE	157FMIPL070800760
JFH 925	BACCIO X3M	ROJA Y BLANCA	NO POSEE	156FMI10B22734
JFI 132	BACCIO X3M	NEGRA	NO POSEE	156FMI2AJ051008
JFI 393	WINNER VITAL	AZUL	NO POSEE	1P52FMH0A017142
S/M	WINNER	CELESTE	NO POSEE	152FMHDJ308545
JFI 180	ASAKI 125	NEGRA Y ROJA	NO POSEE	157FMIPEL1004004292
KMF 739	YUMBO 110	BLANCA Y AZUL	NO POSEE	153FMI07011259
JFF 077	WINNER	NEGRA	NO POSEE	152FMHVA205096
JFJ 792	WINNER 125	NEGRA	NO POSEE	157FMIPEL11B2001725
JFH 880	WINNER 110	AZUL Y NEGRA	NO POSEE	152FMHVA178187
JFH 503	VITAL 110	AZUL	NO POSEE	LF1P52FMHA1231613
JFI 502	LIFAN 100	S/D	NO POSEE	LIMADO
JFG 954	WINNER 125	NEGRA	NO POSEE	156FMI5L055477
SEM 813	WINNER 125	ROJA	NO POSEE	157FMITEL0801000057
JFA 485	YASUKI 125	GRIS	NO POSEE	157FMG81013849
KMG 762	YUMBO 110	GRIS	NO POSEE	ZS152FMH24300999
JFA---	WINNER 125	GRIS	NO POSEE	156FMIXJ189112
JFC 684	YUMBO	ROJA	NO POSEE	ZS152FMH25102781

S/M	WINNER 110	S/D	NO POSEE	152FMHFJ163040
JFE 921	WINNER 110	NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ222722
S/M	YAMAHA 80	VERDE	NO POSEE	2M2113665
JFK 644	YUMBO MAX 110	NEGRA	NO POSEE	152FMH13A1776P
JFH 898	MONDIAL	NEGRA	LY4YB6HCOAK500371	YG1P52FMHA9500371
S/M	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ70XBB000162	156FMI-2*B5010698*
JFH 357	WINNER	ROJA	LE61003000129	157FMIPEL1003080129
JFC 184	YUMBO	GRIS	NO POSEE	ZS152FMH*37108366*
JFM 421	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB6F2992991*	156FMI15B00491
JFC 951	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A16B5229710	152FMHXJ1769656
IBY 727	YASUKI	NEGRA	LAPPCJLB4AF000298	156FMI10190318
S/M	YUMBO	NEGRA Y NARANJA	NO POSEE	152FMHD5308220
JFH 452	ROCKET	GRIS	LLCJXN3A5AB102748	152FMH10A34001
KMY 271	WINNER	S/D	LLCJXN3A97B567882	152FMHFJ074169
KMD 169	YUMBO 110	ROJA	LESXCGLOXY1019623	ZS150FMG01033493
JFD 145	WINNER FAIR 110	GRIS	LXYXCHLOX60402403	152FMH07002362
JFC 470	ATALA PIU 50 c.c	ROJA	NO POSEE	LIMADO
S/M	LIFAN VINCE	ROJA	NO POSEE	1P52FMH*61186023
JFL 287	YUMBO	NEGRA	NO POSEE	ZS156FMI2*5A100160
JFI 795	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH2C5302322	ZS152FMHSC607604
JYI 712	ZANELLA	ROJA	LF3PCJ50LDB000372	156FMI-2D5019554
JFH 797	YUMBO	NEGRA	L25XCH2HH9A5202604	ZS152FMH5A404881
KMO 133	WINNER	S/D	LZSXCH681000885	ZS152FMH18102303
JFK 087	YUMBO GTS 125	GRIS	NO POSEE	LIMADO
JFH 005	BACCIO X3M	ROJA	NO POSEE	156FMI09000175
ARR 892	YUMBO CG 125	AZUL	LHIPCLAB1A2621838	169FML10B03310
SBY 688	Winner Chopera	negra y roja	LMNPCJ70441000152	156FMI04210158
JFC 299	Winner Fair	negra	S-D	152FMHXJ222496
S/MTLA	Mondial	azul y blanco	LAWXEH0A61A084530	QJ153FMHH21507483
S/MTLA	Mondial RPX 125	azul	LY4YBCJCOCK300112	YG156FMI-2*C9300112*
JNA 706	Winner	negra	*LX4JCJL01A0325219*	156FMI-2*AE062496*
JNA 954	Winner	gris	LKXXCJL99E0007529	AD1P52FMI*E0040415*
JNA503	Yumbo	negra	(ilegible)	152FMH*8A100033*
(sin matricula)	Zannella	roja	*LF3PCJ505CB000378*	156FMI-2C5014123-
JNA 727	Winner	azul y gris	RXCHLC55A901115	1P52FMH*05091190*
(sin matricula)	Yumbo	verde	LLLJXN3A99R101923	1P52FMH*76526959*
(sin matricula)	(sin marca)	rojo(fondo)	(ilegible)	1P50FMG*B3002930*
ICG 499	Yumbo Dakar 125 cc	VERDE	9LJAYDK5555A018201	25156FMI225600193
IBM 692	Honda Dakar 125ccM:. XRL	NEGRA	9C2JD17302R630471	JD17E32630471
IBY 733	Yumbo Gs	NEGRA	LHJPCJLB9B2728223	156FMI11B00889
JYH 063	Winner 110cc Bis pro	NEGRA	LKXXCJL02CA709023	KT1P52FMI*12036410
JYH 842	Winner	negro	LYJCJL01A028550	156FMI2AB063505
JYD 737	winner	negro	LGX56L0390238527	IP50FMI69F056037
BDA 766	Baccio	azul	156FMI10817496	LB412PH08FJ003589
IAI 765	Suzuki	azul	FR80119247	LHJIJJLC842692231
JYI 643	Yumbo	negro	IZS156FMI226200148	FR80467907
JYG 573	Zanela	rojo	LIMADO	ICFFMID06051552
JYC 616	Winner	negro	LXYXCHL0180225649	ZS15FMI17917701
JYB 481	Winner	negro	LLCJXN0488B105038	9VAYVAK646A022701
JYA 496	Baccio	azul	LIMADO	KT1P52FMH12018846
CARECE	Yumbo	rojo	LIMADO	A952FMH86056276
IMF 728	Winner	negro	LLCJXN3A678568150	152FMHVA199888
CARECE	Yumbo	negro	LX450660260B55172	156FMI6A053173
CARECE	Yumbo	naranja c negro	LHJXCJLA582529481	156FMI08003722
IBC 967	Winner	negro	LX4JCN06D0404106	169FMMDA071746
LAD 512	Yumbo	negro	LIMADO	153FMI10BO5819
CARECE	Yumbo	negro	LIMADO	LF1952FMI81188524
CARECE	Vital	verde	LIMADO	1752FMHODO17887
JYA 626	Yumbo	verde	LZJXDILH875202800	Z5152FMH37304476
CARECE	Winner	amarillo	LIMADO	152FMHHA077847
CARECE	Asaki	negro	LIMADO	1952FMH61479201
CARECE	Susuky	azul	LIMADO	59501101635,0
CARECE	Yumbo	negro	LIMADO	Z5154FMI2460393
21280,0	Jialing	blanco	LIMADO	LIMADO
IBB156	Yasuki	negro	LIMADO	1T59FMH06107079
SBO 579	Jialing	negro	LIMADO	156FM198002065
CARECE	Sanxang	azul	LIMADO	OT1022508
JYF 922	Asaki	marron	LE60701002926	156FM4XC248512
CARECE	Vital	negro	LIMADO	KT1952FMIH11012635
CARECE	Winner	azul	LLCJXN3A47B070450	152FMHFJ208269
SJB 085	Yamaha	rojo	LIMADO	F58-72213K
SBO 707	Honda	azul	LIMADO	LIMADO
CARECE	Yumbo	rojo	LZSXCHLH681007478	Z5152FMH18712761
SMO 076	Kawasaky	negro	LIMADO	H100A6019538
JYH 132	Geely	violeta	LIMADO	1P39OMBCC87280091

JYF 826	Yumbo	negro	LHJPCJLB6B2752267	156FM411305296
JYF 181	Baccio	azul	LLH7C850190110521	LIMADO
IAY 630	Yumbo	negro	LHJXCBLA860301786	147FMD06029790
CARECE	Asaki	negro	LB4011910108018020	52FMH08010006
KIU 621	Winner	naranja c negro	LIMADO	157FMIPLL071600012
CARECE	Winner	amarillo	GX2-002355	157FMIPEL0712009227
No Tiene	ATALA125	Negro	esta limado	156FMI08040393
No Tiene	MONDIAL125	Griz	esta limado	158FMI285067973
Carece	WINNER- Zahara	verde	LLCIPP4095B000070	1P50FMG7A047194
Carece	WINNER- 4tc	amarillo	BORRADO	156FMIC1165111
CARECE	WINNER	ROJO	LZXXCAL1341200282	IP4.7FMD*04120282
CARECE	BACCIO	ROJO	LZSPCJLG771920912	ZS156FMI-2A*57915831
35265,0	KAWASAKKI	ROJA	CARECE	HII0AE0172273
JFF 082	Winner	Negro	LLCJXN3A25B014603	LKXXCHL24F0028284
JFF 380	Yumbo	Negro	Carece	152FMH06090279
Carece	Atala Piu	Rojo	Carece	14704,0
KDE 985	Baccio	Rojo	LHJYCJLC595751114	156FMI09000379
SAA 394	Winner	Negro	1654850,0	1654850,0
Carece	Winner	Rojo	LLCJXN3A169524622	limado
Carece	Yumbo	Negro	LLCJX386B524987	limado
Carece	Winner	Negro	LPGXCH2B950230666	limado
KMI 500	Winner	Negro	Carece	LF1P52FMHA1050435
JAR 957	Honda	Roja	Carece	PC.50K193.506
Carece	Baccio X3M	Azul	LHJYCJLC492594521	156FMI09B03147
JNA 811	Winner	Rojo	IKXXCJL09D1024437	ZS152FMH8D104957
Carece	Baccio X3M	Negro	LHYCJLC492594521	156FMI09B03147
JFF 819	Yumbo	Negro	LZSXCGLO5X1044749	ZS152FMH36401999
Carece	Yumbo	Negro	Carece	ZS152FMH924500476
Carece	Atala Piu	Rojo	Carece	21227,0
Carece	Atala Piu	Rojo	Carece	205176,0
JFG 205	WINNER	ROJA	152FMHHA061767	LLCJXN3A59B101367
JFH 898	MONDIAL	AZUL	YG1P52FMHA9500371	LY4YBGHCOAK500371
JFI 234	VITAL	ROJA	LF1P52FMH*A1348143	LSRXCJLC5AA142644
JNA 954	WINNER	ROJA	AD1P52FMI*E0040415	LKXXCJL99E0007529
JFA 137	ATALA	VIOLETA	CARECE	CARECE
JFG 376	HYOSUNG	BLANCA	SR50119170	KM4BA11A751195765
JFG 484	ASAKI	AZUL	156FMIXC180162	LAPJCJLK66K0909932
JFM 538	WINNER	AZUL	AD1P52FMHF0062938	LKXXCHL26F0027928
JFF 429	SUZUKI	AZUL	1E50FMGP0051679	LC6PAGA1070804834
JFM 128	YUMBO	NEGRA	ZS152FMH5A101040	LZSXCHLH3A5200525
JFJ 793	YUMBO	ROJA	156FMI11B43877	LHJPCJLC6B2805039
JNA 570	YUMBO	GRIS	CARECE	CARECE
JFI 536	VITAL	AZUL	LC1P52FMHA1050141	LSRXGJLCBA147529
KRB 425	ATALA	NEGRA	156FMI08089113	LRY8CJL4P80020466
JFK 814	YUMBO	GRIS	156FMI13B06692	LHJPCJLB9D2912743
JFK 968	YUMBO	NEGRA	ZS156FMI16811813	LZSPCJB1050626
JFA 991	VITAL	GRIS	CARECE	CARECE
JFC 696	YUMBO	ROJA	ZS150FMG01163608	CARECE
JFH 005	BACCIO	NEGRA	156FMI09000175	CARECE
ARR 892	YUMBO	VERDE	169FML10B03310	LHJPCLAB1A2621838
JFG 874	WINNER	NEGRA	LF1P52FMH*A1050435	LSRXCJLC9AA108836
JFK 354	MONDIAL	NEGRO	L82PCJL4XC1004416	156FMI12065234
JFH 418	WINNER	GRIS	LLCJXN3A09B102653	152FMHHA087389
JFI 693	BACCIO	AZUL	LHJYCJLC9A2704371	156FMI10B19174
KNA 434	YUMBO	GRIS	LHJPCLLBXD2902542	169FML13B05938
JAU 904	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A55B014630	152FMHDJ267997
FMI 694	TXM	ROJA	L98B3E1F8A1001574	1P54FMIA1265862
JYF 770	BACCIO	ROJA	LHJICJLC6A2717952	156FMI10B23727
IAU 455	LIFAN	NEGRO	LF3XCH7A15A11407	1P52FMH51065796
QAU 420	YUMBO	ROJA	LX8PCMP02AF001022	169FML8A502495

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2684 Feb 14- Feb 16

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2do piso, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
Titular, CI, Expediente;
JUVER SILVERA, 3332816-4, 2015-28-1-047313;
JORGE ALVAREZ, 46330718, 2016-28-1-045295;
DARIO DAGUERRE, 41445489, 2014-28-1-140175;
CARLOS RILO, 45239084, 2016-28-1-074847;
REINA PANZARDI, 39680930, 2015-28-1-084995.
Gerencia Servicios de Pasividades.
08) (Cta. Cte.) 3/p 2784 Feb 15- Feb 17



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones, calle Colonia 1851, 2do piso, por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite, iniciado en expediente detallado, de oficio hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD: 15-2-2015).
Titular, CI, Expediente;
GRACIELA BELTRAN, 17480154, 2015-28-1-009321;
JOSE OSVALDO ALMIRON, 26442997, 2015-28-1-057547;
NORMA TOURREILLES, 16149991, 2016-28-1-142915;
GUSTAVO SALDAÑA, 31027902, 2015-28-1-111270;
ADRIANA TARACIDO EN REPRESENTACION DE FRANCISCO RETTA, 17575313/49086190, 2015-28-1-091618;
RICARDO PETER, 12829967, 2015-28-1-112037.
Gerencia Servicios de Pasividades.
08) (Cta. Cte.) 3/p 2783 Feb 15- Feb 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

HOSPITAL DE PANDO UE 050
TEL/ FAX: 22927771

Se emplaza a Ruben Omar Marin C.I. 3.747.228-0 Esc. "D" G. 3 Especialista VII Serv. Asistenciales Correlativo 2312, se intima a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante la Oficina de RR.HH. del Centro Auxiliar de Pando, bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo (de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02).
Primera Publicación
08) $ 1596 3/p 3132 Feb 16- Feb 20

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase al Técnico III Médico Dra. Natalia Pereira, C.I. 4.270.812-9, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 2946 Feb 16- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Milton Da Silva, Intimación de pago" Ficha 2-36008/2015 se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Milton Roberto Da Silva Nuñez a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 6650 10/p 1801 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de paz 25 turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ REGINA PINTOS. RECISION DE ADJUDICACION IUE 2-15409/2015, se cita, llama y emplaza a la Sr. Regina Alicia Pintos a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo. 28 de octubre del dos mil dieciséis. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2339 Feb 10- Feb 23

Por resolución de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TAMPICO C/ PORCILE, MARIA - Ejecución de hipoteca, embargo preventivo" IUE 2-29422/2016, y según providencia Nº 3634/2016 del 01.12.2016 se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de María Teresa Porcile, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de diciembre de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 6650 10/p 1828 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos "Faedo Martino, Aldo y Otra c/ Marques Moroy, Gonzalo y Otros. Cobro de pesos. Daños y perjuicios", IUE 2-49960/2014, se cita, llama y emplaza a ALICIA ALONSO ESPEL, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de febrero de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 6650 10/p 2605 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DEBRA GONZALEZ, MARISABEL -REC. DE UNION CONCUBINARIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-486/2016, por auto Nº 5775/2016 de fecha 15/11/2016 se CITA Y EMPLAZA a ELSA ROMERO, SANDRA

GABRIELA, RAUL MIGUEL Y ANDREA NATALIA GOANO ROMERO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E. - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN - FICHA IUE 281-179/2016" decreto Nº 111/2016 Y 120/2016 de fechas 26/8/2016 y 14/9/2016 respectivamente, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Oblación y Consignación por el monto de la indemnización por la servidumbre de colector de saneamiento sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón 479 (p) delineada en el Plano del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez con la letra F, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (oficina delegada de Lavalleja) con el Nº 11.127 el 18/12/2014, tiene un área afectada de 98 m2 54 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de 12.87 m, 1 m, 6 m, 1 m y 27.30 m cada uno lindando con padrón 479(p); al Este 3.24 m, al Sureste 15.34 lindando por ambos lados con padrón Nº 479 y al Sur 29.60 m lindando con padrón Nº 482 (p).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. SUSANA RIVERO; ESTELA RIVERO Y CARLOS RIVERO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo, en Jose P. Varela el día 11 de Octubre de 2016.- Dra. FLORENCIA MOISO BORTOLI, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 1781 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "CEDRES PATRICIA C/ ROSA GOMEZ CARLOS ENRIQUE - JUICIO DE ALIMENTOS - IUE 432-408/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a CARLOS ENRIQUE ROSA GOMEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 12 de setiembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 2647 Feb 13- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "TOMAS MONTOLI, Fernando y otra. Declaración de derechos posesorios". IUE 298-320/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de declaración de derechos posesorios con respecto a los bienes inmuebles padrones: Nº 5159 Y 5408, señalados como solares 9 y 11 de las manzanas 4 y 16 respectivamente, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, del departamento de Maldonado en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro con los números 851 y 855, el 28 de mayo de 2015 y 24 de junio de 2015 respectivamente, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular de los padrones 5408 y 5159 y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 5160, Sres Fernando Tomás Montoli y Gladys Pereira; a los titulares de los padrones 5407, 5409 y 5399 bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 1º de junio de 2016. Dra. Paula March, Juez de Paz.

08) $ 14630 10/p 2061 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición número 1544/2016 de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BARRIOS SANABRIA, Nivert Genaro, EGUZQUIZA SOSA, Silvia Susana y SILVERA TEJERA, Nuble c/ STAGNARO CAL, Anita Rosa- Oblación y consignación" IUE 460-232/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nivert Genaro BARRIOS SANABRIA, Silvia Susana EGUZQUIZA SOSA y Nuble SILVERA TEJERA deduciendo acción de oblación y consignación contra Anita Rosa STAGNARO CAL.
En consecuencia ante el desconocimiento del actual domicilio de la demandada se realiza el emplazamiento por edictos de acuerdo a los artículos 89 y 127 del CGP, durante el término de 10 días, para que comparezca en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
San Carlos, 15 de noviembre de 2016 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 9310 10/p 2062 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ PIRIZ, GENIS GRISELDA C/ VEIGA SANCHEZ, RICARDO CASIMIRO. IUE 505-383/2016", se cita y emplaza al SR. RICARDO CASIMIRO VEIGA SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 2433 Feb 10- Feb 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Rocha, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Rocha c/ Miller Palmer Pamela Elizabeth -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO-", Ficha nº 344-260/2006, se cita y emplaza a la Sra. Pamela Elizabeth MILLER PALMER a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Febrero de 2017.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

08) $ 6650 10/p 2000 Feb 08- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LIESEGANG SOFIA ISABEL C/ GODOY COLMAN JOSE MARIA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 381-521/2016", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 7060/2016 de fecha 19/12/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOFIA ISABEL LIESEGANG promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA contra JOSE MARIA GODOY COLMAN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Mercedes, 1 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2938 Feb 15- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

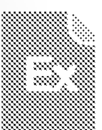
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVERA FERNANDEZ, ESTER CATALINA- REC. UNIÓN CONCUBINARIA-" IUE. 449-8/2016, por Auto Nro. 6842/2016 del 12/09/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores de JOSE JUAREZ REY, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2016". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2996 Feb 15- Mar 02

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PELUFFO GARCIA, ALBA YANET C/ MOYANO SOBA, GRECHEN Y OTROS- LABORAL." FA. 449-415/2016, según Auto Nº 9244/2016 de fecha 21/12/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. EDGARDO MOYANO SOBA a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el art. 28 de la Ley 18.572. Treinta y Tres, 01 de Febrero de 2017. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 08- Feb 21

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

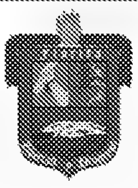
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se hace público y se notifica a los Señores Sociedad Civil Buceo III, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 291/2016 de fecha 4 de Octubre de 2016, se dispuso la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número sesenta y ocho mil novecientos veintidós (68.922) ubicada en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Abraham Drachman de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro en marzo del mismo año con el número 475 consta de una superficie de 956 metros 86 decímetros con frente a la calle Mentana con número de puerta 3888 entre Bulevar Batlle y Ordoñez y Marco Aurelio. El expediente respectivo Nº 2014/14000/03009 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".
09) (Cta. Cte.) 10/p 1896 Feb 06- Feb 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

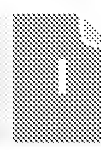
INTENDENCIA DE FLORIDA



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2626 Feb 13- Feb 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "HIGUERA LOPEZ, MANUEL -INCAPACIDAD-" Ficha 52-251/1984 por Providencia Nº 2395/2016 de fecha 05/05/2016 se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA al Sr. JOSÉ HIGUERA LÓPEZ repecto del incapaz de autos, Sr. HIGUERA LOPEZ, MANUEL.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
10) $ 2280 10/p 1894 Feb 06- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ACUÑA, NAHUEL - INCAPACIDAD - Ficha 2-36246/2015" se hace saber que por auto Nº 5987/2016 de fecha 12/10/2016 y ampliado por auto Nº 6628/2016 de fecha 8/11/2016 se declaro en estado de incapacidad a NAHUEL ACUÑA y se designo curadora definitiva a su madre, Sra. MARIA ANGELICA del RIO junto con su padre, Sr. JULIO ADRIÁN ACUÑA PUJADA.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2850 10/p 2995 Feb 15- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "RAMIREZ SUAREZ, MARÍA VANESSA-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-36691/2015 por Providencia Nº 5082/2016 de fecha 6/9/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA VANESSA RAMIREZ SUAREZ, nacida el día 19/6/1997, e inscripto el día 4/7/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 847, designándose CURADOR a la Sra. STELLA MARIS SUAREZ RAMIREZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2921 Feb 16- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EGUREN PRATI, MATIAS. INCAPACIDAD- FICHA 2-195/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 1106/2013 de fecha 4 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS EGUREN PRATI y se designó curadora definitiva a su madre SONIA PRATI quien acepto el cargo el día 6 de febrero de 2014.-
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 2259 Feb 08- Feb 21

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MORATORIO CESTAU, JULIO.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-109651/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5245/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MORATORIO CESTAU y designándose curadora definitiva a su hija MARIA BEATRIZ MORATORIO BUQUET, quien acepto el cargo el día 8 de noviembre de 2012.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 1944 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ MANASSI, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-18208/2015, se hace saber que por resolución Nº 6495/2015 de fecha 08.12.2015, se declaró en estado de incapacidad a María Jimena Fernández Manassi., y se designó curadora propietaria a la Sra. María Otilia Manassi.-
Montevideo, 10 de mayo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 3014 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA LEMOS, RAFAEL INCAPACIDAD IUE 2-23495/2015, se hace saber que por resolución Nº 1340/2016 de fecha 29.03.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAFAEL MARCELO MOREIRA LEMOS, y se designó curador propietario al Sr. JUAN CARLOS MOREIRA MACIEL.-
Montevideo, 28 de abril del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2703 Feb 13- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "MEDINA D'ATRI DARIO NICOLAS. INCAPACIDAD I.U.E. 526-856/2015 "Se hace saber que por DECRETO Nº 5777/2015 de fecha 02/10/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A DARIO NICOLAS MEDINA D'ATRI, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE D'ATRI.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 28 de Noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2648 Feb 13- Feb 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GONZALEZ MOLINA FRANCISCO CARLOS. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-297/2015" Se hace saber que por decreto Nº 1836/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A FRANCISCO CARLOS GONZALEZ MOLINA, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. ARACELI MOLINA PARDO.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 06 de setiembre, dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2556 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "REISCH LIBER FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 440-678/2013, se hace saber que por auto Nº 6105/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016, se declaró la incapacidad de LIBER FERNANDO REISCH GALLO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. CARLOS HUGO REISCH AREZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 09 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 13 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2931 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENDEZ CHICK, MICAELA ELIZABETH -INCAPACIDAD", Ficha: 175-569/2014, se hace saber que por auto Nº 4771/2016, de fecha 23/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a MICAELA ELIZABETH MENDEZ CHICK habiéndose designado curadora definitiva a NELLY MARIOLA CHICK C.I. Nº: 4.130.123-5, quien aceptó el cargo el 25/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 21 de noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2591 Feb 13- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "REYES DE LOS SANTOS, CARLOS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE. 468-663/2015", por auto Nº 5407/2016 del 6 de Diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ANTONIO REYES DE LOS SANTOS, C.I. 5.023.769-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARTA ROSANA DE LOS SANTOS PALMER C.I. 4.083.975-2, quién aceptó el cargo el día 6 de Diciembre de 2016 y fijó domicilio en Andresito nº 269 del barrio Collazo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela Pica. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 2303 Feb 09- Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OROSCO ARANDA, FEDERICO NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE 508-410/2016", se hace saber que por Decreto Nº 3855/2016 de fecha 28/10/2016 se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a Federico Nicolás OROSCO ARANDA C.I. Nº 4.742.244-3, designándose curadora interina del mismo a la Sra. Mirta Susana ARANDA ARAUJO C.I. Nº 3.713.241-4, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 3 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 2927 Feb 15- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PINTOS RAMIREZ Ivana Patricia.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-469/2015 se hace saber al público que por resolución Nº 1506/2016 de fecha 5/04/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Ivana Patricia PINTOS RAMIREZ designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Juliana Patricia RAMIREZ ACEVEDO quién aceptó dicho cargo con fecha 26/04/2016.- Durazno, 06/05/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2920 Feb 15- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DELGADO, Esteban.- PRESUNTO INCAPAZ.- I.U.E. 242-488/2012 se hace saber al público que por auto Nº 1673/2016 de fecha 12/04/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Esteban Victorio DELGADO TORRES y se ha designado Curador del mismo a Richard DELGADO, quién aceptó dicho cargo con fecha 29/04/2016.- Durazno, 12/05/2016. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2205 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MONTES DE OCA FERNANDEZ, PABLO. Declaración de Incapacidad" IUE 254-572/2011, se hace saber que por auto Nro. 6476/2011 de fecha 25/11/2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MONTES DE OCA FERNANDEZ y se designó Curadora a ANDREA MOYANO.
Trinidad, 1 de febrero de 2017 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 2332 Feb 09- Feb 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GONZALEZ PALERMO, José Luis- INCAPACIDAD- IUE 274-636/2014, se hace saber que por resolución nro. 3763 de fecha 12 de agosto de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS GONZALEZ PALERMO y se designó curadora definitiva a la Sra. ILDA PALERMO HERNANDEZ.
Minas, 16 de diciembre de 2016
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 1862 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos INZAURRALDE MARTINEZ JHON FEDERICO - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-324/2015, se hace saber que por resolución nro. 3564 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JHON FEDERICO INZAURRALDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a ESTRELLA DEL ALBA MARTINEZ CIFUENTES.
Minas, 08 de diciembre de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1880 Feb 06- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "FERREYRA, OFELIA JUSTA. INCAPACIDAD" IUE 300-72/2016, se hace saber que por auto Nº 8349/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA JUSTA FERREYRA, C.I: 3.481.688-5, habiéndose nombrado curador Definitivo a MIGUEL ANGEL TAFURI FERREYRA, C.I: 3.019.878-2, quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 23 de Diciembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 2212 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA MEZA, Lorenzo Daniel- INCAPACIDAD" - IUE 352-851/2013, se hace saber que por Providencia nº 9937/16 de fecha 21 de diciembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. LORENZO DANIEL VIERA MEZA, titular de la cédula de identidad Nº 5.156.727-3, designándose Curadora Legítima a la Sra. BERTA ELIZABETH MESA CEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº 3.991.918-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 DE DICIEMBRE de 2016, a la que se le impone de las obligaciones legales con

excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2557 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO - INCAPACIDAD IUE 353-30208/1992", se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad al Sr. PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO, CI: 2.786.361-7 designándose curador a la Sra. NORA DELMI RAVELLI DIAZ, CI: 3.420.433-7, teniendo por aceptado el cargo en este acto, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día trece de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 3990 10/p 2453 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, Luján. INCAPACIDAD"- I.U.E. 353-1005/2006", se hace saber que por auto Nº 5396/2013 de fecha 08 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a Luján DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, designándose CURADORA a Manuela Carolina Texeira DA CUNHA BARROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de agosto del año 2013, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. Se deja constancia que el presente trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2201 Feb 08- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Gamboa, José María. Incapacidad". IUE 509-994/2015, se hace saber que por resolución número 7850/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a José María Gamboa, designándose curadora legítima, a Martín Nazareno Gamboa Pesugni, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 28 de noviembre de 2016. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 2850 10/p 2216 Feb 08- Feb 21

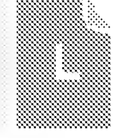
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "TORTEROLO REYES, AMELIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-307/2015, se hace saber que por auto Nº 3522/2016 de fecha 03/10/2016 se declaro en estado de incapacidad a la Sra. Amelia Torterolo Reyes, C.I. 1.128.460-5, nacida en Montevideo el 23/08/1922, y se designo curadora definitiva de la misma a su hija Sra. Mabel Amelia Carreto Torterolo, C.I. 1.048.612-3, quien acepto el cargo con fecha 21 de octubre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día ocho de noviembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2313 Feb 09- Feb 22

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017 "VENTA DE TERRENO EN PUNTA DEL ESTE"

DE LA PUBLICACIÓN: Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy
APERTURA: DÍA 30 DE MARZO DE 2017 HORA: 11:30.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2926 Feb 16- Feb 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PUBLICAS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600157000 - LIMPIEZA Y REPARACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO EN TERMINAL DEL ESTE

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 29 de marzo de 2017 a las 15:00 horas.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3094 Feb 16- Feb 16

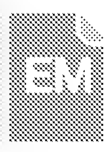
VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 03/2017: Suministro de biomasa forestal para Planta Bella Unión

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de biomasa forestal para Planta Bella Unión. El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el 24 de febrero de 2017, en las oficinas de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585 Capurro - Montevideo.
Única Publicación
12) $ 931 1/p 2885 Feb 16- Feb 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 16 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HECTOR MARCELO DONDERO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ANAYA 2608 y VERÓNICA LORELEY DEL VALLE CORREA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 1863.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3077 Feb 16- Feb 20

CLAUDIA JACQUELINE ANSELMI da SILVA, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2076 y PABLO GABRIEL CASTELLANOS ABEDALA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBI 4386.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3075 Feb 16- Feb 20

DENIS VICENTE ARAUJO LEONI, 30 años, soltero, JOCKEY, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4579/501 y NATALIO LOURDES CALVO, 35 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3074 Feb 16- Feb 20

JORGE EDUARDO ALVERES PIGNANESI, 52 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANSAVILLAGRA 3881 y SANDRA MARYLAND CARRICART RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3055 Feb 16- Feb 20

JIMMY CHARLY ALVEZ TÁMARA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUELETE 2253 y MARIANA LETICIA GARCIA GARCIA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3046 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 3

DIEGO DANIEL CELLE MARTÍNEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MÁRMOL 1230/3 y MARÍA NOELIA TABÁREZ LARROSA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MÁRMOL 1230/3.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3071 Feb 16- Feb 20

ALEXIS FABIÁN CABRERA CROSSA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4941 y JOHANA ALEXANDRA GONZÁLEZ PICABEA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VITORIA 83.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3050 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 4

WASHINGTON MARCELO LUBERIAGA MOREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 20 SOLAR 75 y KAREN CAROLINA GIMÉNEZ DENIS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 20 SOLAR 75.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3044 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 5

LINDA VANESA TORRES FERRÓN, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRIDA KALO 5141 C y NORBEL OSCAR VELAZQUEZ GONZÁLEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE B 4956 F.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3073 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 6

ERIC ALEXIS SOUZA MEREL, 27 años, soltero, TECNICO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio GEMINIS PJE B V 16 (BELLA ITALIA) y MARÍA LAURA LACUESTA PIÑEIRO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GEMINIS PJE B V 16 (BELLA ITALIA).

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3112 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 7

ALBERTO JORGE POLLERO CAJA, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VOLTA 5182 y IRMA ILIANA BRITOS VENTURINO, 56 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VOLTA 5182.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3114 Feb 16- Feb 20

HERNÁN VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, 24 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE LA COSA 6232 APTO. E y STEPHANI MICHELLE CRUZ SANTANA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE LA COSA 6232.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3045 Feb 16- Feb 20

Montevideo, febrero 15 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARÍA BELÉN DÍAZ CAPRILE, 26 años, soltera, LIC EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 y SANTIAGO ROSSI MOIZO, 26 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4636.

14) $ 405 3/p 2879 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 2

FEDERICO EDGARDO FOSSA BARALDI, 33 años, soltero, BIOQUÍMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio Av .RIVERA 4873 y PAULA INÉS RODRÍGUEZ RODO, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 1628.

14) $ 405 3/p 2905 Feb 15- Feb 17

FEDERICO FERRAGUT ROBERTS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1681 BIS/10 y MARÍA SOFÍA DIVERIO VIDAL, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1681 BIS/10.

14) $ 405 3/p 2902 Feb 15- Feb 17

JUAN JOSÉ BOZZINO NARA, 32 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. CARRASCO 5857 y MARÍA VICTORIA ALVAREZ TRAVERSA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. CARRASCO 5857.

14) $ 405 3/p 2883 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 3

ALEXIS MAXIMILIANO COR JORDAN, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 4052 y VALENTINA MARTÍNEZ SILVA, 23 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 4052.

14) $ 405 3/p 2935 Feb 15- Feb 17

JOSÉ MARCOS CASAÑOL FEIRER, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS TORIBIO 1368 y LAURENCIA XIMENA PIEDRA DEL PINO, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS TORIBIO 1368.

14) $ 405 3/p 2888 Feb 15- Feb 17

MARÍA NOEL CATALDO MARTÍNEZ, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LLAMBÍ 1427 y OSVALDO MARCELO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, MÉDICO, ARGENTINO, lugar de domicilio LLAMBÍ 1427.

14) $ 405 3/p 2882 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 4

ALBERTO ALEJANDRO LARROSA PODESTÁ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2739 BIS/1 y FABIANA ELIZABETH ACOSTA VILLANI, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2739 BIS/1.

14) $ 405 3/p 2923 Feb 15- Feb 17

AGUSTÍN FRANCISCO GINEL RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAUCANA 1260 y JOSEFINA DEVICENZI MAGARIÑOS, 26 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO SÁNCHEZ 2721.

14) $ 405 3/p 2893 Feb 15- Feb 17

EDUARDO JAVIER LERETÉ ROBAINA, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3029/401 y PAULA GARINE AZADIAN HANDALIÁN, 36 años, soltera,

CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3029/401.
14) $ 405 3/p 2878 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 5

MARTÍN SEBASTIÁN MARQUES UGOLINI, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. NARIÑO 1579 y SANDRA ADRIANA HERNÁNDEZ OCAÑO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. NARIÑO 1579.
14) $ 405 3/p 2937 Feb 15- Feb 17

RAYSON JOSÉ QUICAÑA PACO, 27 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, PERUANO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1633/20 y MARÍA EUGENIA IBARRA OLIVERA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1633/20.
14) $ 405 3/p 2922 Feb 15- Feb 17

PABLO DANIEL MORENO PERALTA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. SIERRA LEONA 23 y JESSICA DAHIANA RODRÍGUEZ ALVES, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. SIERRA LEONA 23.
14) $ 405 3/p 2881 Feb 15- Feb 17

ANDRÉS MOREIRA FIGUEROA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Ramón Franco 4131bis/3 y LOURDES LETICIA NÚÑEZ ÁLVAREZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio Ramón Franco 4131bis/3.
14) $ 405 3/p 2877 Feb 15- Feb 17

LUDOVICO PIETRO TRUZZI CARDOSO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. APARICIO SARAVIA 2885 y ADRIANA CAROLINA LÓPEZ CABRERA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2885.
14) $ 405 3/p 2875 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 6

JORGE LUIS RIVERO BARRERO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio ALMEIDA PINTOS 5556 y NATALIE VIRGINIA CAZENAVE RODAO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMEIDA PINTOS 5556.
14) $ 405 3/p 3033 Feb 15- Feb 17

RAUL JAVIER SANES ABRIGO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5027/3 BLOCK V y VERONICA MARIEL LUNA , 28 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5027/3 BLOCK V .
14) $ 405 3/p 3016 Feb 15- Feb 17

RAMIRO JESUS SENATTORE CASTRO, 34 años, soltero, TECNICO FORESTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio LAZARO GADEA 933 y MARIANA ROMINA BALSEIRO FERREIRA , 34 años, soltera, TECNICO FORESTAL , URUGUAYA , lugar de domicilio LAZARO GADEA 933.
14) $ 405 3/p 2977 Feb 15- Feb 17

MARCEL SCHAPIRA MILWA, 31 años, soltero, TECNICO EN GERENCIA TURISTICA , ISRAELI N/U, lugar de domicilio LENGUAS DE DIAMANTES P 11333 MANZ 653 y NATALIA LUISA ABULAFIA ZYLBERSZTEJN, 30 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS FRANZINI 882/403.
14) $ 405 3/p 2880 Feb 15- Feb 17

GABRIEL GONZALO SOCA GARCIA, 28 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO N/U, lugar de domicilio RUTA 7 KM 47, 600 SAN JACINTO - CANELONES y MARIA del LOURDES PEREIRA HITATEGUY, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOPE 4060.
14) $ 405 3/p 2876 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 7

DORA ARACELLY VIQUE PÉREZ, 67 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1281 APTO. 302 y JORGE LEONEL AULISO SPERONI, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARACÉ 514 APTO. 103.
14) $ 405 3/p 3015 Feb 15- Feb 17

Montevideo, febrero 14 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUCIANA DE FERRARI FERRUCCI, 28 años, soltera, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio AV PEDRO DE MENDOZA 6654 y MATIAS ARIEL MEDINA MENDIETA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV PEDRO DE MENDOZA 6654.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2801 Feb 14- Feb 16

GONZALO WILLIAM DAPIA BAZ, 20 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 4141 y JOSELINE ESTEFANIA MANSINI CANCELA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4342/4.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2748 Feb 14- Feb 16

ORESTES AGUIAR PIREZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 33 K. 22 y CLAUDIA MONICA PEDRAJA COLMAN, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2740 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 2

ALVARO RICARDO FERNÁNDEZ ETCHART, 57 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIGIA 5297 y FABY GRACIELA MONTIEL, 41 años, divorciada, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIGIA 5297.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2763 Feb 14- Feb 16

PABLO DANIEL FAGUAGA RODRÍGUEZ, 53 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 941/201 y ALICIA CARLEVARO PONS, 50 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 941/201.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2750 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 3

MARCELO PATRICIO CROSA NADAL, 38 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 180/602 y VALENTINA MARÍA PUIG FERRÉS, 30 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio SABAT PEBET 1230/409.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2767 Feb 14- Feb 16

LUIS ROMEO CARRETTO PETRUZIO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 8793 y MARY DORILA RODRÍGUEZ FABILA, 60 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3210.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2751 Feb 14- Feb 16

ERNESTO SEBASTIÁN COPELLO GIGIREY, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUAREIM 1532/401 y MAGDALENA HOURCADE ROCHON, 37 años, soltera, LIC. EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CUAREIM 1532/401.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2749 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 4

JAVIER LORENZO VISCAYA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102 y FLAVIA PAOLA BIANCHI BELVEDER, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2768 Feb 14- Feb 16

GABRIEL FABRICIO GARCÍA LEMES, 35 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 857 / 201 y PAOLA KAREN TEDESCO TERRA , 33 años, soltera, OFTALMÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIZAL 3683 BIS / 401.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2760 Feb 14- Feb 16

JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ MELLO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO 2780 y VANESSA LUZMILA BONILLA GONZÁLEZ

, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ONCATIVO 2780.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2753 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 5

GONZALO DANIEL MACHÍN DE LOS SANTOS, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 5803, PASO DE LA ARENA y FIORELLA LOMIENTO TORRE, 39 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2426 BIS.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2831 Feb 14- Feb 16

PAULO DANIEL TROCHE BLANCO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3086/201 y LUCÍA RIZZO VALLEJO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3086/201.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2797 Feb 14- Feb 16

DIEGO MORALES SABATÉ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5283/002 y MARÍA del CARMEN VELAZCO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 5283/002.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2792 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 6

CARLOS DIONISIO RUSSI DELFRARO, 45 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANDO 2381 y NATALIA DI CATTERINA VARELA , 39 años, soltera, ODONTOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2381.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2874 Feb 14- Feb 16

HEBER DANIEL SANGUINET OCAÑO, 57 años, divorciado, RETIRADO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS 57 (MANGA9 y MARIA ERLY OCAÑO di CASTRO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 57 (MANGA).

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2853 Feb 14- Feb 16

NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ , 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio AV MILLAN 2638/16 y ELIXANDRA BEATRIZ IBARRA MENDEZ, 28 años, soltera, PSICOLOGA, URGUAYA , lugar de domicilio AV MILLAN 2638/16.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2738 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 7

EMILIO PELLEJERO NÚÑEZ, 47 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAY LUIS DE LEÓN 2570 y LILIAN GLICEF FRACASSO VILLOLDO, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY LUIS DE LEÓN 2570.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2848 Feb 14- Feb 16

JUAN FRANCISCO PEREDA TELIS, 77 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 3595 y IRENE ANAHÍ GAMBOA, 46 años, soltera, FERIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1623 APTO. 102.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2845 Feb 14- Feb 16

ANEUDIS RADHAMES YENS ASENCIO, 37 años, soltero, PELUQUERO, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1309/001 y ARLENE CLAUDINA CASTILLO SANCHEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1309/001.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2816 Feb 14- Feb 16

JULIO ANDRES PESSOA ANDINO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 4 3809 y MARIA NOELIA ROCHA ACOSTA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 4 3809.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2798 Feb 14- Feb 16

GUSTAVO ERNESTO PÍRIZ BULOS , 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 326 y ROSSANA MONICA AGUIRRE, 48 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERIA 112.

Última Publicación

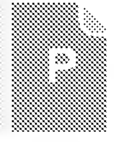
14) $ 405 3/p 2739 Feb 14- Feb 16

DIEGO MARTÍN PÉREZ, 28 años, soltero, MARINO MILITAR , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1915/903 y LAURA DANIELA FEDERICO , 26 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1915/903.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2730 Feb 14- Feb 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º, en autos caratulados: "RIOPEDRE CORRERA, YOLANDA, y otro - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-49894/2013, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. YOLANDA RIOPEDRE CORRERA y JUAN ARIEL VITUREIRA VANELLI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 17.075/201 del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, 7ma Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste a la calle Ramón del Valle Inclan ex- Guaviyú, número de puerta 2354, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. José Calvo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 1874 el 13/4/2016 forma parte del edificio construido sobre el terreno padrón matriz Nº 17.075, el que tiene una superficie de 164 metros 15 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8,67 metros de frente al Suroeste a la calle M. Berthelot, 18,80 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Ramón del Valle Inclan existiendo una ochava que une las alineaciones, 8,77 metros al Noreste lindando con padrón Nº 17.076 y 18,85 metros al Sureste lindando con padrón 17.105. La unidad 201, objeto de esta prescripción, empadronada individualmente con el con el número Nº 17.075/201 (diecisiete mil setenta y cinco unidad doscientos uno), según el plano mencionado, tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados (56 m. 88 dm.), y se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 60 centímetros, y tiene el uso exclusivo de Balcón C 2, y Terraza E 2.- El plano mencionado es copia del plano del Agr. Héctor Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65934 el 10/05/1971 (antecedente gráfico). Según providencia Nº 1270/2016 del 18/5/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a los últimos titulares regístrales Antonio CORRERA AIELLO y Margarita SFORZA, y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 30659 10/p 2073 Feb 07- Feb 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Pza Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "GOBBI, ENRIQUE y otra. Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-6932/2016: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y/o herederos o sucesores a cualquier título, del bien a prescribir padrón Nº 145.002, localidad catastral Montevideo, 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Ceferino R Ghidone de setiembre de 2013 e inscripto en DNC, Registro Provisorio de Montevideo el 9/9/2013, con el Nº 1572, consta de un área de 2.862 m2 con 790 dm2 y tiene el siguiente deslinde: De frente al NE 49,03 mts a la calle Orestes Acquarone, 11,96 mts al SE lindando con padrón Nº 409.231, también al SE 20 mts con frente a la calle Víctor Rabú, SO 131,98 mts lindando con padrón Nº 145.001 y al NO 17,66

mts frente a la calle Domingo Mora. Asimismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares de derechos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos Nºs 409.231, 409.230, 145.001 y 145.003, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Inician éste proceso los Sres. Enrique Américo Gobbi (C.I. 1240011-1) Martha Píriz (1.072337-3) con domicilio en ORESTES ACQUARONE Nº 3617. Asimismo, se hace constar que se encuentran amparados por el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 2838 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos caratulados "Castro Rodriguez Alma y otro - Prescripción Adquisitiva de bien inmueble"- Ficha Nº 2-56428/2015, por Decreto Nº 2383/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último propietario del bien inmueble sito en Pedro Capdehourat 2585, empadronado con el número 140692 de Montevideo, y a los titulares de los padrones linderos números 140686, 140687 140688, 140691 y 140693, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, seis de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10220 10/p 2806 Feb 14- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados: "Fuentes Pérez, María y otro. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-20771/2014, según decreto Nº 2575/2016 de 14 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Ángela Clara, Josefa Vicenta María, Vicente, Emilia y Donato Luis Panizza Firpo y a Juan Ángel y María Luisa Panizza D'Alessandro y/o sucesores a cualquier título, respecto a la fracción del bien inmueble que forma parte del padrón Nº 17844 del departamento de Montevideo y que según plano de mensura para prescribir del Ing. Enrique Moreni de julio de 2015 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 17 de agosto de 2015, se compone de una superficie de cincuenta y cinco metros diecisiete decímetros (55 mt 17 dc) y se deslinda así: cinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte a la calle Juan José de Amézaga, número de puerta 1822, distando su punto medio treinta y nueve metros cinco centímetros de la esquina con la calle Justicia; siete metros con ochenta y dos centímetros al Este lindando con la propiedad de Dolores Vilariño; siete metros al Sur limitando con parte del padrón 17844 y nueve metros con noventa y seis centímetros al Oeste, lindando con padrón 20366 y que forma parte del actual padrón número 17844; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, diecinueve de diciembre 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18980 10/p 1929 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: LÓPEZ DIAZ, DANILO y Otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. Ficha 2-61290/2012, y según providencia Nº 3235/2016 del 25 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 425.438, de la localidad catastral de Montevideo, que según plano del Francisco J. Maronna de octubre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.282 del 15 de noviembre de 2010, tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros, con cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: 22,80 metros al Sureste de frente a la calle Chuy, 25,50 metros al Suroeste a calle Carmelo, por ser esquina; y 38,20 metros lindando al Norte con padrón 81.414; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 13140 10/p 3137 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "NELL, MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 186: 433/2015" según porvidenica Nro 1172 del 15 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, de los Padrones Nº 72, 73, 74, 3207 y 3208, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 135, que según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Muinelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de diciembre de 2016 con el número 624, constan de superficie de 650 mc, 650 mc, 1060 mc, 650 mc y 650 mc respectivamente.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 71, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84 y 94.

La Floresta, 1 de febrero de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 13140 10/p 3139 Feb 16- Mar 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CASTRO GATTI, LUIS MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-128/2015" según porvidenica Nro 712 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 315, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, manzana 19, solar 6, que según el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Benavides inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de febrero de 2015 con el número 358, consta de una superficie de 904 metros cuadrados, 89 decimetros cuadrados.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sra. Mariela Larrandaburo del padrón Nº 314, Sra. Maria Mabel Moreni del padrón 316, Sras. Elisa Altieri, Laura Altieri, Beatriz Altieri y Yolanda Cabral del padron 326.

La Floresta, 15 de diciembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14600 10/p 2233 Feb 08- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ARBOGART, María Elena y otros. Prescripción Adquisitiva", IUE 526-398/2014, surge que con fecha 26/06/14 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, (antes 8ª) Localidad Catastral de Santa Lucia del Este, Padron Nº 225 ubicado en la manzana 10, señalado como el solar Nº 24, con frente a calle Nº 7, el que según plano del Ing. Agr. Pablo Borgno Inscripto provisoriamente en la Of. Delgada de Catastro de Ciudad de la Costa con el No. 336, tiene una superficie de 483,69 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 204: Feliciana Cuello y Jorge Rossi, y padron 205: Maria Vaga, Carlos FErnandez y Daniel Fernandez, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veinte dias de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 16060 10/p 1840 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TECHERA AZAMBUYA, MIRIAM -PRESCRIPCION ADQUISITIVA

-IUE 467-232/2015, y según providencia Nº 88/2016 del 4 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble
- Padrón Nº 21.721 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (anterior Solymar) de Canelones, Solar 26 de la Manzana 270, según plano del Ing. Agr. Daniel García Ravera, de Agosto de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 19 de Setiembre de 2013 con el Nº 186, con frente a la calle Nº 44, tiene una superficie de 680 metros.
Ciudad de la Costa, el diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 11680 10/p 2858 Feb 14- Mar 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TASENDE SOSA, MARIO Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-3-2016", y según providencia Nº 1752/2016 del 6 de Junio de 2016, se EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, confiriéndose traslado de la demanda, al último propietario, sus sucesores a cualquier título así como todo otro interesado, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 38576 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Zona Sub - Urbana, Manzana 454, Carpeta Catastral 32, según plano del Ing. Agr. Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 23 de diciembre de 2015 con el Nº 475, con frente a la calle Carlos Gardel, tiene una superficie de 487,61 metros.
Ciudad de la Costa, el siete de octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 11680 10/p 2165 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MÁRQUEZ SORIA, RAQUEL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 468-597/2015", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los linderos del inmueble y al último propietario sobre el bien inmueble Padrón Nº 643 (antes 55 en mayor área) solar 5 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, y cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo, 17 de noviembre de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
16) $ 10220 10/p 2113 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GREISING DETJEN, Ana Elena. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-69/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ana Elena Greising Detjen, de los siguientes bienes: 164.160/8.709.120 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 8.315 de la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 773 el 23/12/15, tiene una superficie total de 21 hectáreas 6710 metros cuadrados, que se deslindan así: 379 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; 569 m metros al suroeste con padrón 812; 384 metros 80 cm al noroeste con parte del padrón 810 y parte del padrón 5666 y 565 metros 90 cm al noreste con padrón 188. Y b) 82.080/2.177.280 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 812 la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 774 el 23/12/15, tiene una superficie total de 72 hectáreas 2949 metros cuadrados, que se deslindan así: 780 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; al suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos de 968 metros 50 cm, 85 metros y 173 metros 20 cm que corren, el primero de sureste a noroeste, el segundo de suroeste a noreste y el tercero de sureste a noroeste, el primero de frente a camino vecinal, lindando el segundo, con el padrón 814 y el tercero con los padrones 813 y 814; 426 metros 70 cm al noroeste de f rente a camino vecinal de Ruta 53 a Ruta 52 y al noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 570 metros 80 cm, 260 metros 40 cm y 569 metros, que corren el primero y el tercero de noroeste a sureste, y el segundo, de suroeste a noreste, lindando el primero con el padrón 810, el segundo con parte del padrón 810 y el tercero con el padrón 8315. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los últimos titulares regístrales Ricardo Karlen Gfeller, Frida Greising Eugster, Sonia Greising Eugster Esther Greising Eugster y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos: Raúl Saravia; Eduardo Cufré, Néstor Fontes, Mónica Waller y Elisabeth Rode Vila. Nueva Helvecia, 23 de noviembre de 2016. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Jueza de Paz.
16) $ 37959 10/p 2693 Feb 13- Feb 24

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "FERRARO, María Esther -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" identificados con la IUE: 239-40/2016, y según Providencia Nº 144 de fecha 20/11/16, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, en especial a los sucesores de Francisco Moreira, los Sres. Alejandro Guzmán, Sofia Leonilda, Juan Francisco, víctor Ismael, Ramón Secundino, María Idilia, Raúl Hermógenes y David René MOREIRA MONTANO, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 78 de la 13ª Sección Catastral de Colonia localidad Florencio Sánchez, Manzana 25, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 668 el 21/05/2014 teniendo una superficie de 405 m2 con 96 dm2 y se deslinda así: Al Este 10 metros con 16 centímetros de frente con calle 19 de Abril, al oeste 10 metros con 5 centímetros con Padrón Nº 1185, al Norte con Padrón Nº 77, y al Sur con Padrón Nº 386, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Dr. CLAUDIO DE LEON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 2161 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "GARCÍA MOREIRA, Ricardo Javier.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- FICHA NRO: IUE 246-57/2016.
Se hace saber que en este Juzgado se presentó Ricardo Javier García Moreira promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón urbano número 734 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del ingeniero agrimensor Marcelo Aljas, de fecha 30 de abril de 2015, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el número 372 el día 26 de mayo de 2015, consta de una superficie total de 1032 metros con 50 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 22 de Diciembre de 2016. Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 2325 Feb 10- Feb 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "CHOCA GUTIERREZ Jesús Ariel y OTRA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ficha 272-109/2016" según decreto Nro. 169/2016 del día 14 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bienes padrón Nro. 62 de la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena del 26 de agosto de 2015, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 4/9/2015 con el Nro. 314: cuentan con una superficie de 712 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Que se deslinda así: Al suroeste linea de 31,77 de frente a la Ruta Nacional Nro. 5; al norte línea de 48.08 metros con los padrones números 3382 y 3381; al este línea de 20 metros su otro frente a canino vecinal y al sur en linea recta de 23,43 metros linda con padrón nro. 63. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 17 de noviembre de 2016. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14600 10/p 2507 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES PELLEREY STELLA MARIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-020/2016, y por DECRETO No. 271/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó STELLA MARIS TORRES PELLEREY, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1054 (antes padrón único 711) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 500 mts2, el que linda al SURESTE 10 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 50 mts. Con padrón 401, al NOROESTE 10 mts. Con parte del padron 1135, y al NORESTE 50 mts. Lindando con parte del padrón 1055.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17520 10/p 2652 Feb 13- Feb 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES OCAMPO MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-026/2016, y por DECRETO No. 272/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN TORRES OCAMPO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1199 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 592,50 mts2, el que linda al SURESTE 19,50 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 30 mts. Con padrón 412, al NOROESTE 20 mts. Con fracción 3, y al NORESTE 30 mts, Lindando con solar Nº 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17520 10/p 2110 Feb 08- Feb 21

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "OLIVERA CARDOZO HECTOR Y OLIVERA GONZALEZ PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-022/2016, y por DECRETO No. 275/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó HECTOR JOSE OLIVERA CARDOZO Y PAOLA CAROLINA OLIVERA GONZALEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1053, fracción 4 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,12 mts2, el que linda al SURESTE 39,75 mts. Con fracción 3 del mismo plano hoy padrón 1052, al SUROESTE 15 mts. Con padrón 408, al NOROESTE 40 mts. Con padrones 409 y 838-.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18980 10/p 2109 Feb 08- Feb 21

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "BAEZ ELIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-018/2016, y por DECRETO No. 270/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó ELIANA JULIA BAEZ LARROSA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1051 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 585 mts2, el que linda al Noreste 30 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 19,50 mts. A calle Sarandí, al Suroeste 30 mts. Con padrón 1050 (hoy padrón 1199- fracción 1 del mismo plano) y al Noroeste 19,50 mts. Lindando con parte del padrón 1052 (fracción 3 del mismo plano).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18980 10/p 2058 Feb 07- Feb 20

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PALACIO RODRIGUEZ EVER GUSTAVO Y BERNASCHINA PEREIRA MARIA IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-017/2016, y por DECRETO No. 269 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó EVER GUSTAVO PALACIO RODRIGUEZ Y MARIA IRMA BERNASCHINA PEREIRA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1052 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,0 mts2, el que linda al Noreste 15 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 39,50 con padrones 1050 y 1051 (fracciones 1 y 2 del mismo plano), al Suroeste 15 mts. Con parte de padrones 412 y 408 y al Noroeste 39,75 mts. Lindando con padrón 1053 (fracción 4 del mismo plano.).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se

emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 2057 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CORBO MADEIRO, Tomás" IUE 282-48/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Tomás CORBO MADEIRO, promoviendo PRESCRIPCION SEXENAL del automotor marca Chevrolet S10, 4x4, camioneta, año 2007, doble cabina, Nº motor M1T287334, diesel, padrón Nº 104485, matrícula PAA 4756 - antes P2 7443- del departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 5 de diciembre de 2016.- Dra. Berenis PEINADO, Juez de Paz Departamental Sgte.
16) $ 8760 10/p 2499 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUZMAN, ANGELA Y OTROS - Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-588/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre bien a prescribir en estos autos inmueble padrón Nº 8033, sito en el Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Maldonado, carpeta catastral 116, manzana catastral Nº 1574, área 1 hectárea, 1042 metros cuadrados con cero decímetros, plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea de julio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado de manera provisoria a efectos de la prescripción (Art. 16- Decreto 318/95) con el Nº 1696 del 1 de agosto de 2016.-
Así mismo se Cita, Llama y emplaza a los linderos: padrón Nº 8.018, último titular registral: Club Atlético Peñarol y cualquier interesado, y padrón Nº 22.736 últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título Sres. José Luis Sosa Basalo, Julio César Sosa Basalo, Julia Elizabeth Sosa Basalo, y Hortensia Basalo Rodríguez, así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17520 10/p 2629 Feb 13- Feb 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "EPIFANIO, ADRIANA C/ EPIFANIO, JORGE Y OTROS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 331-213/2016, según providencia Nº 1012/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE WASHINGTON EPIFANIO PEREIRA Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automóvil marca TOYOTA MODELO COROLLA GLI padrón Nº 15785, matrícula FRA 6421, por el término de 90 DIAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
16) $ 8760 10/p 2213 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "BROCHADO CAMARGO, LUIS EDUARDO Y BROCHADO CAMARGO, MARÍA SUSANA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA IUE 462-492/2015, se ha presentado Luis Eduardo Brochado Camargo y Maria Susana Brochado Camargo, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 5835, fracción de campo, ubicado en la séptima sección Catastral de Rivera, zona rural, con un área de 267 has. 4890 mts., En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares registrales Sres. Victorino Brochado Alonso, Eva Nelvia Cardozo Olivera, Florisvelo Edi Cardozo Olivera, Yandubayú Cardozo Giordani,, Abayubá Cardozo Giordani, María Iris Cardozo Romero, Sibela Rení Cardozo Giordani, Nilda Teresita Cardozo Olivera, Claudio Eli Cardozo Olivera y sucesores a cualquier titulo, a los últimos titulares de la salida fiscal Félix Sáenz, Gabriel Sáenz, Valentín Sáenz , herederos y sucesores y a todo los que se consideren con derechos sobre el bien, a que comparezcan a estar a derecho en los autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de mayo de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16060 10/p 2836 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6 Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados "CASTILLO DA SILVA, ARCELINA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IUE 477.618/2013", ARCELINA CASTILLO, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre Padrón Nº 2967, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, manzana catastral 320 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 301 metros cuadrados y 73 decímetros, con frente a la calle Leandro Gómez 842. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último Titular Registral, Sr. Carlos Alberto Alonso y su cónyuge ERUNDINA ETELVINA REY DE LOS SANTOS, a los linderos Sr. RUBEN VELLEDA, SR. JUAN JOSÉ ROSANO, SR. LEONOR MACIEL, SR. VICTOR CASTILLO ROSA, SRA. QUILDA ROSA, SRA. MARÍA FERREIRA CALISTRO, SRA. GABRIELA FERREIRA LEAL y a todos que se consideran con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 22 Agosto de 2016. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 2761 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "URGAL ARAÚJO, Sofía - prescripción adquisitiva treintañal", IUE 351-167/2016, conforme a lo dispuesto por auto Nº 1415 de fecha 2 de setiembre de 2016, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Sofía del Carmen Urgal Araújo solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 14.413, sito en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, antes padrón rural Nº 1.434 en mayor área, el que, según plano del Agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 de diciembre de 1951 con el Nº 1.158, en que se identifica como solar Nº 1 de la manzana 75, consta de una superficie de 497 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, teniendo 21 m 73 cm de frente al Sureste a calle Piazza y 16 m. 73 cm. también de frente por ser esquina al Suroeste con calle Paloma, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 m 14 cm.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble; especialmente a los últimos titulares del mismo y de los padrones linderos, en particular a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal

o particular: Blanca Martínez Bula y Rupert Coates, en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, 14.413; José Rubber Zapata Farías y Alicia Ancheta, y Alba Andrada y Víctor Hugo de Monte, en calidad de últimos titulares registrales de los padrones linderos 27.259 y 34.933 (solares 19 y 2) respectivamente, a que comparezcan a estar a derecho y deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 26280 10/p 2484 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3844/2016 de fecha 27/10/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SIMOSOLD S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 351-161/2016, se HACE SABER: que en autos se promueve demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de la fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Balneario La Paloma, Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón de mayor área 5939, y que según plano del Agr. Pedro Luna de mayo de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, Registro Provisorio Nº 1035 de fecha 25/6/2015, se compone de una superficie de 4953 metros 17 decímetros, y se deslinda de la siguiente forma: por el Noreste 56 metros de frente a calle pública; por el Surete 98 metros con parte del padrón 5939; por el Suroeste Océano Atlántico y por el Noroeste 86 metros con otra parte del padrón 5939.
Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en autos en el término de noventa días, al último titular del Padrón 5939 del Balneario La Paloma, a los linderos de dicho bien, así como a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.4 CGP).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 18980 10/p 2948 Feb 15- Mar 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "SILVA ALBA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-347/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3597/002 sitio en calle- Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184, manzana catastral 282, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr.. Ricardo M Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 778 el veinticinco de julio de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 48 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados se ubica en planta baja, a cota vertical mas un metro setenta y cuatro centímetros, y a ella le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; jardin B, Patio F y Azotea BB-1.. y que forma parte del edificio padrón Nº 3597, que se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 26 metros con 66 decimetros de frente a calle Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184; AL ESTE: 21 metros de frente a calle Antonio Invernizzi, uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros, AL SUR: línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas que miden respectivamente 15 metros 15 centímetros, 10 metros y 15 metros y 15 centimetros lindando con padrones 17253 y 3596. AL OESTE 33 metros 57 centimetros que linda con padrón 3598,
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 9 de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 23360 10/p 1982 Feb 07- Feb 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

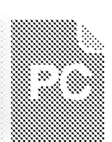
Elbio Ricardo Pérez da Costa, solicita la inscripción de la obra titulada:
"REFLEJOS DEL SILENCIO", (Poesía), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 3088 Feb 16- Feb 16

Facundo Martín Ruete Mesías, solicitan la inscripción de la obra titulada: "HÉROES", (Guión cinematográfico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 2944 Feb 16- Feb 16

Kerstyn Penélope Miranda Etcheverry, solicita la inscripción de la obra titulada: "COCINAR CON EL LIBRO", (Guión), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 2943 Feb 16- Feb 16

Mauricio Alejandro Steiner Álvarez, solicita la inscripción de la obra titulada: "VIDA DE PERROS", (Autobiografía), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 2906 Feb 16- Feb 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Concurso Ley 18.387. Incidente de Calificación", IUE 40-1/2017, por auto Nº 91/2017 de fecha 6 de febrero de 2016 se dispuso la publicación a los efectos dispuestos por el art. 197 de la ley 18.387 y a fin de que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo comparezca en el presente proceso denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso culpable del auto 3303/2016 de fecha 27 de noviembre de 2017, que dispone: "...fórmese pieza de calificación del concurso..." y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 8 días de febrero de 2017. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2587 Feb 14- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "PRACTILOR S.A. Concurso. Incidente de Calificación", IUE 40-8/2017, por auto Nº 89/2017 de fecha 6 de febrero de 2016 se dispuso la publicación a los efectos dispuestos por el art. 197 de la ley 18.387 y a fin de que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo comparezca en el presente

proceso denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso culpable del auto 3807/2016 de fecha 22 de diciembre de 2017, que dispone: "...fórmese pieza de calificación del concurso..." y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos. En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 8 días de febrero de 2017. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2586 Feb 14- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FAMA S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 40-120/2014", se hace saber que por auto Nº 136/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se decretó: "...Publíquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. Expídanse edictos sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos"; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados, en el expediente concursal "FAMA S.A. Concurso Voluntario. IUE 40-120/2014" lo que constituíra el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y áctándose reajuste "1" (uno) salvo en cuanto refiere a los acreedores quirografarios financieros bancarios, los que percibirán su crédito en la moneda convenida originalmente. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará 20 trimestrales, iguales y consecutivas. La primera cuota se abonará dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrat de sus créditos. C) La mora se producirá por el atraso de cinco cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo en lo que respecta al efectivo cumplñimiento del presente convenio. (art. 165 de la Ley Nº 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación , utilización disposición de bienes, administración y/o comercialización, etc. A fin de obtener ingresos para cancelar pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insufiencia de los activos, la paralización de los trámites por mas de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunatancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido. Por haberse prestado conformidad a que el inmueble y maquinarias afectadas como garantía real al BROU POR Everfit, garanticen preferentemente el pago de las cuotas concursales de los créditos que conformana "Pasivos Financieros Bancaarios Quirografarios" de las empresas NELOSTAR S.A. y FAMA S.A., por cuanto esta concursada principal beneficiaria del crédito del grupo que integran en su conjunto, así como por la existencia de Fianzas, los créditos de dichos acreedores son considerasdos como adecuadamente garantizados con los efectos de lo dispuesto or el art. 126 Ley 18.387. El presente se extiende en un ejemplar para cada acreedor, de un mismo
tenor y fin.".
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2585 Feb 14- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "Cristiani Palmer, María. Concurso Ley 18.387. I.U.E. 2-53832/2015", se dispuso publicar un extracto de la sentencia Nº 194/2017 de fecha 9 de febrero de 2017 por la que se decretó la liquidación de la masa activa de CRISTIANI PALMER MARIA, C.I 1.490.667-8 con domicilio en Millington Drake 1865, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara el Sindico designado en sus funciones Dr Israel Creimer de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169 de la Ley 18.387.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente edicto en Montevideo a los nueve días del mes de febrero de 2017. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2584 Feb 14- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 209/2017 de fecha de 13 de febrero de 2017 dictado en autos caratulados "OTERIN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-28800/2016, dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
SEGUNDO: PROPUESTA: A) Importe a pagar. La deudora pagará a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de OTERIN S.A., Concurso Voluntario-Ley 18.387, (IUE: 2-28800/2016- (Pieza: OTERIN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO-LEY 18.387-Verificación de Créditos- 41-63/2016) lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeudan en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo interés e ilíquido que pudiera adeudarse.- B) Forma de Pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- TERCERO: Lugar de Pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio constituido por la concursada (Juncal 1355 esc. 402) el último día hábil del mes en el horario de 17:00 a 19:00 P.M.- Los acreedores que sean tenedores de facturas comerciales y /o de títulos valores emitidos o endosados por la deudora así como sus cesionarios, subrogatorios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en el momento de recibir su cuota parte de los pagos previstos en este convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente.-
CUARTO: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos devengados sobre sus derechos crediticios; así como los que se pudieran devengar en el futuro.- QUINTO: La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas consecutivas y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar al requirente de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387.- SEXTO: Los acreedores que tienen acciones judiciales civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo, por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada, medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y levantamiento de todas y cada una de las mediadas adoptadas, siendo los gastos y honorarios respectivos de dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos actores (acreedores). En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por si ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso.- SEPTIMO: A partir del momento en que alcance la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, y no quedará sometida a intervención, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 Ley 18.387).- OCTAVO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.- NOVENO: Las partes aceptan el telegrama colacionado como medio fehaciente

de notificación entre las mismas" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán sin costo por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los trece días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2890 Feb 16- Feb 20

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 210/2017 de fecha 13 de febrero de 2017 dictado en autos caratulados "WESTAC S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-20248/2016, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO.- A) Importe a pagar.- El deudor pagará a sus Acreedores el 30% (treinta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán, en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose rejuste "1" (uno).- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 48 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387.
SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.
TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc, a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2889 Feb 16- Feb 20

EDICTO.- Por resolución Nº 66/2017 de fecha 06 de febrero de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DULXER TRADE S.A.- CONCURSO LEY 18387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-1/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 2779/2016 de fecha 17/12/2016 dictada en los autos caratulados: "DULXER TRADE S.A.- CONCURSO LEY 18.387 IUE: 2-18261/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el diez de febrero dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 2745 Feb 15- Feb 17

EDICTO.- Por resolución Nº 85/2017 de fecha 06 de febrero de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GONZALO DE CASTRO-CONCURSO NECESARIO. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-2/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 3088/2016 de fecha 15/12/2016 dictada en los autos caratulados: "GONZALO DE CASTRO - CONCURSO NECESARIO. IUE: 2-101595/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el diez de febrero dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 2744 Feb 15- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, Dr. Leonardo Méndez Martínez, decretada por Resolucióones: Nº 2502/2016 de fecha 23/12/2016 y 95/2017 del día de la fecha, dictada en los autos: "CASAO CARLOS ARIEL - CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 172-176/2016 se dispuso publicar un extracto de dicha Resolución por el término de tres días, el que dirá: Se ha declarado del concurso voluntario de Carlos Ariel Casao R.U.T. 080074890016, domiciliada en Baltasar Brum Nº 637, Las Piedras, Dpto. de Canelones, con limitación a disponer y obligar a la masa; se ha designado Contador Interventor a Nelson Chicurell, quien coadministrará los bienes conjuntamente con el concursado. Se ha convocado a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 22 de junio de 2017 a las 14.30 hs.
El costo de los edictos será de cargo de la masa, conforme a lo dispuesto por el art. 21 inc. 1º de lal ey 18387.-
Las Piedras 10 de febrero de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 2982 Feb 16- Feb 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, Dr. Leonardo Méndez Martínez, decretada por Resoluciones Nº 2327/2016 de fecha 5/12/2016, 2452/2016 del 21/12/2016 y 28/2017 del 2/2/2017, dictadas en los autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. C/ AUMAN S.A..- CONCURSO NECESARIO" IUE 2-16010/2016 se dispuso publicar un extracto de las referidas Resoluciones por el término de tres días, el que dirá: Se ha declarado del concurso necesario de Auman S.A. R.U.T. 216452490013, domiciliada en Ruta 5 km. 20.400, La Paz, Dpto. de Canelones, con suspensión de disponer y obligar a la masa; se ha designado Síndico al Cdor. Mario Soca Rabaza, quien sustituye al concursado en la administración y disposición de sus bienes. Se ha convocado a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 28 de junio de 2017 a las 14.30 hs.
El costo de los edictos será de cargo de la masa, conforme a lo dispuesto por el art. 21 inc. 1º de lal ey 18387.-
Las Piedras, 10 de febrero de 2017.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 2907 Feb 16- Feb 20

VARIOS

ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN DE MIELOMAN S.A.
Artículo 214 de Ley No 18.387.

Montevideo, 12 de Octubre de 2016.
Deudora: MIELOMAN S.A. (RUT 2165670001 - BPS 5347715).
Constitución: 10 de Agosto de 2010.
Registro Nacional de Comercio: No. 14857 del 18 de Octubre de 2010.
Publicación en Diario Oficial y El Periódico Profesional: 20 de Octubre de 2010. Martín Vidiella Pratt, Presidente y único Director.
Objeto social: entre Otros compra de ganado en pie para la exportación.
Domicilio en Ituzaingó 1393 Oficina 401, Montevideo.
Acreedores Quirografarios de MIELOMAN S.A.
Fiduciario del Fideicomiso en Garantía: EA Servicios Fiduciarios SRL (RUT 216011580010).
Domicilio en Ituzaingó 1393 Oficina 401, Montevideo.
Antecedentes.

En Mayo del 2011, MIELOMAN exportó de ganado en pie a Turquía, 3.301 animales, que no pudo cobrar de sus compradores por embargo y secuestro realizado por Justicia de Turquía.
El 24 de Septiembre de 2011, inició acciones legales contra el Ministerio de Hacienda del Estado de Turquía para cobrar el ganado exportado.
El 20 de Enero de 2015, por sentencia firme No. 2015/14, del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er. Turno, recibó compensación económica por 970 animales.
El 21 de Diciembre de 2015 inicia juicio contra el Ministerio de Aduana y Comercio de Turquía, en Juzgado de lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, Ciudad de Mersin, Caso Número 2015/1711 por saldo de animales y compensación económica.
Como consecuencia, MIELOMAN queda en situación de insolvencia.
El Pasivo (quirografario) de USD 1,621,760.46 concentrado en 14 (catorce) Acreedores. No hay créditos hipotecarios ni prendarios, acreedores laborales.
Pasivo ante DGI y BPS es de $U 842.666 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis), sin perjuicio de las multas y recargos que puedan corresponder.
No existen Pasivos con Accionistas, Directores, ni partes relacionadas.
Fideicomiso de Garantía Mieloman, fecha 12 de noviembre de 2015, inscripto No. 137148 para garantizar cumplimiento del Acuerdo.
Total de Activo de MIELOMAN es de U$S 500.000 (Dólares americanos quinientos mil).
Se dispone para pago de DGI y BPS (artículo 108 y 110 de ley 18.387, la suma de USD 50.000 (dólares americanos cincuenta mil).
Para pago de Créditos Quirografarios, ofrece USD 450.000 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta mil, menos gastos incurridos y a incurrir.
Forma de Pago es mediante Cheque al día contra Cuenta Corriente bancaria del Fideicomiso. Los saldos impagos de créditos no devengarán interés moratorio ni compensatorio.
Obtenida sentencia ejecutoriada de juicios en trámite, El Fiduciario citará a Acreedores para cancelar total o parcialmente sus créditos.
Contra pago a prorrata a Acreedores, obtendrá carta de pago total y final, y declaración de Acreedores de haber satisfecho su crédito, liberando a MIELOMAN, Accionistas y Directores de todos los créditos y obligaciones del Acuerdo.
Obtenida sentencia favorable a cobrar suma de dinero superior al 100% (cien por ciento) del Pasivo (en adelante "el excedente"), ofrece repartir a Acreedores a prorrata 50% (cincuenta por ciento) del excedente, a título de resarcimiento por daños y perjuicios.
La Carta de Pago de Acreedores, se inscribirá la Cancelación del Fideicomiso MIELOMAN.
Cumplido el ACUERDO conforme artículo 233 de Ley 18.387, se considerará extinguido todo el Pasivo de MIELOMAN.
Los Acreedores Quirografarios reconocen y declaran que no hay dolo ni culpa de MIELOMAN, Directores ni accionistas, en la insolvencia.
Escribano Público Juan Airoldi Algorta, domicilio en Ituzaingó 1393, oficina 401, Montevideo.

Primera Publicación

18) $ 11172 3/p 3143 Feb 16- Feb 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "TOJA ELVIRA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55518/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6397/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de MATRIMONIO de Federico Guillermo Aguilera Y Maria Elvira Toja, celebrado el 24 de enero de 1957 en Montevideo, e inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo, acta Nº 50, en el sentido que donde dice "mil novecientos treinta y dos" debe decir "mil novecientos treinta y uno", por asi corresponder.
Montevideo, 1 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3065 Feb 16- Mar 03

Edicto:

En autos caratulados: "RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53037/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6115/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de EMILSE MARÍA PIGNATARO MASSINI, fallecida en Montevideo, el día 21 de julio de 2016 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, acta Nº A 1305, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 1935 Feb 06- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MACHADO GARCIA, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-55533/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ELIZABETH NIEVES GARCIA GRAÑA, fallecida el día 28/9/2015 e inscripta el día 2/10/2015 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-1626 en el sentido que donde dice al texto "BAA 17,902" debe decir "BAA 19,610" por así corresponder.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 2312 Feb 09- Feb 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "MARQUEZ ANGEL, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-41904/2016", se hace saber que por mandato verbal de fecha 14/12/2016 y auto Nº 4653/2016 de fecha 21/09/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) MAICOL NICOLAS PEIRAN MARQUEZ, nacido el 24 de diciembre de 1998 e inscripto el 13 de enero de 1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la 7º Sección del Departamento de Canelones; II) FRANCO MICHEL PEIRAN MARQUEZ nacido el 01 de junio de 2000 e inscripto el 15 de junio de 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 7º Sección del departamento de Canelones; III) JONATAN FACUNDO PEIRAN MARQUEZ, nacido el 19 de mayo de 2001 e inscripto el 04 de junio de 2001 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; IV) JUAN MANUEL PEIRAN MARQUEZ, nacido el 01 de noviembre de 2002 e inscripto el 15 de noviembre de 2002 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "hijo de MARIA DEL CARMEN ANGEL" debió decir "hijo de MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ANGEL", por así corresponder.
Asimismo con respecto a las partidas de Franco Michel Peiran Márquez y Maicol Nicolás Peirán Márquez, corresponde la rectificación marginal de las mismas en el sentido que donde dice "apellido ANGEL" debió decir "apellido MARQUEZ", por así corresponder.
Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2304 Feb 10- Feb 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno se hace saber que en los autos caratulados "KREMER Mónica Rectificación de partida" Expediente No. IUE 2-055832/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Kremer Levin Acta No. A - 1379 de fecha 16 de agosto de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 3 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "LEVYN" debe decir "LEVIN" por así corresponder.
Montevideo 1º. de Febrero de 2017 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 2925 Feb 15- Mar 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ

BARBITTA, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-59400/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de PABLO ADVINCULA PIRIZ de fecha 12 de julio de 2013, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1165, fallecido el día 11 de julio de 2013, en el sentido que en el estado civil donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRA SOARES RIBEIRO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-56925/2016, por resolución Nº 6422/2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARÍA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO, registrada con el Nº 1482 el 19/09/1975, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7 Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice a) en el apellido del Sr. Homero José Pereira Soares en el cuerpo del testimonio de la partida la partida se establece solo "PEREIRA" debe decir "PEREIRA SOARES", b) en el apellido de la Sra. Perla María Pereira Soares Valdomir dice solo "PERLA PEREIRA" debiendo decir "PERLA PEREIRA SOARES", c) en la anotacion marginal del nacimiento de la compareciente, dice "MARIA NOEL PEREIRA RIBEIRO" debiendo decir "MARIA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO" por así corresponder. Y rectificación de partida de matrimonio del Sr. Homero José Pereira Soares y la Sra. Betty Ribeiro, registrada con el Nº 66 el 27/02/1970, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 22ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "HOMERO JOSÉ PEREIRA" debe decir "HOMERO JOSÉ PEREIRA SOARES", en el cuerpo del documento y en la anotacion marginal, por así corresponder.
Montevideo, 16 de Diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1869 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MALDONADO DOMINGUEZ VICTOR HUGO -RECT DE PARTIDA", Ficha 176-280/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO DOMINGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Victor Hugo Dominguez Maldonado" deberá decir "Victor Hugo Maldonado Dominguez".-
Pando, 1 de Diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1768 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MARIANA ISABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 207-51/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIANA ISABEL ORCOYEN CASTRO, nacida el 3 de marzo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de marzo de 1991, ACTA Nº 260, pues en la misma donde dice: "noventa y uno", debe decir: "noventa y ocho", por ser lo correcto. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el plazo de la publicación es de 15 días. Esc. Gabriela PICA DIEZ. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 15/p 2310 Feb 09- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercero Turno de Colonia, en autos caratulados: "ZAPATTA, VICTOR Y GUERRERO, MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-271/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE NACIMIENTO de Marys Nury ZAPATA GUERRERO inscripto con el Acta Nº 219 el día 1/07/2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, consignándose en el marginal, donde dice "Zapata" debe decir "Zapatta", por así corresponder.-
Colonia, 14 de diciembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 10- Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "INGOLD, AUGUSTO. Rectificación de Partida" IUE 254-532/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº 117 expedida el 22/08/1960 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde DICE "de nacionalidad Sueco, nacido en Suecia" debe decir "de nacionalidad Suizo, nacido en Suiza", por así corresponder.
Trinidad, 6 de Febrero de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2589 Feb 13- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CANTERO GALLI, LAURA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-593/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Laura Esther CANTERO y Manuel Alcides BAZZINI, correspondiente a la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 07/03/1972, en el sentido que, donde dice: "...y doña Laura Esther Heredia", debe decir ..y doña Laura Esther Cantero" y en el marginal donde dice: "Heredia, Laura Esther...", debe decir "...Cantero, Laura Esther", por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2118 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "SAYAS TORAL, SONIA NAHIR; KUSTER SAYAS, SANTIAGO Y FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-1152/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Sonia Nahir Sayas Toral solicitando: la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de Sonia Nahir Sayas Toral, de fecha 24/04/1968 de la Tercera Sección del Departamento de SORIANO, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen: "SAYAS", debe decir: "SAYA", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Santiago Kuster Sayas, de fecha 05/01/2004 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Federico Kuster Sayas, de fecha 08/04/2005 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 926, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder.
Maldonado, 01 de Febrero de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2124 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 503-21/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de SEBASTIAN DE LOS SANTOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 4 de Marzo de 1976, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice: "De Los Santos", debe decir: "de los Santos", por así corresponder.-
Se deja constancia de lo preceptuado por el Art. 340 de la Ley 16.170.-
San Carlos, 7 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1985 Feb 07- Feb 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SUAREZ DOS SANTOS MARIA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-432/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA IRENE SOARES DOS SANTOS en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento el nombre del padre: "LEON" debe decir "LEAO", por ser lo correcto. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2429 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "VIERA SARAGOZA NOLBERTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-383/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: ARIEL FEO LOTITO, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "fue casado con ......y Nolberta Viera" debe decir "Fue casado con.... y CONCUBINO CON NOLBERTA VIERA", por ser lo correcto.- Rivera, 25 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2964 Feb 16- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "García Nunes, José Luis en representación de Gutierrez Da Silva, Georgina. Rectificación de partida" IUE 509-1265/2016 hace saber que José Luis García Nunes, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Georgina Gutierrez De Silva ya que en la misma se omitio la fecha de defunción de la mencionada persona en el Acta de Defunción Nº 122 de fecha de la Segunda Sección Judicial de Salto, siendo la misma el dia 29 de setiembre de 1974, corresponde por tanto la rectificación de la referida acta en cuanto a la fecha de la partida y de la fecha de defunción, debiendo anotar fecha 29 de setiembre de 1974. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2560 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Berretta, María Natalia y Molteni, Gonzalo Miguel en representación de su menor hija Molteni Berretta, Agostina. Rectificación de partida" IUE 509-856/2016 hace saber que María Natalia Berretta, C.I 3.099.644-5 y Gonzalo Miguel Molteni, C.I 3.544.530-0, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su hija Agostina Molteni Berretta, en virtud de que se padecio error al establecer el apellido materno de la menor, figurando Berreta y no Berretta por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2432 Feb 10- Feb 23

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
24/02/2017 - HORA: 14:00
BASE: 148,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.044 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando de León (MAT. 3756 - R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 022, empadronada individualmente con el Nº 320/022, que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, consta de un área de 83 mt. 50 dm., con frentes a la calle León Ventura S/Nº y a calle Pública, por ser esquina, estando señalada la puerta de la unidad con el Nº 23 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 738 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COOVICHUY" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.187,51); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el

mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.128,13 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 4/p 3043 Feb 16- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES 1215 24/02/2017 - HORA: 15:00 BASE: 54,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.114 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HÉCTOR TORRES (MAT. 2358 - R.U.T. 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.089, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Blancarena, el cual consta de una superficie de 590 metros 1896 cms., con frente a la proa que forman las calles Elisa Maurín de Roland y Eduardo Rodríguez Vidart y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4851, a nombre de DANILO MIGUEL EPHERRE BUDETTI y ALBA TORINA CASTILLA CARLOMAGNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.070,35). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.966,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2445 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 13:30 BASE: 176,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.544

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T. 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 1921/002, superficie de 59 metros 06 decímetros, con frente a la calle Lorenzo Carnelli Nº 1063/65 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, no es habitable y se encuentra en estado ruinoso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12774 a nombre de HECTOR EVERGISTO PEREIRA BENTANCUR y ORISLIS FRUGONE MONTESDEOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 709,26). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; D) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2017 es de $936,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/01/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2444 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 14:30 BASE: 59,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.904 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 60161/004, consta de una superficie de 33 metros 62 decímetros, con frente a la calle Géminis Nº 6377 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10397 a nombre de WASHINGTON CAZENAVE y NELIDA OSORIO PÉREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 26/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $174.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA y c) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.796,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2442 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 13:45 BASE: 321,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.122 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 197505/001, consta de una superficie de 49 metros 90 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tubichas Nº 4538 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87708 a nombre de FRANCISCO LEONEL ALVAREZ FERNANDEZ y GLADYS GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 613,83).Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2017 es de $ 936,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR.613,83) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/1/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2441 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ 209 23/02/2017 - HORA: 15:00 BASE: 888,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 840.395 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ORESTE OLIVERA (MAT. 3537 - R.U.T. 190195010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 403, empadronada individualmente con Nº 791/403, con una superficie de 63 metros 87 decímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2879, a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGÓ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.102,24), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.481,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2440 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY DE MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551
23/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 202,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.477 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber Fernández (MAT. 5039 - R.U.T. 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3751, con una superficie de 218 metros cuadrados, sito en la primera Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la Carretera a Centurión-Ruta Nº 7 hoy Av. Italia Nº 1121 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 604, a nombre de SANTA TERESA CARDOZO SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.502,57), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.377,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2439 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
23/02/2017 - HORA: 14:45
BASE: 301,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.680 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.T 21265895017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 009 T, que forma parte del Complejo Habitacional "Parque Guaraní", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 174602/T/009, consta de un área de 40 mts. 32 dms., con frente a la calle Itapeby Nº 3054 Z y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 803 a nombre de JOSE LUIS SELHAY ORTIZ y SUSANA ESTER ALVEZ BRAVO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.951,09); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.853,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02./02/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2438 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA (B.H.U.) – GRAL. FLORES 302
23/02/2017 - HORA: 14:00
BASE: 696,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.323 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.T. 040370400010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, empadronada individualmente con el Nº 1.089/301, ubicada

en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, la cual consta de una superficie de 44 metros 31 decímetros, forma parte del edificio sito en la calle Soriano Nº 129, entre las calles 18 de Julio y Manuel de Lobo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2222, a nombre de DENIS GABRIEL RABAZA o RABAZZA LOPEZ y NANCY TERESA MERIF ALLIETTI o ALIETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.500,03). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.375,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Colonia (BHU).- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2437 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS – AVDA. CNEL. LECUEDER 449 23/02/2017 - HORA: 15:00 BASE: 29,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.115 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Otto Fernández (MAT. 3211 - R.U.T. 010033230010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2423, con una superficie de 164 metros 3362 centímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Griot entre las calles Torán y Rambla Kennedy. Zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3304, a nombre de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RIBAS y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.167,08), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.108,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2436 Feb 10- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

Julio Sosa

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 24 Turno, dictada en autos caratulados ARIAS ATIENZA, JORGE c/ SCARONE LAZO, YANIRE KARINA - IUE 2-18492/2009 se hace saber que el próximo 7 de Marzo de 2017 a partir de las 10 hs. y en las puertas de la Sede cometida, Juzgado de Paz Departamental de Durazno, sito en 18 de Julio Nº 670 el martillero Julio María Sosa García, matrícula Nº 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede cometida se procederá al remate en pública subasta, en moneda nacional sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona urbana, localidad catastral Durazno padrón Nº 10.792 segregado del padrón 4357 en mayor área el 22/05/1998 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Marcos A. Tiscordio del 30/10/1997 aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5969 el 30/01/1998 está señalado con el Nº 1 en el plano y tiene una superficie de 179 metros 40 decímetros y se deslinda así; al noroeste 8 metros 58 centímetros de frente a la calle Otilia Schultze entre las de Dr. Luis Morquio y Arrospide distando el punto medio de dicho frente 38 mts. 36 centímetros de la esquina formada por la intersección de la calle del frente con la calle Dr. Luis Morquio, puerta de entrada señalada con el Nº. 668 bis; al noreste 24 mts. 65 centímetros lindando con padrón 4191; al sureste 6 mts. 60 centímetros lindando con padrón 4277 y al suroeste línea quebrada compuesta por 5 tramos rectos que a partir del límite anterior miden y corren así; el primero de 14 mts. 75 centímetros de sureste a noroeste, el segundo de 1 mt. 80 centímetros de noreste a suroeste, el tercero de 1 mt. 60 centímetros corre igual que el primero, el cuarto de 0 mt. 43 centímetros corre igual que el segundo y el quinto de 8 mts. 17 centímetros corre igual que el primero y el tercero, lindando todos con solar 2 del plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en moneda nacional y abonar la comisión del rematador o sea el 3.66% del precio, todo

en efectivo o cheque certificado y en el acto de serle aceptada la misma. 2º)Que los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 4º) Que existe deuda pendiente con OSE la que al 19/10/2010 ascendía a $ 4.102,98 según constancia de deuda expedida por dicho organismo, no registrándose el monto actual de la misma. 5º) Que existe deuda de contribución inmobiliaria según resulta a fs. 77, desconociéndose el monto actual a que asciende la misma 6º) Que no se conoce la situación contributiva actual del inmueble respecto al impuesto de Enseñanza Primaria, del BPS u otros organismos y por distintos conceptos. 7º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador más impuestos o sea el 1.22% + el 1% del impuesto departamental sobre el precio de remate así como los gastos ocasionados para la subasta. 8º) Que el título se encuentran depositado en la caja de seguridad de la Sede. 9º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y la titulación agregada y de la información registral adjunta la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sita en Av. 18 de Julio Nº 1589 piso 2 Montevideo Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo 13 de Febrero de 2017 ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4983 1/p 3087 Feb 16- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno en Autos Caratulados "IRIGARAY SERGIO C/ LA PAMPA SOCIEDAD AGROPECUARIA Y OTROS, EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA 157-198/2011, se hace saber que el día 8 de marzo de 2017 a la hora 10:00, en la Sede del Juzgado ubicado en calle Martin Dermit 1454 de la Ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto Fraga, matricula 4906, RUT 160110320018 a la Venta en Pública Subasta Sin Base y al Mejor Postor el siguiente Bien Inmueble: (padrón 545) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial y Catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Colonia Palma", que según plano de mensura del Agrimensor Marcelo Torterola del 17 de marzo de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Artigas, el 19 de mayo siguiente con el número 1576, consta de una superficie de cuatrocientas dieciocho hectáreas siete mil trescientos cincuenta centiáreas y linda: 3393 metros al Este con parte de los padrones 3765 y 4742; 1090 metros al Sureste con parte del padrón 1643; al Suroeste cañada divisoria por medio con parte del padrón 1643, padrón 3803 y parte del padrón 1648 y al Noroeste arroyo Mandiyú de por medio con parte de los padrones 3806 y 6570. -(Plano antecedente: Agrimensor García Selgas, Dirección de Topografía de Montevideo, el 22 de diciembre de 1913).-

SE PREVIENE QUE: a)- El mejor postor deberá consignar en el Acto del Remate el 20% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo 3% más IVA, debiendo abonar el Saldo dentro de los 20 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del Auto aprobatorio del Remate.

b)- Los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del Comprador.

c)- Los Títulos de propiedad del Inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría para ser examinados por los interesados.

d)- El Remate se realizará en Dólares Estadounidenses.

Bella Unión 9 de febrero de 2017. Dr. Esc Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 8154 3/p 3011 Feb 15- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FRAGA LUIS ALBERTO C/ MARTINEZ DILMA ESTHER - DIVISIÓN DE CONDOMINIO - I.U.E 353-337/2012-, se hace saber que el día 23 de Febrero del año 2017, a la hora 10 en el Hall del Palacio de Oficinas Públicas ("33" Orientales y Artigas) el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en Dólares Americanos o sea U$S 41.333. el siguiente bien inmueble embargado en autos: PADRON nº 23524, ubicado en calle 18 Metros nº 1972 entre Manuel Patule y calle 17 Metros, Zona urbana, Manzana A Solar 13, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 16-04-1982 con el nº. 6326 y consta de una superficie de 300 mts.

SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como también el impuesto municipal y la Comisión e Iva del señor Martillero.

III)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la Comisión y el Iva de venta del señor Rematador.

IV)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaría del juzgado a disposición de los interesados.

V)- Se desconoce la situación de las construcciones respecto de eventuales deudas por aportes a la misma.

VI))- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial.

VII)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 390 del CGP.

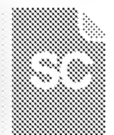
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 13 de Febrero de 2017. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 8154 3/p 2850 Feb 14- Feb 16

Segundas Copias



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, en autos: "NIETO FREITAS, Ana -Expedición de segundas o ulteriores copias" - IUE 2-14086/2016, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por Pablo Miguel Andrés ROCHA MACHADO y María del Luján ALVAREZ BRAVO a Ana María NIETO FREITAS que fuera autorizada en Montevideo el 23 de setiembre de 2011 por la escribana Gabriela Nogueira, la que nunca fue inscripta. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión referida, por el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 1 de febrero de 2017. Esc. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

21) $ 3990 10/p 1963 Feb 06- Feb 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Moda Fiesta S.R.L.

Contrato: 07/12/2016.
Inscripción: 18308/29.12.2016.
Socios/ Cuotas: Moisés Isaac Chayo (5).
David Eliezer Chayo Kanarek (45).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: David Chayo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 3168 Feb 16- Feb 16

GOOD WAVES LTDA.
Cesión y modificación

Contrato: 14.12.2016.
Inscripción: 17455/2016.
Cedente: Hugo Romay Mailhos (1 cuota).
Cesionaria: DMCV SRL (1 cuota).
Administración y representación: Hugo Lorenzo Romay Mailhos.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3163 Feb 16- Feb 16

BASTOUR S.R.L

Contrato: 01/08/2016.
Inscripción: No. 116 (03/01/2017).
Socios/ cuotas: Daniel Bastos Collazo (29).
Belén Bastos Acuña (1).
Capital: $ 30.000.
Objeto principal: Transporte Turístico.
Plazo: 30 años.
Administración: Daniel Bastos.
Domicilio: Canelones.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3162 Feb 16- Feb 16

PORTAL M S.R.L.

Contrato: 28/12/2016
Inscripción: No. 120 el 4/01/2017
Socios: LUIS EDUARDO GALANTE TRAVIESO (50 cuotas)
HECTOR IRISITY CASADA (50 cuotas)
SUSANA ALEJANDRA CARDOZO BASTOS (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, transporte, transporte de carga profesional o para terceros, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, mercería, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. e) Prestación de servicios de gerenciamiento de empresas.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 8235 1/p 3158 Feb 16- Feb 16

PAPELERIA A & H LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 11/11/2015
Inscripción: No. 63 el 3/01/2017
Cedentes: MARIA GRACIELA ESPOSITO LARRE (1 cuota)
MARIA FLORENCIA MONTORO ESPOSITO (99 cuotas)
Cesionarios: Aldo Horacio Montoro Heguerte (99 cuotas)
Maximiliano Uriarte Quimbo (1 cuota)
Administración: Aldo Montoro Heguerte.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 3150 Feb 16- Feb 16

MADE IN S.R.L.

Cesion: 16/11/2016
Registro: 16338/2016
Cedente: Patricia ROSSEN HERNANDEZ (50)
Cesionarios: Alexandra y Joel ROSSEN (25 cuotas c/u).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 3147 Feb 16- Feb 16

EL CERRO SRL

Contrato: Nº 240, Fº 384, Lº 32 (18/10/93)
Cesión: Nº 1792, Fº 2290, Lº 2 (29/10/96)
Socio fallecido: Miguel Verdaguer Carbajal
Heredera: Emiliana Verdaguer Sala
Cuotas: 1
Inscripción: Nº 9363 el 6/7/16.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3142 Feb 16- Feb 16

MILABER LTDA

Contrato: Nº 1340, Fº 1735, Lº 2 (26/6/95)
Socio fallecido: Miguel Verdaguer Carbajal
Heredera: Emiliana Verdaguer Sala
Cuotas: 10
Inscripción: Nº 9363 el 6/7/16.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3141 Feb 16- Feb 16

NILEA S.R.L.

Contrato: 31/12/2016.
Inscripción: Nº 182, 05/01/2017.
Socios: Juan Ignacio POMBO GÜIMIL y Leandro POMBO GÜIMIL.
Objeto: Transporte profesional de carga, propia o de terceros, por cualquier medio de transporte, dentro del territorio nacional y fuera del mismo.
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 3138 Feb 16- Feb 16

FLOSO S.R.L.

Socios: Marta Adriana Rosa Barreto - Huberto Fabian Batista Amarilla -Alvaro Daniel Lara Piriz
Objeto Principal: Prestación de servicios médicos
Plazo: 25 años
Constitución: 27/12/2016
Domicilio: La Floresta - Canelones
Capital: $ 150.000 (150 cuotas de $ 1.000, 50 cuotas cada socio)
Administración y Representación: Indistintamente, para Poderes generales y especiales, dos de ellos en forma conjunta y los tres en forma conjunta para vender bienes.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 3133 Feb 16- Feb 16

SRL

En la publicación Nº 34039 del 13/12/2016 de Constitución "Transportes Pérez e Hijos S.R.L." donde dice Administración y Representación por mayoría del capital, debe decir por ser lo correcto y así corresponder: Manuel Hebert Falero.
Única Publicación
22) $ 302 1/p 3131 Feb 16- Feb 16

"DE MARIA AGRONEGOCIOS S.R.L."

Partición: 30 de noviembre de 2016.
Inscripción: No. 17722 el 21/12/16 (def. 08/02/17).
Otorgantes: Diego De María Rodríguez y Silvana Greco Roggerone.
Adjudicatario: Diego De María Rodríguez: 98 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3128 Feb 16- Feb 16

"DE MARIA AGRONEGOCIOS S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Contrato: 30 de noviembre de 2016.
Inscripción: No. 17721 el 21/12/16. (Def. 08/02/17).
Cedente: Diego De María Rodríguez y Silvana Greco Roggerone ceden 2 cuotas.
Cesionario: Teresa Victoria Rodríguez Nolla adquiere 2 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 3127 Feb 16- Feb 16

AGRO CELESTE S.R.L.
(RUT 040394610015)
Cesión de cuotas sociales y declaratoria

CEDENTES: Román Jesús VAZQUEZ DIAZ y Gonzalo Fernando SANDES BARALE (30 cuotas c/u)
CESIONARIOS: Marta Margarita DIAZ VIGNOLO y Norma Noemí VADELL BLANCO (30 cuotas c/u)
Queda la sociedad constituida por Marta Margarita DIAZ VIGNOLO y Norma Noemí VADELL BLANCO (30 cuotas c/u)
Modificación: Administración conjunta de las socias Marta Margarita DIAZ VIGNOLO y Norma Noemí VADELL BLANCO
Contrato: 03/10/2016
Inscripción: 13662/2016.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 3124 Feb 16- Feb 16

SILDIA LTDA

CESION: 11/10/2016
INSCRIPCION: 25/10/2016, 14644
CEDENTES: MARIA PIA PEDEMONTE CALLORDA (50 cuotas)
NELIDA ANTUANET TABERNE FERNANDEZ y ALBERTO LUIS LACOSTA CLIVIO (50 cuotas) CONYUGES ENTRE SI EN ÚNICAS NUPCIAS
CESIONARIOS: SEBASTIAN ANDRES DECUADRO GONZALEZ (50 cuotas)
MATIAS IGNACIO DECUADRO GONZALEZ (50 cuotas)
MODIFICACION:
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS DESDE 11/10/2016
OBJETO: Agrega: realizar y/o explotar el giro de actividades de agencias de cobranza y oficinas de credito, comercio por menor de diarios, golosinas, kiosco y papelería en general.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 3111 Feb 16- Feb 16

B2C S.R.L.

CONTRATO: 18/1/17
INSCRIPCION: 683 19/1/17
SOCIOS: Maximiliano MARTUCCI FRIAS 30 cuotas
Felipe CAT RUPRECHT 30 cuotas
Federico MUTTONI LAVISTA 30 cuotas
CAPITAL: $ 27.000
PLAZO: 30 AÑOS prorrogables.-
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Maximiliano MARTUCCI FRIAS
OBJETO: Consultoría, empresarial, la cual comprenderá entre otros, servicios de estrategia, servicios de estructura, servicios de procesos y servicios de recursos humanos.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 3109 Feb 16- Feb 16

CAR-DEL S.R.L.
MODIFICACIÓN

Contrato: 09/03/2016
Inscripción: 4386/2016
Modificación: Administración y uso de la firma: socio DANILO NELSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 3104 Feb 16- Feb 16

OVANNES LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1/12/2016
Inscripción: Nº 17.220 el 14/12/2016
Cedente: Juan POLATIAN MANUKIAN (10 cuotas)
Cesionario: Gerardo POLATIAN ALABACHIAN
Modificación: Administración y representación: Gerardo POLATIAN ALABACHIAN.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 3097 Feb 16- Feb 16

Venta de Comercios



Ley Nº 2904 (26/09/1904)

Promitente enajenante: Manuela Ester CASTRO MARTINEZ.
Promitente adquirente: Miguel Angel CAMARA ARBIZA.
Establecimiento Comercial: ramo de Almacén, gira en el Departamento de MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, con el nombre de "ALMACEN CHIHUAHUA", está instalado en la calle Las Amarras y La Escota, padrón 438 señalado con el número uno (1) de la manzana doce (12).
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 8560 20/p 2630 Feb 13- Mar 14

El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.

25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Ley No. 2.904
Enajenante: Berna Nueva Helvecia S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Berna, Berna 1263, Nueva Helvecia
Acreedores: Plaza Independencia 811.

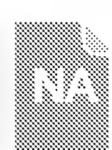
25) $ 4280 20/p 1303 Ene 27- Feb 23

Ley 2904

URAMAN SA prometió vender a ZANIC LIMITADA establecimiento comercial ramo Farmacia, nombre FARMACIA VÁZQUEZ, sita en Avda. Rivera 2947 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 4280 20/p 1197 Ene 25- Feb 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN "IUE: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 20/p 34170 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ OTERO, PATRICIA C/ SEDRES, DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-54938/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6964/2016 de fecha 08/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DIEGO ANDRES SEDRES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de le Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 16- Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TERRA VERGES, ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48879/2016 por Providencia Nº 7349/2016 de fecha 23/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a WALTER FRANCISCO DENES, en el plazo de 10 días habiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de Comuna Mujer de la Intendencia Departamental de Montevideo.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 2298 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MON MEDINA, ELENA C/ CABALO, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: 2-46562/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FERNANDO CABALO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 26 de octubre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5320 10/p 2682 Feb 14- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CORREA, SANDRA C/ REGOURD, HORACIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-37680/2016 por Providencai Nº 5036/2016 de fecha 5/9/2016 se EMPLAZA mediante edictos a HORACIO DAVID REGOURD, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2741 Feb 15- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RAGGIO GONZALEZ, Gabriela" Ratificación de tenencia, ficha 2-40944/2016, según auto No. 6196/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Angel Lopez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. Montevideo, 9 de noviembre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2755 Feb 15- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA CILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2764 Feb 15- Mar 02

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, SANDRA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E.: 2-40322/2016 - se cita, llama y emplaza a MARIO NICOLAS SCABINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 6650 10/p 1812 Feb 03- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, BARRETO, WILSON, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-47920/2016. Se emplaza a la Sra. GIMENA JACQUELINE ACOSTA que el 19/10/2016 el Sr. Wilson Fernandez Barreto, solicitando la ratificación de tenencia que de hecho ejerce sobre su hijo DENIS BENJAMIN FERNANDEZ ACOSTA, a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23

Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARSIN, MAIRA KATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-52227/2016", se notifica al Sr. Angel Lisandro Noble Arichichu, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2123 Feb 09- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACHADO, NYBIA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-57689/2016", se notifica al Sr. Guillermo Silva y a la Sra. Romina Stefanía Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 20 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 06- Feb 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVEZ GOMEZ, ALEX. RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-43400/2016", se notifica a la Sra. Karen Piedra de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de octubre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1680 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "MARTINEZ, INGRID C/ CEJAS DIAZ, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-". FICHA: 2-49267/2016 se cita y emplaza a RUBEN DARIO CEJAS DIAZ a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD CON LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1657 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERREIRA, ANDREA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54535/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5599/2016 de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Pablo Andres De Los Santos.
Se deja constancia que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18,078
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2297 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ ESTEVEZ, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-17798/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. RUBEN DARIO GADEA CACERES, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2129 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ SANGUINETTI, GRISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51644/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LORENA PAOLA VILLAR RAMÍREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1845 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42755/2013, se dispuso a emplazar por edictos a JOHANNA VERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1774 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "ENRIQUE ALONSO ANGELA C/ MARTINEZ RICHARD GERMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "I.U.E. 526-1000/2016, se hace saber que por providencia Nº 5989/2016 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD GERMAN MARTINEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio Atlántida, 05 de diciembre de 2016. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2555 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARSICO, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-937/2016; se cita, llama y emplaza a: VICTOR DANIEL GONZALEZ TOSCANO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 29 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2188 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ GAINZA, NOEMA BEATRIZ C/ CABRERA FERNANDEZ, EMIR ANTONIO Y FARAH BUSTAMANTE, STEPHANIE -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-494/2016, por auto Nº 5447/2016 de fecha 27/10/2016 se CITA Y EMPLAZA a STEPHANIE FARAH BUSTAMANTE madre de la adolescente BRISA BELEN CABRERA FARAH por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "MEDINA LA CRUZ, CARLOS EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-859/2016 y por Auto Nº 6410/2016 de fecha 04/10/2016, se hacer saber a la Sra. Cecilia Leonaro Biza el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 10 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1983 Feb 07- Feb 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHRISPENS CORREA, MYRIAM ESTHER C/ GOMEZ LANTERNA, RAMON SANTIAGO - SOLICITA AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-463/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMON SANTIAGO GOMEZ LANTERNA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2612 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RONDAN SEVERO, CLEVER FABIAN C/ PIREZ BUDAS, MARIA EUGENIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-904/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. MARIA EUGENIA PIREZ BUDAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 03 de febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2335 Feb 09- Feb 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA DOLCI, IRMA VIVIANA C/ CANTERO GIMENEZ, GONZALO DANIEL. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317.407/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a GONZALO DANIEL CANTERO GIMENEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 7 DE DICIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2320 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TECHERA MARIN ANDREA NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-216/2016, se NOTIFICA al Sr. WILLIMAN PROTTI LAGO que se ha presentado la Sra. ANDREA NOEMI TECHERA MARIN solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: EMANUEL ALEXANDER y AYELEN NELLY PROTTI TECHERA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial, se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2756 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MONTERO OLIVEIRA CELIA MARIA C/ MOREIRA MARCIO FABIAN. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE 330-392/2016, se NOTIFICA al Sr, MARCIO FABIAN MOREIRA que se ha presentado la Sra. CELIA MARIA MONTERO OLIVEIRA solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA MIKAELA MOREIRA MONTERO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 14- Mar 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MIÑOS FIGUEROA JOSE WASHINGTON. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-58/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Silvia Yanet Lopez Castellanos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2114 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SANTO SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-444/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ruben Burgos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2758 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LEMOS, GRACIELA SUSY c/ BONIFACINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 477-482/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JUAN ALBERTO BONIFACINO GONZALEZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia en el presente, que la gestionante es asistido por DEFENSORIA PUBLICA, por lo que las publicaciones se realizaran en forma gratuita. Rivera, 10 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "COITIÑO MACHADO CARMEN BEATRIZ.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-547/2016, se NOTIFICA (por el plazo de 90 días) a KEITH IAN GRANT que se ha presentado la Sra. CARMEN BEATRIZ COITIÑO MACHADO, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor LAURIANA GRANT COITIÑO. Rivera, 24 de noviembre de 2016.- Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MONGES MOREIRA SILVIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-339/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Richard Pereda, para que comparezca a deducir sus derechose en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078, Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2757 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4225/2016 de fecha 22/11/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "GOMEZ SABATINO MARIA IRENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-466/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal a la Sra. KARINA CARIZU CARABALLO, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BECERRA SANCHEZ, IRIS ELAINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-262/2016 se hace saber que por decreto Nº 2688/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. JUANA ESTEFANI RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3125 Feb 16- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROMERO MACIEL, SERRANA LOURDES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-284/2016 se hace saber que por decreto Nº 2854/2016 de fecha 3 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PAULO FABIAN ALVAREZ VEIGA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3092 Feb 16- Mar 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 03/08/16, en el asunto 663/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONTAÑA AGRESTE S.A., por el plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas y amatistas, afectando al predio padrón Nº 839 (p) ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 88 hás. 1773 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 1812 3/p 2847 Feb 14- Feb 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1595/13 la firma-HK FIXE ALUMINIUM INTERNATIONAL TRADING COMPANY Y LTDA. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro y oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 6278 y 9337, ubicados en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

27) $ 2718 3/p 2779 Feb 15- Feb 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2105 Feb 08- Feb 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-564 del 19 de marzo de 2015 y sus modificativas se, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del

eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, PROBABLES PROPIETARIOS;
17432, U.T.E. - PROPIETARIO;
16645, MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
16570, ANDRES ISASA DOS SANTOS;
15183, ELENA ODERA VILA Y JOSE Y EUSEBIO VILA ODERA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
7338, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NERVENIS, AURORA DA ROSA OLIVERA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3093, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NEVERNIS, AURORA DA ROSA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3096, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI;
3107, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILIA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI.

2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
10235, IRMA BELKIS GONZALEZ DE CIERVO;
6767, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
7442, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
16512, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
6763, ADEMAR ALTAMAIR ODERA TARRECH;
10661, CLEVER MACHADO NODA;
10662, CLEVER MACHADO NODA;
2170, PROPIETARIO DESCONOCIDO.

12ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1830, TANIA HUGUET ZABALLA;
13034, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
10638, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
4294, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
12497, JOSE RAMON CARREÑO CURBELO;
3514, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
16372, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS.

4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
16719, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS;
16370, SILVIA BOTTI DOS SANTOS;
4755, EDA DOS SANTOS MORALES;
16362, HUGO ROBERTO BOTTI DOS SANTOS;
11363, RAQUEL GIGENA VICENTINO.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2020 Feb 08- Feb 21

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se le notifica a la señora Mabel Piriz Pascal de la resolución de Gerencia de Prestaciones Económicas de BPS nº DP155/2015 de fecha 06/11/2015 donde se establece que "fue denegada la solicitud de Jubilación nº 80205484 por no cumplir con los extremos de prueba exigidos: Jubilación Común de Acto 9 por el art 35 inc. A del Acto institucional nº 9 o Jubilación Común de Transición por el art. 67 de la Ley 16713 de 3-9-95" computando un total de 4 años 2 meses y 24 días por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio. Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - R.D: 15-2/2015).

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2782 Feb 15- Feb 17



Se notifica a los siguientes titulares de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en Montevideo- Sección Notificaciones, calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede, conforme a los Artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD: 15-2/2015.

TITULAR	C.I.	RESOLUCION N°- (Fecha)	EXPEDIENTE
GRACIELA SALATTO	17073183	DP129/2016- 14/09/16	2015-28-1-104078
SONIA MATEUS	12131873	03-936-2016-1874 de 28/10/16	2016-28-1-072978
JOSSUE DE LOS SANTOS	53341801	DP127/2016 - 08/09/16	2016-28-1-095563
MARIO DE FRANCO	9991547	DP99/2016-06/07/16	2016-28-1-069292
GRACIELA CAMEJO	33967443	DP139/2016-28/09/16	2015-28-1-053027
MARTHA PANIZZA	13580522	AP226/2016-08/09/16	2015-28-1-034614
MONICA SILVA	15708344	AP117/2016 - 11/05/2016	2013-28-1-069386
MONICA PIÑEYRO	16621567	DP90/2016- 22/06/2016	2015-28-1-130436
ADRIANA LEAL en representación legal de MANUELA GARCIA Y SANTOS	42602628	03-936-2016-1798 de 20/10/2016	2016-28-1-054334
JORGE BELLOMUSTO	49045724	DP121/2016- 31/08/2016	2016-28-1-093748
JESUS SASTRE	39289449	DP150/2016- 19/10/2016	2015-28-1-068270
MARIA GUAGLIANO	11807677	AP172/2016 -13/07/2016	2015-28-1-034454
TEOTIMO PRESA	32316140	DP177/2016 -14/12/2016	2016-28-1-141711
MARIA DEL CARMEN SALINAS	19269992	DP136/2016 - 28/09/2016	2016-28-1-103976
LILIA CORREA	44375097	03-936-2016-1616 de 22/09/16	2016-28-1-070315
JOSE AGUINAGA	15593080	DP149/2016-19/10/16	2015-28-1-128213
MARIA LEGUIZAMO	13604247	DP152/2016- 26/10/16	2014-28-1-129154
ALICIA MORERA	13820279	DP47/2016- 30/03/2016	2015-28-1-068109
MARIA MORENO	17153690	DP158/2016- 03/11/16	2016-28-1-018771
EVA QUINTA	34323563	DP165/2016 -16/11/16	2016-28-1-122976

Gerencia Servicios de Pasividades

27) (Cta. Cte.) 3/p 2780 Feb 15- Feb 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

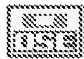
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DIEZ (10) CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3) PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ENCARGADOS DE CURSOS A CARGO DEL INSTITUTO DE TÉCNICA FORENSE, EN LA SEDE MONTEVIDEO, SEA ASIGNATURAS O UNIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS U OPTATIVAS, DEL PLAN 1989 O DEL PLAN 2017
(Resolución Nº 6 del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 02/02/2017 - Exp. Nº 050011-004110-16)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Viernes 17 de febrero de 2017
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: Viernes 21 de abril de 2017 - 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN
SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE - Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
Centro Universitario Local Maldonado: Calle Tacuarembó s/n, entre Av. Aparicio Saravia y Br. Artigas. ciudad de Maldonado. Telefax: 4225-5326 Int. 562 Correo electrónico: concursos@cure.edu.uy - Maldonado - Uruguay.
REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2884 Feb 16- Feb 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1649/16) la designación de la Sra. Jessica González C.I.: 5.473.317-8 y el Sr Carlitos Martín Texeira Rosales C.I.: 4.723.940-6 como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Río Negro, sita en República de Chile Padrón 1520 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificados por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2924 Feb 15- Feb 17



Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1649/16) la designación del Sra. Diana Stefanny Silveyra Olivera C.I.: 4.912.929-3 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE San José, Treinta y Tres 325 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2897 Feb 15- Feb 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Inés CUADRADO ITURBURO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 3152 Feb 16- Feb 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sabrina Elena TEBOT SOSA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 3057 Feb 16- Feb 16

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados "Francia Cuello, Manuel C/ Blanco Izquierdo, Elbio, Juicio Ejecutivo Común, Ficha 2-36015/2016, en cumplimiento con lo dispuesto por auto número 3365/2016 del 7/11/2016 se intimó al demandado Sr. Elbio Blanco Izquierdo al pago de la suma de U$S 4.180, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento. Montevideo, 23/12/2016 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6040 10/p 2532 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DELGADO, JOSE - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-50486/2016 por Providencia Nº 7674/2016 de fecha 6/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a personas indeterminadas en el plazo de 10 días habiles continuos del juicio de Reconocimiento Judicial de Union concubinaria y Disolucion de Union Concubinaria del Sr. JOSÉ DELGADO y la Sra. HILDA MARY SUAREZ PEREYRA. Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

27) $ 2850 10/p 2425 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "EDIFICIO NACIONES UNIDAS C/ SUCESORES DE KLAMAR SCHENELL, JUAN O JOHN Y OTROS-INTIMACION DE PAGO- IUE 2-59843/2016" se INTIMA de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN O JOHN KLAMAR SCHENELL, de JULIA o JULIANA PATAKY y a la señora ANDREA KLAMAR PATAKY, el pago de la suma de $ 1.745.825 más actualizaciones e intereses legales, costas y costos dentro del plazo de TRES DÍAS bajo apercibimiento de iniciarse juicio ejecutivo por cobro de gastos comunes adeudados correspondientes de la unidad 101 del inmueble padrón Nº 96360 de Montevideo.- En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 12080 10/p 3103 Feb 16- Mar 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto en los autos caratulados "ROUX TANIA C/ TRIACA JULIA ANTONIA-INTIMACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO." IUE 358-208/2015 de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 960 del veintidos de abril de dos mil dieciseis y 2633 del diecisiete de octubre de dos mil dieciseis SE NOTIFICA DE LA PRETENCION DE CUMPLIMIENTO

FORZADO DE COMPRAVENTA AL SR. JULIO EMILIO GHIGLIAZZA Y NEDA MARLENE GHIGLIAZZA Y/O SUS SUCESORES el cumplimiento de contrato de compromiso de compraventa de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete del padrón 35828 antes en mayor área con los números 12.431 y 12.432 fracción "4" según el plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en Catastro de Salto con el número 2814 el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ubicado en la segunda sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral 130 y municipal letra I con una superficie de 187 m 4850 centímetros cuadrados, con frente al Sur 6,70 m sobre calle 8 de octubre, dentro del plazo legal de treinta días sin perjuicio y en cuanto a derecho corresponda. Salto, tres de noviembre de dos mil dieciseis. Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto.

27) $ 16610 10/p 3012 Feb 15- Mar 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Departamento de Higiene y Limpieza.
(Exp. 01/2012/7)
INTIMACIÓN

Se INTIMA a la Sra. Laura LATORRE MARINI, propietaria del Padrón Nº 9359, sito en calle Tula Suarez de Cutinella de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, cercado y mantenimiento, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3084 Feb 16- Feb 16

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL
En la Repartición de Tránsito Público del Municipio de Paso de los Toros, se ha presentado la Sra.: María Elena NARI LLOVERAS, Domiciliada en Hidalgos 480 Barrio Punta Carretas de Montevideo solicitando duplicado de Libreta de Propiedad del siguiente vehículo.-
VEHICULO: AUTOMOVIL
MARCA: VOLKSWAGEN
PADRÓN: 282189
MATRICULA: RBA 2405
PROPIEDAD: HORACIO PINTOS Y MUÑOZ IVANHA Por haber extraviado el original.-
Quien tuviera alguna objeción que realizar frente al presente petitorio, deberá presentarse en un plazo no mayor de 10 (diez) días a contar de la fecha de su publicación.-
Paso de los Toros, 08 de Febrero del 2017.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 2898 Feb 16- Feb 16

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Intendencia de Treinta y Tres
Res. 0226/2017.
EXPEDIENTE Nº 281/23/01/17/ ASESORA IDTT REF. VALORES SEMOVIENTES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 1º de febrero de 2017.
Apruébese lo informado por la Asesora IDTT, Cra. Ana Elena Eguren Bonilla, disponiéndose la actualización de los valores fictos que se utilizan para las ventas de semovientes, los que quedarán fijados de acuerdo al siguiente detalle:
Toros, $ 13.800;
Novillos gordos, $ 25.500;
Novillos más de 3 años, $ 12.150;
Novillos de 2 a 3 años, $ 9.300;
Novillos de 1 a 2 años, $ 7.050;
Vacas gordas, $ 18.000;
Vacas invernadas, $ 6.600;
Vaquillonas más de 2 años, $ 5.475;
Vaquillonas de 1 a 2 años, $ 4.800;
Terneros, $ 4.500;
Carneros, $ 2.655;
Capones gordos, $ 1.800;
Capones invernada, $ 900;
Ovejas gordas, $ 1.500;
Ovejas de invernada, $ 600;
Borregos, $ 675;
Corderos, $ 600;
Caprinos, $ 600;
Padrillos, $ 15.000;
Caballos, $ 9.750;
Yeguas, $ 9.750;
Potrillos, $ 4.500;
Padrillos (suinos), $ 1.500;
Madres, $ 2.250;
Cerdos de más de 90 kgs, $ 2.100;
Cachorros hasta 90 kgs, $ 1.500;
Lechones, $ 600
Insértese, publíquese, siga a la Dirección de Hacienda para su cumplimiento; diligenciado archívese.
RDA
DARDO SANCHEZ CAL, Intendente Departamental
RAMON DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 3086 Feb 16- Feb 17

VARIOS

Extravio PARAJE LINDO Sociedad Anonima (214960910010)
Se comunica perdida de los siguientes libros de comercio: Libro de Registro Nominativo. Publicación conforme al art. 53 Ley 16871, denuncia policial: Jefatura de Policia de Montevideo Seccional 1a 01/02/2017.

Única Publicación

27) $ 302 1/p 2965 Feb 16- Feb 16



Sociedades Anónimas y Balances



CENCAHUA S.A.

Contrato: 09/02/2017
Inscripción Nro.: 1705 el 13/02/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8235 1/p 3081 Feb 16- Feb 16

REFORMAS

QUIZNOS S.A.

Asamblea: 7/9/2015.
Inscripción: 14759/2016-
Modificación artículos 3, 4, 7, 12, 13, 16, 17, 19 a 23 y 26.
Art. 22: El presidente, o cualquier vicepresidente, indistintamente o dos directores de distinta serie actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 3169 Feb 16- Feb 16

AXION COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A.
(Antes: Esso Standard Oil Company (Uruguay) S.A.)
Reforma de Estatutos

Asambleas Extraordinarias de Accionistas: 20/09/2012 y 21/12/2012.
Reforma de Estatuto. Artículo 1º. AXION COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A.
Artículo 2º. Objeto: "La Sociedad tiene por objeto continuar los negocios y actividades de sus antecesores en el ramo de combustibles,

lubricantes, hidrocarburos y sus derivados relacionados con el siguiente objeto único y exclusivo: A) combinar, proyectar, adquirir, vender, distribuir y almacenar mercaderías en los ramos de combustibles, lubricantes, hidrocarburos y sus derivados, especialmente: Petróleo y sus derivados; hidrocarburos líquidos, gaseosos y sus derivados, combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, sean fósiles o minerales; en especial aceites minerales animales y vegetales, gasolina, nafta, kerosene, ceras, lubricantes, grasas, aditivos. B) Reconocer, explorar, explotar, investigar yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles sólidos para el cumplimiento de lo relacionado en el literal A). C) Explotar, muelles, diques y malecones; instalar y explotar oleoductos y cañerías; adquirir, construir, enajenar, arrendar y gravar toda clase de bienes inmuebles (excluida la titularidad de inmuebles rurales y/o explotaciones agropecuarias en los términos de la Ley 18.092), para el cumplimiento de lo relacionado en el literal A). D) Adquirir, enajenar, conceder el uso de patentes de invención, marcas de fábrica; adquirir, enajenar o transferir acciones y obligaciones de otras sociedades, sin que ello implique estar incluida en el decreto ley nº 15.322; constituir otras sociedades en el País; y efectuar directamente o por intermedio de terceros la explotación de los negocios de estación para servicio automotriz, para el cumplimiento de lo relacionado en el literal A). Todo lo antedicho en la medida que la ley y/o las reglamentaciones lo permitan o que puedan permitir en el futuro y respetándose los monopolios existentes en la materia en todos sus términos."
Inscripción Nº 17715, 21/12/2016.

Única Publicación

28) $ 14640 1/p 3106 Feb 16- Feb 16

KAMISTAD S.A.

Asamblea: 22/12/2016
Aumento de Capital a $ 30.000.000 en acciones nominativas endosables de $ 1 c/u.
Inscripción: 582/2017.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 3105 Feb 16- Feb 16

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.379,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB; Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2993 Feb 15- Mar 02

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/07/16.
Capital rescatado: $ 12.784.533,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2991 Feb 15- Mar 02

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.872,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2989 Feb 15- Mar 02

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 06/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.383,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2988 Feb 15- Mar 02

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.390,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2987 Feb 15- Mar 02

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 08/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.792,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2986 Feb 15- Mar 02

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 06/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.858,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2985 Feb 15- Mar 02

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/08/16.
Capital rescatado: $ 23.499.289,00.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2984 Feb 15- Mar 02

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 08/07/16.
Capital rescatado: $ 69.822.307,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2983 Feb 15- Mar 02

PRADERA ROJA S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 01 de julio de 2016, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 36600 10/p 1794 Feb 03- Feb 16

Cantidad de avisos de fecha 16/02/2017 publicados en esta edición: 126.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)................ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones................ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios................ **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria................ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances................ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)................ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES: Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

